

LA LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

En los días siguientes a la proclamación de la República escribimos sobre algunos inconvenientes derivados de la forma legal de su advenimiento y requerimos al Gobierno para que se apoderase inmediatamente de todos los resortes del Poder público. Cuando el cambio de régimen se produce por una verdadera revolución, la plena posesión del Poder queda lograda automáticamente en un breve plazo de días. Pero en una revolución "legal", como la realizada en España el 14 de abril, la conquista del Poder es lenta; el aparato del viejo régimen persiste todavía mucho tiempo casi incólume. La autoridad del nuevo Estado encuentra la inductibilidad y la inercia de los órganos de transmisión y ejecución. Por otra parte, hay en toda verdadera revolución un primer período de fuerza que aniquila resistencias y oposiciones. Por el contrario, cuando la subversión del régimen se ha hecho por un procedimiento legal, se incurre en la inocencia de creer que no ha ocurrido cosa mayor que un simple cambio de Gobierno. La opinión contraria al nuevo régimen, primero acobardada, termina por hacerse la ilusión de que no ha pasado nada, de que no se ha producido ninguna solución de continuidad. Por eso, cualquier avance legislativo, por mínimo que sea, le parece extremado y sin aquella justificación histórica que cobra en una verdadera revolución. Así estamos viendo cómo ahora nuestras reformas constitucionales porque creen que el impulso revolucionario es débil fladas en su manera legal y pacífica de manifestarse. Así estamos viendo cómo por falta de ese carácter de terribilidad inexorable de toda revolución, su acobardamiento va convirtiéndose en osadía, que llega a amenazar, a los seis meses de su advenimiento, los mismos fundamentos del nuevo régimen. E igualmente, por parte de la extrema izquierda, se toma la legalidad que caracteriza desde su origen a la República por debilidad congénita.

La ley de defensa de la República, aprobada ayer por aclamación en el Parlamento, sustituye a ese período de toda verdadera revolución que impone por sí misma el respeto al nuevo régimen, justifica su autoridad y pone en sus manos la plena posesión del Poder. Es el sustitutivo legal y mitigado de la violencia revolucionaria. Lo que ésta ha realizado en otros momentos históricos, en defensa de un nuevo régimen, queda ahora reemplazado por un procedimiento preventivo legal, fiel al módulo original, característico de nuestra "revolución". No tienen derecho a quejarse los enemigos del régimen si la defensa de la República, en vez de realizarse por el libre impulso revolucionario, como ha ocurrido en otras ocasiones históricas, se encomienda a una ley especial que podrá tacharse de todos los defectos, menos de uno: la dureza, la crueldad. No tienen derecho a quejarse tampoco, pues la República ha vivido durante seis meses indefensa, sin hacer uso continuado y excesivo de los poderes excepcionales conferidos a su Gobierno y en espera de que llegara el convencimiento de su fuerza legal y el acatamiento pleno a su autoridad. Es al cabo de seis meses cuando la República, atacada con extrema intensidad por la derecha y la izquierda, se decide a aprobar su ley de defensa, que hubiera debido poner en práctica desde el principio. Pero hemos de advertir que esta ley no significa, como fingieron algunos, un aumento de poderes para el Gobierno de la República. Tenía éste a su disposición plenos poderes excepcionales, sin limitación alguna en cuanto a las cuestiones y a las sanciones. La ley de defensa es una limitación de esos poderes. Quedan en ella definidos los casos de su aplicación e igualmente reglamentados los castigos.

Nosotros lamentamos que haya habido necesidad de aprobar una ley semejante. Pero la necesidad la han promovido los enemigos de la República, que no han reparado en la naturaleza de las armas empleadas contra ella ni siquiera en las consecuencias de sus agitaciones políticas y sociales para la vida nacional. Pero no hemos de asimilar esta ley a un procedimiento dictatorial. Las dictaduras carecen de freno y obran discrecionalmente, a su capricho. La ley aprobada ayer

es, precisamente, un freno, una norma para el Poder público en estos momentos en que las extremas oposiciones están invitando al ejercicio de medidas igualmente extremas. Por otra parte, es una norma para el ciudadano, que sabe a ciencia cierta qué es lo lícito y lo ilícito. Es también una garantía, pues nunca podrá ser castigado con sanciones desconocidas e ilimitadas, sino siempre con las previstas—excepcionalmente suaves—dentro de los límites concedidos por el Parlamento al Gobierno. Por otra parte, no es una disposición dictatorial, sino una ley emanada de la soberanía nacional y, por último, no prohíbe la crítica, no impone el silencio; únicamente sanciona lo que en ella se define. La prensa sigue libre y hay un Parlamento donde la injusticia encontrará el resonador más amplio, un Parlamento que puede fiscalizar su aplicación, derribar al Gobierno que practique a su amparo el despotismo e incluso derogarla. Hasta el período de su vigencia está limitado de antemano.

Estamos plenamente seguros de que en el actual régimen republicano, abierto y democrático, la aplicación de la ley no se hará con injusticia y abuso. Estamos seguros de que cualquier abuso y extrali-

mitación de autoridades subalternas será castigada inmediatamente con sanciones mucho más duras que las previstas para los ciudadanos. Cuando se exige algo a éstos, debe ser mayor la exigencia del Estado respecto a los funcionarios que desempeñan sus mandatos. Así es como se aumenta y crece la autoridad y la fuerza del Estado, con un tratamiento mucho más riguroso consigo mismo que con los obligados a acatar sus órdenes.

Estamos también ciertos de que no será preciso aplicar, si no es excepcionalmente, la ley aprobada ayer. La República muestra con ella una inextinguible voluntad, que bastará para volver a la ley a los osados e insurgentes. Ya lo advertimos en el mes de abril: procuraremos todos—principalmente procuraremos los enemigos del régimen—que la República española no deje de ser una República feliz para convertirse en una República exasperada. Y, en fin, confiamos en que en esos casos excepcionales será aplicada rápidamente. En la rapidez reside su eficacia. Por eso no ha podido el Parlamento encomendarla a la Justicia ordinaria, de lento paso, ni conceder otros recursos que los admitidos ayer en su breve discusión. De todas maneras, queda el recurso de la publicidad, de la acusación parlamentaria que la República no niega ni obstaculiza.

Ahora, aprobada esta ley, sigamos adelante, con la consigna de remediar los estragos producidos, ante todo en la vida económica, por los enemigos ilusos e inconscientes de la República.

MAÑANA SE FIRMARÁ EL TRATADO COMERCIAL CON FRANCIA

Probablemente en el día de mañana se firmará en París el acuerdo comercial que vienen discutiendo, desde hace algún tiempo, los representantes de Francia y España, y que afecta, entre otros extremos, como ya es sabido, a los vinos y frutas.

Las negociaciones, según nuestras impresiones, han sido sumamente difíciles, y durante el curso de las mismas el embajador de España ha actuado con gran competencia y tenacidad, acertadamente secundado por los agregados comerciales señores Badía y Dossinague.

Acerca de dicho acuerdo comercial hubo, hasta la tarde de ayer, discusión sobre distintos puntos, que probablemente habrá continuado durante la mañana de hoy, habiendo sido el caballo de batalla el decreto dictado en nuestro país con fecha 22 de julio de 1930, en virtud del cual elevamos algunos derechos cuya rebaja ha solicitado Francia.

A LA VOZ DE MANDO

Decía D. Santiago Alba ayer que lo copiamos todo de Alemania; pero es que hay cosas que cómo no copiarlas?



El ministro del Interior y de la Guerra de aquel país considera "como una labor importante el aliviar el desastre de los sin trabajo..."
No; no interrumpa D. Pedro Rico que eso lo considera cualquiera y nos repita otra vez el aplaudido discurso sobre la asistencia municipal. El mérito está en el procedimiento, y sobre todo en lo barato del procedimiento.

"Aliviar el desastre de los sin trabajo—dice el ministro alemán—por medio de una educación que les inculque la disciplina y el orden y les fortalezca el cuerpo y el espíritu."

La famosa disciplina alemana no habrá podido llegar a más. Disciplina para ayunar; mesura en el tener hambre. "Lo que este hombre necesita es un caldo", se decía antes; "lo que necesita es orden", se dirá en lo sucesivo.

¡Un paso al frente los sin trabajo! ¡Enderécense como si hubieran comido! ¡Mar!...

CRISOL es el único periódico que aun sigue padeciendo los efectos de la Dictadura

El Japón insiste en su privilegio sobre los ferrocarriles de Manchuria

Y NO CREE APLICABLE EL PACTO KELLOGG

Las condiciones japonesas
TOKIO, 20.—La Agencia Rango dice que los cinco puntos sobre los cuales el Japón está dispuesto a negociar directamente con China son los siguientes: Primero, reconocimiento explícito por China de todas sus obligaciones derivadas de los Tratados con el Japón y que comprenden "las veintuna demandas"; segundo, reconocimiento y confirmación de los derechos de privilegio del Japón en materia ferroviaria; tercero, cesación de los manejos antijaponeses, tales como el "boicot" y el recurrir a la violencia y atentados contra vidas y bienes japoneses; cuarto, confirmación por las dos partes del reconocimiento de su integridad territorial; y quinto, confirmación del Tratado comercial con el Japón.—(Fabra.)

Actitud del Gobierno chino
LONDRES, 21.—Comunican de Tokio a la Agencia Reuter: "Acaso China acepte sin dificultades cuatro de las cinco condiciones esenciales puestas por el Japón para la retirada de sus tropas de Manchuria." El Japón ha sido aconsejado para que renuncie a la cláusula por la cual insiste con objeto de que China reconozca, antes de la apertura de las negociaciones, los derechos del Japón sobre los ferrocarriles de Manchuria.—(Fabra.)

La aplicación del Pacto Kellogg
TOKIO, 20.—En los círculos bien informados se asegura que el Gobierno realiza rápidamente el estudio de la respuesta que ha de dar a las notas enviadas por los Gobiernos extranjeros. Se cree que el Japón reitera en ella las razones por las cuales considera que el Pacto Kellogg es inaplicable al problema de Manchuria, y hace resaltar que China ha faltado a sus compromisos con el movimiento antijaponés y el "boicot" que viene ejerciendo.

La situación del Japón es insostenible
GINEBRA, 21.—Los políticos bien informados señalan que la posición del Japón sigue siendo insostenible,

tanto en relación al convenio de la Liga como en cuanto al pacto Kellogg.

Por otra parte, se ha sabido hoy que hubo momento en que los japoneses tuvieron instrucciones de Tokio para que estuvieran dispuestos a marcharse de Ginebra, que fueron renovadas el lunes.—(United Press.) Las potencias envían notas a los Gobiernos chino y japonés

WASHINGTON, 21.—El secretario de Estado, Mr. Stimson, ha enviado las notas diplomáticas iguales a China y Japón, recordándoles las obligaciones, según el pacto Kellogg, para sostenimiento de la paz.

WASHINGTON, 20.—Los Estados Unidos se han adherido a Gran Bretaña y otros miembros del Consejo, para recordar a China y Japón las obligaciones que tienen contraídas en virtud del Pacto Kellogg-Briand.

CAIRO, 21.—El Gobierno egipcio ha telegrafado a China y Japón dirigiéndoles un llamamiento, como firmantes del Pacto Kellogg, para que prosigan los esfuerzos por llegar a una solución pacífica en el conflicto manchuriano

Los chinos del Canadá
VICTORIA (Columbia británica, Canadá), 20.—Los chinos residentes en el Canadá, que estos últimos días habían proyectado organizar una fuerte expedición para combatir contra el Japón en caso de estallar la guerra, han sido advertidos por el Gobierno que estas actividades son ilegales, y que cualquier expedición formada en el Canadá constituiría una violación de las leyes del país.

CANTON Y NANKIN NEGOCIAN LA PAZ INTERIOR

SHANGHAI, 21.—Los líderes políticos de Cantón han llegado a esta ciudad para negociar la paz con Nankin. La delegación es presidida por Sunfo, hijo del fallecido Sunyatsen, y forman también parte de ella Wu Chai Chu, antiguo ministro plenipotenciario en Estados Unidos, y Wang Ching Wei, antiguo representante de China en el Tribunal internacional de La Haya. Las negociaciones han empezado en Shanghai y continuarán más tarde en Nankin. Entretanto los Gobiernos de Nankin y de Cantón seguirán funcionando independientemente, esperándose que las negociaciones durarán algunas semanas.

El Sindicato Unico, contra el seguro de maternidad

El ministro de Trabajo dijo esta mañana a los periodistas que le habían visitado unos representantes de la Federación de fabricantes de hilados y tejidos de Cataluña para hablarle del seguro de maternidad. —Como ustedes saben—agregó el Sr. Largo Caballero—se ha promulgado una ley acerca del seguro de maternidad, el cual se sostiene con una parte que dan las obreras, otra que pagan los patronos y otra que abona el Estado. Las obreras pagaban 1,85 pesetas al trimestre y los patronos fabricantes que me han visitado habían establecido que, en vez de pagar dicha cantidad de una vez al trimestre, las obreras abonaran diez o quince céntimos a la semana, para que no les fuera tan gravoso.

Dichas obreras han pagado la primer semana, pero no la segunda, por haber recibido indicación en contra de los Sindicatos Unicos; además "Solidaridad Obrera" ha publicado un artículo recomendándolas que no paguen nada.

Yo he dicho a mis visitantes que no hay otra cosa sino el cumplimiento de la ley y que deben cobrar a las obreras la parte que a ellas corresponde. Si éstas se oponen lo deben denunciar a la autoridad para que ésta adopte las medidas necesarias.

TRANQUILIDAD EN TODA ESPAÑA

DESMINTIENDO NOTICIAS Y RUMORES

El Sr. Casares, recogiendo la noticia publicada hoy por algún periódico matutino, en la que se aludía a una supuesta reunión celebrada en el ministerio de la Gobernación, y a la que se decía que habían asistido el Sr. Azaña y el ministro de Justicia, lo desmintió rotundamente.

No hubo tal reunión, demostrándolo, entre otros detalles, el hecho de que D. Fernando de los Rios no visitó a ninguna hora al Sr. Casares.

El Sr. Azaña, en efecto, estuvo en el ministerio de la Gobernación, pero sólo con el deseo de hacer compañía algunos minutos al ministro de la Gobernación, como lo suele hacer otros días y como el propio señor Casares hacía antes, también, cuando el Sr. Maura estaba al frente del citado departamento ministerial.

No habiendo existido tal reunión, excusamos decir que el Sr. Casares desmintió también rotundamente que luego se trasladaran al ministerio de la Guerra, como la misma noticia suponía.

—Esto es—añadió el Sr. Casares—rizar el rizo del bulo. La prensa—dijo—puede tener la seguridad de que si en algún momento hubiera alguna noticia, yo la facilitaré, y de que en mi información encontrará siempre la más completa veracidad.

También desmintió el Sr. Casares la noticia de otra supuesta visita realizada hace días por el Sr. Galarza, en su domicilio, para dar—según se decía—algún toque al proyecto de orden público.

Un periodista observó que también circuló la noche última el rumor de que se habían adoptado algunas precauciones, y el Sr. Casares lo desmintió también rotundamente.

El ministro de la Gobernación terminó manifestando que las noticias de provincias acusaban completa tranquilidad y que la huelga ferroviaria, que puede considerarse apagada, sigue la tramitación observada en el día de ayer, ingresando más obreros al trabajo.

NOTA DE LA PRESIDENCIA

En la Subsecretaría de la Presidencia facilitaron esta tarde la siguiente nota:

"Un periódico de la mañana ha publicado la noticia de una reunión celebrada en el ministerio de la Gobernación por el presidente y los señores Casares Quiroga y De los Rios, y le atribuye importancia política.

El señor presidente del Consejo tiene que rectificar esta información, ya que su visita al Sr. Casares, acompañado del Sr. Ramos, fué una visita de pura cortesía y que se desenvolvió en el terreno particular y amistoso. A dicha reunión no asistió el Sr. De los Rios; en la conversación no se trató para nada de política, y el presidente, al salir de Gobernación, marchó directamente a su domicilio, no siendo cierta la afirmación del citado periódico de que fuere al ministerio de la Guerra."

CRITICA LITERARIA

SOCIALISMO

Varios libros.

El actual momento de España hace especialmente propicia toda resucitación de temas políticos generales y, en especial, de aquellos que giran alrededor de las ideologías izquierdistas. Aprovechando este auge, acaba de dar a la prensa el partido socialista dos traducciones de libros polémicos en torno a sus propios contenidos y postulados políticos. Uno de ellos, "El Socialismo y las objeciones más comunes", del italiano Adolfo Zerboglio, y otro, "El Socialismo, la Religión y la Iglesia", del teólogo Otto Bauer, correspondientes al que en España edita sus libros.

Zerboglio se dedica en su obra a una labor de bajo vuelo, cual es la de rebatir en el terreno más vulgar las más vulgares objeciones al socialismo, suministrando de este modo materia de argumentación a las tertulias de café, cuyos miembros pueden ver enriquecido por este medio su petateo de lugares comunes.

Los escritos del Sr. Bauer, conocido líder del Socialismo austriaco, son, en cambio, trabajos de evidente consideración, aunque estén inspirados por una intención de propaganda. Distintas cuestiones relativas a la posición recíproca de Socialismo e Iglesia están aclaradas en el libro con rasgos sumarios y certeros, que acreditan la preparación del autor en la materia. En tal sentido es, si no de gran utilidad actual, dadas las diferencias de circunstancia entre el país a que se refiere el nuestro, por lo menos ilustrativo y de gran envergadura.

Francisco AYALA

NOVELA ITALIANA

D'Ambra, Lucio: "Mister Whisky, mi rival". Editorial Cervantes, Barcelona. 251 páginas. 4 pesetas.

Por primera vez llegan a España las novelas de este escritor italiano,

tan vario en sus cultivos. Periodista, autor dramático, crítico, novelista. Esto último ante todo. Creemos que es el título que principalmente le satisface y, desde luego, es, sin duda, el que mejor le va. Su narración es tan natural, tan fluida, que más parece producto fisiológico inevitable e incontentible que adición, oficio o costumbre. Fácil, en ocasiones demasiado fácil. Por ejemplo, cuando interrumpe el relato para hacer una observación en tono personal, que rompe la objetividad y quiebra el ritmo. Esto puede ser abundancia de jugo, pero también mala administración.

A Lucio D'Ambra se le ha comparado con Galdós. Excesiva se nos antoja la cosa. Inadmisible, desde luego, por lo que se refiere a categoría. Disparejo, asimismo, la norma estética, el procedimiento. Un poco tumultuoso y arbitrario el italiano frente a la serenidad y el gesto recogido de nuestro gran hombre.

Esta obra pretende describir "las desviaciones irreparables a las cuales conduce siempre la pasión". El lector que está acostumbrado a catar libros y autores sacará de semejante propósito más que en estas líneas podríamos brindarle.

Nos resta añadir que el texto, artísticamente, cae del lado a que se inclina la intención moralizadora. La pasión conduce siempre a desviaciones irreparables.

P.

Velada a beneficio de unas escuelas

El Centro Cultural Republicano del Puente de Vega ha organizado una gran velada teatral a beneficio de sus escuelas, que se celebrará en el Cine San Isidro (Carretera de San Isidro, 18), mañana jueves, 22, a las nueve y media de la noche.

Se representará "La tela", de Muñoz Seca y Pérez Fernández; nue-

tro querido colaborador, D. Luis Bello, diputado por Madrid, pronunciará una interesante conferencia, y, por último, la rondalla del Centro ejecutará las más escogidas piezas de su repertorio.

Dado el sugestivo programa y el fin a que se destinan los ingresos, la velada estará seguramente muy concurrida.

LA SITUACION DEL CUERPO DE TELEGRAFOS

Recibimos la siguiente nota del Sindicato Nacional de Telegrafos:

"El Cuerpo de Telegrafos ha sufrido durante muchos años un trato de desigualdad con relación a los demás Cuerpos del Estado, y este trato ha determinado que su personal se encuentre en marcada inferioridad económica en comparación con los demás funcionarios del Estado.

En la escala técnica existen centenares de funcionarios que, después de diez años de servicio, continúan en la clase de entrada con un jornal de ocho pesetas diarias. En la escala auxiliar más del 50 por 100 del personal, con veinte años de servicio, cobra haberes de 3.000 y 2.500 pesetas anuales. La mayor parte del personal de vigilancia cobra un jornal de cinco pesetas y, finalmente, de los dos mil individuos que componen el personal de reparto, más de mil cobran un jornal diario de dos pesetas setenta céntimos.

Añádase a esto el rigor de los turnos impuestos por el servicio, el trabajo en días festivos y por la noche, el aumento de una hora en la jornada diaria respecto a los

EL REGIONALISMO. por J. Charles-Brun. Trad. de A. Peña. Prólogo de Salvador Canals. 8 pesetas. Este y todos los libros en LIBRERIA BELTRAN, Príncipe, 16.

demás funcionarios, la imposibilidad de conceder a este personal permisos ni licencias por falta de personal, etc., y se comprenderá la necesidad de atender en justicia las demandas de estos funcionarios.

Las plantillas presentadas al Gobierno en el momento actual son únicamente un avance para aproximarse a la situación del personal a la de los demás Cuerpos, sin que con su aprobación se alcance por completo este objeto.

Telegrafos no pretende superar a ninguna otra Corporación, y asegura que si las necesidades del Gobierno y la economía del país obligaran al sacrificio, el Cuerpo de Telegrafos sería el primero en aceptarlo. Ahora bien, el sacrificio debe ser igual para todos los funcionarios civiles y militares, debiendo hacerse constar que desde el advenimiento de la República se han dictado disposiciones que mejoran la situación económica de los Cuerpos de Economía, Fomento, Instrucción, Justicia, torres de faros, etcétera, mientras que nada se ha hecho por los de Comunicaciones.

En virtud de estas consideraciones, esperamos que el Gobierno hará justicia al Cuerpo de Telegrafos y atenderá sus justas demandas."

Identificación de un suicida

Practicadas las oportunas diligencias por el Juzgado de guardia, se logró anoche la identificación del cadáver del desconocido que se arrojó al paso del Metro.

Se llamaba Gabriel Alvarez Espinal, tenía sesenta y un años y estaba domiciliado en la carrera de San Isidro, 12.

Un hijo del infeliz anciano le reconoció en el depósito. Al suicida se le encontró en uno de los bolsillos un papel en el que manifestaba que no se culpaba a nadie de su muerte.

CAMPAÑAS DE "CRISOL"

Recibimos el siguiente telegrama: "ALICANTE, 20.—Esta sección provincial del Sindicato de Correos agradece vivamente el artículo de ese gran diario pro reivindicaciones y mejoramiento de la posta española. Firma: Manuel Fernández, presidente; Manuel Caballero, secretario."

LA GRAN PRADERA

es la codiciada región del Kentucky, tierra prometida de los colonos de Norteamérica.

Elizabeth Madox Robert ha escrito una de las obras más intensas que se hayan producido jamás en torno a la vida y la expansión del europeo en América del Norte.

El injerto del espíritu heroico en la vida sencilla del colono está representado con peculiar maestría en la figura de Denny, tipo central de

LA GRAN PRADERA

uno de los libros de interpretación más aguda y más honda emoción acerca de temas tan sugestivos.

Esta obra puede adquirirse en todas las librerías al precio de 5 pesetas o devolviéndole el siguiente cupón:

DEDALO.—Larra, 6.—MADRID

D. _____ que vive en _____ calle de _____ desea recibir LA GRAN PRADERA, que pegará contra reembolso.

LOTERIA NACIONAL

SORTEO DEL 21 DE OCTUBRE DE 1931

(NUMEROS TOMADOS AL OIDO)

PREMIOS MAYORES

Números	Premios	POBLACIONES
12.560	150.000	Granada-Barcelona-Zaragoza.
20.110	90.000	Almería-Madrid (2).
35.467	70.000	Barcelona.
37.314	50.000	Alicante-Jerez de la Frontera-Onteniente.
18.298	20.000	Madrid.
604	3.000	Sanlúcar de Barrameda.—Burgos-Barcelona.
8.198	3.000	Granada (2)-Pamplona.
8.831	3.000	Sevilla-Tineo-Barcelona.
8.860	3.000	Alicante-Sama de Langreo-Barcelona.
8.906	3.000	Madrid (2)-Barcelona.
12.893	3.000	Barcelona (2)-Madrid.
16.417	3.000	Barcelona.
18.804	3.000	Madrid-Sevilla-Villanueva del Arzobispo.
18.966	3.000	Valladolid-Barcelona-Madrid.
19.828	3.000	Valencia-Madrid-San Felu de Llobregat.
24.748	3.000	Palma de Mallorca-Coruña-Minas de Riotinto.
27.880	3.000	Barcelona (2)-Coruña.
30.654	3.000	Burgos-Santiago-Zaragoza.
32.481	3.000	Madrid.
35.916	3.000	Barcelona (2)-San Felu de Llobregat.
34.088	3.000	Barcelona (2)-Madrid.
35.041	3.000	Barcelona.
35.756	3.000	Barcelona.
43.385	3.000	Sevilla.
43.968	3.000	Bilbao.

DOCE MIL										VEINTICUATRO MIL										TREINTA Y CINCO MIL									
358	880	394	418	481	483	546	690	796	804	546	565	605	699	704	736	759	766	796	804	019	069	090	099	121	130	166	171	173	186
606	619	677	679	749	811	818	829	871	886	804	810	836	907	911	926	936	955	975	975	212	232	254	258	276	280	287	290	303	314
871	886	892	931	952	996	999				021	034	035	044	076	116	167	220	240	280	403	434	460	503	514	532	577	608	617	620
										327	343	349	358	432	436	454	475	478	479	617	620	635	670	674	685	705	740	750	786
										476	479	508	535	605	613	632	679	573	624	750	786	791	800	819	827	849	854	919	937
										720	730	748	166	780	853	886	889	803	877	020	024	038	046	113	123	157	161	164	178
										900	958	994						803	877	164	178	188	209	216	256	268	314	351	370
																		803	877	612	630	675	680	681	702	742	752	786	800
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	001	037	042	057	093	125	136	153	154	207
																		803	877	457	467	499	506	532	540	549	569	601	676
																		803	877	682	680	675	680	681	702	742	752	786	800
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822
																		803	877	822	827	849	808	912	924	972	975	974	974
																		803	877	004	099	166	230	317	340	401	404	440	457
																		803	877	585	647	663	675	686	506	512	562	585	647
																		803	877	776	810	827	849	876	871	755	767	780	822

NUESTRA ENCUESTA SOBRE LOS PROBLEMAS PROVINCIALES

Las necesidades de Albacete, según el presidente de su Comisión gestora

He aquí lo que contesta a nuestra encuesta sobre los problemas comarcales D. Enrique Navarro, presidente de la Comisión gestora de la Diputación de Albacete:

"La grave situación por que atraviesa la provincia de Albacete contrasta con el extraordinario espíritu patriótico de sus habitantes que, lejos de producir inquietudes en el orden político-social, esperan resignados la ayuda indispensable para remediar sus necesidades más apremiantes.

Región eminentemente agrícola, de tipo cereal y vinícola, ha perdido casi totalmente sus cosechas de estío y otoño y surge como necesidad inminente el auxilio por el ministerio de Economía consistente en créditos, simiente, etc., para aprovechar sus excelentes barbecheras, evitando así la ruina total de su principal riqueza de producción.

Dentro de su clima continental destaca su escasa pluviosidad, que unida a su pequeñísima zona de regadío, son causa de amenaza constante en la inseguridad de sus cosechas. Urge, pues, una completa repoblación forestal que aminore la escasez de lluvias.

Se precisa también una subvención del ministerio de Fomento para limpieza y conservación de cauces del Canal de María Cristina, desecación y saneamiento de su zona pantanosa, obras éstas de extraordinaria necesidad que cumplirían el doble fin de utilización de sus aguas aumentando la zona de regadío y evitando también el peligro de una epidemia de paludismo que, con carácter de endemia notablemente acentuada en estos últimos años, vienen padeciendo los pueblos y capital enclavados en el área de esta región.

La parte sur de esta provincia, netamente esteparia, cuenta como fuente principal de riqueza con espartizales cuyo producto no se cotiza en el mercado, debido a la importación de fibra de coco. Y es de justicia atender las conclusiones que elevaron al Gobierno los productores esparteros reunidos en Asamblea el día 12 del presente mes.

La intensificación de las obras del ferrocarril de Baeza a Utiel contribuiría a remediar la angustiosa crisis de trabajo por que atraviesa esta provincia.

Descuidadísima de siempre esta provincia en su aspecto cultural, es indispensable la creación de numerosas escuelas.

Es doloroso el espectáculo que ofrece el departamento de dementes, cuyas condiciones de habitación son vergonzosas e inhumanas; siendo de todo punto imprescindible la rápida construcción de un manicomio donde atender a estos desgraciados en la respetable cifra de ciento doce existentes hoy.

Creando interpretar con exactitud el espíritu de la encuesta abierta por CRISOL, quedan reseñadas las necesidades inaplazables y los medios de remediarlas en lo que a esta provincia afecta.

Otras muchas de capital importancia, pero no tan urgentes, podrían todavía indicarse; pues clama justicia el abandono en que los Poderes centrales han tenido siempre a esta provincia, sin que sus naturales hayan envidiado jamás los irritantes privilegios concedidos a otras, ni exigido la igualdad a que indudablemente tiene derecho en el concierto nacional.

Tal vez consistió su error hasta hoy en plétora de entusiasmos y candideces infantiles de un exagerado monarquismo, creyendo que en él encarnaba el engrandecimiento moral y material de nuestra Patria."

NUEVO REGIMEN DE DESTINOS EN AFRICA

La "Gaceta" publica el siguiente decreto:

"Desaparecidas las causas que motivaron la publicación de las disposiciones vigentes, dictadas para señalar normas que regulen las formas de cubrir los destinos en África, reducido el número de unidades en las que los mismos se proveen por antigüedad y habiendo prestado servicios en aquel territorio la casi totalidad de los jefes y oficiales del Ejército, aconseja seguir análogo criterio para los destinos de los mismos que el que se sigue en la actualidad para los de la Península, Baleares y Canarias, y en su virtud, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Todos los destinos en África que no sean de elección o concurso, se proveerán por rigurosa antigüedad entre los peticionarios que lo soliciten mediante papeleta reglamentaria formulada en el mismo plazo, fecha y forma que para los de la Península, Baleares y Canarias y que no se encuentren en el trigésimo de su escala o en el primer tercio si pertenecen a Sanidad Militar (Sección de Medicina); caso de no haber peticionarios, se cubrirán los destinos por el orden fijado en las disposiciones vigentes para la Península, Baleares y Canarias.

Art. 2.º Los destinos que voluntariamente se obtengan por antigüedad, deberán servirse veinticuatro meses efectivos para poder optar a otro de la misma clase.

Art. 3.º El tiempo de permanencia en los destinos que se adjudiquen en África, tanto en concepto de voluntarios como forzoso, a partir de la fecha de la publicación de este decreto, no podrá exceder de cinco años, cumplidos los cuales cesarán en los mismos, pasando los interesados a uno de la Península o a la situación que les corresponda, y no podrán solicitar ni obtener otro de antigüedad, concurso o elección de dicho territorio hasta transcurrido un año.

Art. 4.º Para el cómputo de los cinco años de permanencia a que se refiere el artículo anterior, se considerará a los actualmente destinados como si lo hubiesen sido a partir de esta fecha; pero de causar

baja alguno de ellos antes de cumplir dichos cinco años, será condición precisa para volver a África en concepto de voluntario llenar las condiciones que se determinan en el artículo que precede o bien no sumar en las distintas veces que haya servido en aquel territorio un tiempo mayor de tres años.

Art. 5.º Los actualmente destina-

dos, en concepto de voluntario, no podrán causar baja, sea cual fuere el tiempo que cuenten de servicios en África hasta cumplir el turno o compromiso a que se obligaron.

Art. 6.º Los destinos anunciados que no sean provistos por falta de personal voluntario se cubrirán en turno de colocación forzosa, juntamente con los de la Península y con sujeción a las normas del decreto de 4 de mayo de 1931, pasando los Cuerpos armados al orden que por su numeración les corresponda, y el de las demás vacantes que se originen serán marcados por las fechas en que ocurran.

Art. 7.º Se proveerán libremente por elección los mandos de Cuerpos armados y los cargos de primeros jefes de centro o dependencia que exijan su aprobación en relación de despacho entre el personal del correspondiente empleo y Arma o Cuerpo.

Art. 8.º Se proveerán por elección entre los solicitantes:

a) Las vacantes que se produzcan en el personal del cuartel general del jefe de las fuerzas militares de Marruecos y jefes de las circunscripciones.

b) Los destinos al Gabinete militar del alto comisario.

c) Los agregados al Estado Mayor del jefe de las fuerzas militares.

d) Las vacantes que ocurran en el Tercio, Mehallas e Intervenciones y Grupos de Regulares.

El destino de los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor se hará al Estado Mayor de las fuerzas militares de Marruecos, para que, por el jefe de las mismas, se les asigne el que deban desempeñar en el cuartel general o en las circunscripciones.

Los destinos a que se refiere este artículo se proveerán entre los solicitantes a propuesta del jefe de las fuerzas militares, solicitando del mismo los interesados, por medio de documentada instancia, a la vez que cursen al ministerio de la Guerra la petición en papeleta reglamentaria. En estas papeletas no podrá incluirse la petición de los destinos a que se adjudiquen por antigüedad; de efectuarlo, se considerarán nulas dichas papeletas.

Para los destinos del personal que debe quedar "Al servicio del Protectorado" precisa, antes de hacerse el nombramiento por la Dirección General de Marruecos y Colonias, el favorable informe por este ministerio de los propuestos para cubrir los destinos citados.

Cuando al formularse la propuesta reglamentaria para cubrir los destinos señalados en este artículo no se hubiesen recibido en el ministerio de la Guerra papeletas solicitándolos ni tampoco propuesta del jefe de las fuerzas militares de Marruecos para proveerlos, se destinarán a ellas con carácter obligatorio a los que correspondan en turno de destino forzoso.

Art. 9.º Se proveerán por concurso:

a) El personal de los Juzgados de instrucción.

b) El personal de las Comandancias de Melilla, Ceuta, Chafarinas y Hacho.

c) El personal del Consulado de Tánger.

d) Los profesores de las Academias de Arabe de las circunscripciones.

Estos destinos de concurso podrán

charlas de las Cortes



¡Defensa de la República! Siempre suenan bien estas palabras en oídos republicanos. Sin embargo, los diputados andan hoy por los pasillos de la Cámara con el gesto un poco torcido. Se ha leído el proyecto de ley al comenzar la sesión para discutirlo al final. Se ha escuchado su lectura con un silencio lleno de emoción. La voz clara y aguda del Sr. Azaña iba destilando las cláusulas del proyecto como gotas de amargura. ¡Defensa de la República! Sí; está bien. Pero sería mejor que la República no tuviera que defenderse de este modo.

Mientras dictamina con apremio la Comisión, porque la ley ha de votarse esta misma noche, se suceden los discursos en pro y en contra del artículo 46 de la Constitución. La discusión es suave y corre sin incidentes. Ha habido inteligencias previas. La Constitución no encontrará ya en la Cámara escollos peligrosos. Cuando todo está dicho y no hay más que votar, un diputado toma la palabra y no la suelta a pesar de las admoniciones del Sr. Besteiro. El discurso es innecesario, pero el orador es inagotable. Nadie le oye. La Cámara está impaciente, con los nervios tensos. Pero el orador sigue impertérrito dejando caer el diluvio de sus palabras sobre el auditorio hastiado. Ya está todo el Gobierno en el banco azul. Los diputados leen ávidamente el proyecto de defensa de la República que acaban de repartirles impreso los ujieres. Los periodistas han dejado los lápices sobre el pupitre. El orador sigue hablando, monótono y continuo como un grifo que se ha dejado abierto la criada. Cuando ya estaba a punto de provocar una protesta unánime, se sienta. La Cámara le mira sorprendida, casi incrédula. Es el único momento en que este hombre ha conseguido atraer la atención de la Cámara.

Defensa de la República. Quietud, mudéz, recogimiento en escaños y tribunas. Rápido desfile de oradores: el Sr. Alba, el Sr. Ossorio, el Sr. Barriobero, el Sr. Royo Villanova. Discursos breves y circunspectos. La gravedad del tema da solemnidad a las palabras. El Sr. Ossorio, persuasivo, logra ingerir en el proyecto ciertas garantías para los acusados. ¡Juridicidad! Una vez más se conduce como amigo paternal de la República. Es un enamorado de la República que no puede desposarse con ella porque tiene compromisos anteriores. La acaricia, la aconseja, se deja embelesar por sus travesuras, la riñe algunas veces con palabras severas y un acento de "no te añijas, tonta..."

Y suena por fin la ansiada voz del jefe del Gobierno. La República no está en peligro. Pero necesita esta ley para que el peligro no llegue. Es una ley que hace el Parlamento; que el Parlamento podrá derogar en cualquier instante; que se cumplirá siempre bajo la inmediata fiscalización del Parlamento. ¿Se parece esto en algo a una arbitrariedad dictatorial? Arranca una salva de aplausos cuando dice: —Esta ley tiene un defecto: que debió dictarse hace seis meses. He aquí una salva de aplausos que va a tener eco en todas partes. ¡Cuántas cosas debieron hacerse en el primer mes de la República! ¡Y cómo se parece esta República, querido Ossorio, a la primera en haber nacido con un exceso de lubricante jurisdiccional! Perdóneme usted, Ossorio, y que me perdonen también los médicos de la Cámara. Pero yo creo que una República debe nacer rompiendo las entrañas de la madre. Y dejando inservibles los primeros pañales de la jurisdicción.

HELIOFILO

solicitarse por todo el personal de la escala a que aquéllos correspondan, excepto por los que se hallen excluidos o exceptuados en los artículos 3.º y 4.º

También podrán solicitarlo los jefes, oficiales o sus asimilados del empleo inferior inmediato a que correspondan la vacante, siempre que al adjudicarse se hallen ya en posesión del empleo correspondiente.

Los aspirantes a estos destinos de concurso promoverán sus instancias al jefe de las fuerzas militares acompañadas del certificado de servicios y de cuantos documentos puedan aportar justificativos de sus méritos y aptitudes para el cargo que solicitan, las que deberán ser remitidas directamente por las autoridades de quien dependan.

Terminado el plazo del concurso, dicho jefe de las fuerzas militares formulará propuesta en la forma

que expresa la orden de 5 del corriente mes.

Art. 10. Los destinos de Sanidad Militar (Medicina) correspondientes a Cirugía, Radiología e Higiene y Bacteriología, se cubrirán con personal del empleo correspondiente diplomado, teniendo en cuenta la antigüedad en el empleo y la antigüedad en el diploma. Todos los demás destinos de dicho Cuerpo se ajustarán para su provisión a las mismas reglas que en el resto del Ejército, con la excepción, caso de no haber voluntarios, de cubrirlos en primer término con los últimos ascendidos.

Art. 11. Se suprime la situación de disponible por enfermo al causar 60 bajas en los destinos de África, sujetándose para el pase a reemplazo por enfermo o herido de los jefes y oficiales a las mismas disposiciones que rigen en la Península.

Art. 12. Las vacantes que se produzcan en los territorios de África se anunciarán en la misma fecha y forma que las de la Península.

Art. 13. El personal del servicio de Aeronáutica seguirá rigiéndose por las disposiciones actuales en lo que se refiere a su actual cometido.

Art. 14. Este decreto entrará en vigor a partir de 1.º de noviembre próximo, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento del mismo."

LA LEY DE PROTECCION A LA REPUBLICA, por Bagaría



—¡Me han chafado el negocio!

La Inspección General de Seguros

Por decreto de Economía le ha sido admitida la dimisión del cargo de inspector general de Seguros a D. José Bergamín Gutiérrez. Para sustituirle ha sido nombrado nuestro querido compañero José María Ruiz Manent.

España y Andorra

El ministro de Estado, preguntado por los periodistas si al separarse la Iglesia del Estado cambiaría el régimen político y administrativo de Andorra, contestó negativamente.

El obispo de Andorra seguirá, lo tanto, siendo príncipe de Andorra, como tradicionalmente. El Gobierno se reserva, no obstante, la facultad de elegir su delegado según en Andorra, aunque por ahora no haya meditado sobre tal asunto.

AYUNTAMIENTO

La situación económica de la Casa de la Villa

El Sr. Saborit, comentando con los periodistas el estado del erario municipal, manifestó hoy que no existía el más ligero motivo de preocupación.

Hay dinero añadido en las arcas municipales; además, el Banco de España nos dará esta semana siete millones de pesetas.

La recaudación, nos indicó mostrando los datos comprobativos, va en aumento; de otra parte se prepara un empréstito con la banca privada de 40 millones de pesetas.

La décima sobre la contribución territorial e industrial

También nos comentó el Sr. Saborit que se calcula en una cantidad aproximada a 12 millones de pesetas el importe de los dos años durante los cuales se acordó gravar con una décima las contribuciones territorial e industrial.

Continuó diciéndonos que se ha puesto de acuerdo con varios sectores para estudiar el destino del referido tributo.

Se proyecta que se destinen seis millones a la construcción de sendos mercados en el Puente de Toledo, Guindalera y Prosperidad, Espíritu Santo, Antón Martín, plaza del Carmen, Cuatro Caminos, Puente de la Princesa, Ventas, Pacífico y Atocha; dos millones para escuelas, y el resto para pavimentación.

El Instituto Nacional de Previsión está dispuesto a hacer una operación con el Ayuntamiento, con la cual anticipará el importe de los referidos dos años de tributo; esto producirá la consecuencia de que rápidamente se pongan en ejecución un gran número de obras, que darán ocupación a muchos obreros.

Con relación a este asunto nos han facilitado en el Ayuntamiento la siguiente nota:

"El presidente de la Cámara de Comercio de Madrid ha visitado al alcalde para rogarle manifieste al Ayuntamiento el agradecimiento de las clases afectadas, por haber desvanecido al fin el error de que el Ayuntamiento había acordado el recargo del 10 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio para el trimestre actual.

Apercibida la Cámara de Comercio de que en la sesión próxima se trata de poner a discusión el establecimiento del referido arbitrio a partir del próximo año, hizo presente al alcalde el quebranto que ello produciría al pequeño comercio e industria, único afectado por la reforma (además de los propietarios), rogándole transmita a todos los señores concejales el ruego de que no lo lleguen a acordar, teniendo en cuenta las circunstancias, y que los impuestos o arbitrios no deben pesar solamente sobre determinadas clases.

El Sr. Rico hizo presente al presidente de la Cámara de Comercio que el importe de lo que se recaude por este concepto será destinado a la construcción de mercados, que servirán para regular los precios de los artículos de consumo en Madrid, con lo que el comercio, a su vez, saldrá beneficiado."

La casa municipal del distrito de la Inclusa

Por falta de licitadores ha sido declarada desierta la subasta para la construcción de un edificio con destino a los servicios municipales del distrito de la Inclusa.

Se procederá a nueva subasta.

Adjudicación de grupos escolares

Se ha celebrado la subasta para la adjudicación de unos grupos escolares en los tipos siguientes: Abascal, en 1.880.455 pesetas; Cea Bermúdez, 1.098.018; carretera de Extremadura, 587.296; Riego, 1.636.212; avenida del Marqués de Zafra, 1.205.634; todos ellos con una importante rebaja sobre los tipos de licitación.

Con éstos son ya doce los grupos escolares municipales, cuyo importe total es de trece millones de pesetas.

Las obras de urbanización y el acceso a la nueva plaza de toros

Reunido el Comité técnico en el día de hoy, y después de despachar numerosos asuntos de trámite, ha acordado proponer la instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Casado del Alisal, Alberto Bosch, Segovia, Santibáñez, Ilustración, Moret y López de Hoyos; alumbrado en las calles de Conde Duque, San Hermenegildo, Bordadores, Gravina, plaza de Puerta Cerrada, Alcalde Sáinz de Baranda, Castelar, Lope de Rueda, Fernando el Católico, Beneficencia, barrio de San Isidro y carretera de La Coruña; pavimentación y bocas de riego en la calle de Martín de los Heros, y pavimentación y alumbrado en las calles del Doctor Cárceles y Pinar.

Asimismo se acordó dotar de pavimento de cemento continuo los patios de espera y pasos del Hospital del Niño Jesús, accediendo a lo solicitado por la Junta de Protección a la Infancia.

Fué objeto de detenido estudio y amplio debate la cuestión referente a las vías de acceso a la nueva plaza de toros, llegándose al acuerdo, ex vista de la provisionalidad de las soluciones que aporta la Empresa, y consecuentemente de lo antieconómico de su ejecución, de autorizar a la Alcaldía para que en armonía con la Diputación proponga la solución más conveniente a los intereses municipales.

Donativo para el paro obrero

La Junta de Defensa Civil de la República del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que preside el Sr. Mencos, y de la que es tesorero el Sr. Carril, ha entregado al señor alcalde la suma de 1.150.40 pesetas, con destino a la suscripción del paro obrero. Esta es la tercera entrega que hace la referida Junta con el mismo fin.

Los ruidos callejeros y las sacramentales

Presidida por el alcalde se ha reunido la Junta de Sanidad, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de la estadística de morbilidad y mortalidad infecciosas de la población, que no acusa en el estado sanitario de la mis-

ma alteración digna de ser mencionada.

Conceder autorización a varias clínicas y consultorios públicos e instalaciones de electro-radiología médica que se ajusten a las normas acordadas por la Junta y a las prescripciones legales que rigen sobre la materia.

Haber visto con satisfacción que las Empresas de Pompas Fúnebres, de conformidad con acuerdo anterior de la Junta, han llegado, según manifiestan, a la transformación de la tracción animal por la mecánica. Informar, entre otros, el expediente para habilitar en la Necrópolis del Este el Depósito Judicial de cadáveres, con sus servicios anejos.

Proponer determinadas modificaciones de las Ordenanzas municipales en lo que se refiere a la simultaneidad de industrias en un mismo local. Y, por último, procurar la defensa del vecindario contra los ruidos callejeros, sancionando los producidos innecesariamente por campanas, automóviles, motocicletas, cohetes y petardos, vociferadores ambulantes, etc., así como los de silbatos y sirenas que se utilizan en fábricas y talleres y limitando el uso de altavoces de radio, aparatos amplificadores, gramolas y orquestas Los cuarteles de los Docks, Rosario y San Francisco

El alcalde ha firmado un decreto que dice así:

"Por la ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes con fecha 10 del actual, se autorizó al ministro de la Guerra para que pueda permitir o vender, en pública subasta o por convenio con este Ayuntamiento, los cuarteles de los Docks, San Francisco y Rosario de esta capital."

Conocida es de todos la conveniencia que para la ejecución de los planes urbanos de Madrid representa la demolición de esos cuarteles y la necesidad de que el valor del suelo que hoy ocupan no sea incrementado, por virtud de una adjudicación a tercera persona, en términos que dificulte o imposibilite las aspiraciones del Municipio.

Por ello, y con el fin de que esta Alcaldía pueda disponer de los necesarios elementos de juicio para las negociaciones que habrá de entablar con el excelentísimo señor ministro de la Guerra, en ejecución de la expresada ley, vengo en disponer que por la Dirección de Arquitectura se proceda, sin levantar mano:

1.º A formular los planos de trazado viario que afecten a las zonas en que están emplazados los mencionados cuarteles.

2.º A valorarlos, teniendo en cuenta, por lo que respecta a las fábricas, que sólo se computará la diferencia entre el coste del derribo y la estimación de los aprovechamientos.

3.º A determinar la superficie que de los solares resultantes ha de destinarse a servicios urbanos, y la que, en consecuencia, podrá ser objeto de enajenación o de utilización para otros fines; y

4.º A fijar el valor que, con las incrementaciones producidas por la urbanización, corresponda a los terrenos aptos para la edificación."

LO INESPERADO

En las Cortes se deja de pronunciar un discurso

Qué formidable discurso de oposición se quedó anoche sin hacer en las Cortes. No podían hacer este discurso los viejos políticos monárquicos, los señores Alba y Ossorio y Gallardo, ni los viejos políticos republicanos, los cinco federales, ni mucho menos en su nombre el Sr. Barriobero, aunque sea un federal de los de Pi con cárdula de oncenca clase, como el personaje de López Silva. Puesto que el discurso de oposición no podía hacerlo nadie en las Cortes, lo hizo el jefe del Gobierno, el propio Sr. Azana; mejor dicho: no tuvo ni que llegar a hacerlo, lo insinuó en una frase. "Esta ley no tiene más que un defecto: dijo poco más o menos el Sr. Azana en el debate sobre la ley de defensa de la República --, y es que ha debido darse hace seis meses".

Hace seis meses, al implantarse la República, había dos procedimientos para realizar la transformación del país. Uno, el procedimiento de los hechos consumados, consumir unos cuantos hechos fundamentales para la transformación de España, seguir la técnica que se ha seguido en todas las transformaciones, en todas las revoluciones; la revolución no hace más que eso: plantear nuevos hechos, cumplir el precepto de un político tan poco revolucionario como Goethe ("en el comienzo fué la acción"). Es lo que Costa preconizaba con su trágica política; es lo que estimó necesario el señor Masera con su revolución desde arriba.

Se ha seguido el otro procedimiento, el dejar que los hechos se vayan consumando; pero, ¿es éste un procedimiento? Las Cortes han hecho lo que han podido; sin embargo, inevitablemente, mientras los campesinos y los artesanos andaluces llevan seis meses sin vivir ni dejar vivir con la esperanza y el resentimiento de una reforma social, el doctor Juarros, por ejemplo, diserta doctamente en las Cortes sobre un tema desde luego tan interesante como el del divorcio. Los hechos en la Constitución van enlazados necesariamente atendiendo a una lógica, no a la realidad española del momento; y el momento es lo que hay de político, de factible, para la transformación republicana, para que la República sea algo más que la transformación del Palacio Real en un museo. Ya no se podrán hacer o se harán difícilmente cosas que hace seis meses se pudieron, se debieron hacer naturalmente. No se desgrazó el camino con el primer trabajo rudo que ahora tampoco se puede hacer con finuras.

Las Cortes lo han comprendido así, han oído el discurso de oposición que no llegó a pronunciar nadie, porque estaba en el aire pesando con todo su silencio. Han procedido como acaba de proceder la Dieta alemana, como han procedido tantas veces durante y después de la guerra las Cámaras francesas. Han dejado de ser un Parlamento para convertirse en una máquina del Poder, en una máquina apisonadora. En Alemania, en Francia, pata máquina apisonadora tiene que triturar minorías resistentes, muy duras. En España no ha pinchado más que a los cinco simpáticos federales, como cinco monigotes del pin pan pun (¡perdón!), que merecen un homenaje; son la guardia, lo que aún queda del liberalismo histórico; la vieja guardia que, como pudo decir el Sr. Barriobero en su discurso fúnebre, muere, pero no se rinde... a la evidencia.

CORPUS BARGA

PELICULAS

CALLAO

"¿Conoces a tu mujer?"

Los yanquis siguen enviándonos, bajo la etiqueta del cine, un mal teatro cinematografiado. No acaban de comprender que para nosotros los españoles no tiene una gran novedad oír hablar en nuestro idioma, y nos abruman con unos diálogos inabarcables.

En "¿Conoces a tu mujer?" toda la miga está en el diálogo, y esto es una falta capital en el cine. La acción toma indefectiblemente un ritmo lento, teatral, que no bastan a disimular ni el amaneramiento de los actores ni el lujo de decorados. El director tiene que recurrir a unas separaciones bruscas, huidas casi, en medio de los diálogos, que, repetidas --no hay más de tres réplicas en el mismo sitio--, dan la penosa impresión de que a los interlocutores les huele mal el aliento.

Y menos mal si el diálogo tuviera interés; pero se reduce a una serie de sutilezas del peor estilo "be-naventiano", repleto de distingos y sutilezas, destilando por todos sus

CASA DEL PUEBLO

Se clausura el Congreso de Obreros en Madera

Ayer se ultimó la discusión sobre estatutos, aprobándose el voto particular de José Barón. Se aprobaron también las ponencias de propaganda y la de crisis de trabajo. Esta última dice así: "Reconociendo la diversidad de factores que influyen en el desarrollo y agravación de la actual crisis de trabajo en las industrias de la madera, como asimismo la variedad de soluciones parciales que son precisas para hacer desaparecer, o atenuar por lo menos, dicha crisis, proponemos al Congreso:

1.º Que el Congreso acuerde dirigirse al Gobierno de la República con las siguientes peticiones:

a) Que el Gobierno español declare de urgente implantación el llamado "Acuerdo de Ginebra" que propugna el establecimiento de la semana de trabajo de cuarenta horas con carácter internacional.

b) Que ante la enorme crisis de las Artes decorativas, el Estado proceda a la inmediata restauración de todos los monumentos nacionales que yacen deteriorados y en lamentable abandono por la incuria del pasado régimen y procure deterrar de los edificios públicos de nueva construcción los estilos exóticos, impulsando los clásicos españoles, para bien del arte y de la estética.

c) Que por el Estado se prohíba que en los establecimientos penales y en los de Beneficencia municipal, provincial o del Estado se construya en sus talleres obra para ser lanzada al mercado, y si sólo lo que fuere preciso en dichos establecimientos penales y benéficos.

d) Que el Estado, hasta la implantación de la semana de cuarenta horas, exija y obligue en toda España el exacto cumplimiento de la jornada legal de ocho horas, del régimen de trabajo de los menores y de toda la legislación social vigente.

2.º Que el Congreso acuerde recordar a las Secciones la obligación que tienen de evitar que sus asociados invadan esferas profesionales de otra especialidad.

3.º Que acuerde asimismo recomendar a las Secciones procuren llevar a sus contratos de trabajo que, con idéntica producción, los trabajadores de cada sexo ganen idéntico jornal."

Se leyó un saludo de la Internacional del ramo.

Por la noche se celebró la sesión de clausura, pronunciando un brioso discurso Gerardo Ibáñez, elegido presidente de la Ejecutiva, que se mostró conforme con la táctica de la Unión General de Trabajadores. En representación de los delegados fraternales hizo uso de la palabra Bruno Navarro, y el presidente declaró clausurado el Congreso.

Los congresistas fueron obsequiados en el café de la Casa del Pueblo por la sección de Aserradores Mecánicos.

Transporte mecánico

Han resultado elegidos vocales en

poros la más acabada filosofía de smoking.

Salvado esto, la fotografía es excelente, y la interpretación, aunque todavía teatral, discreta. Los decorados, escrupulosos, como acostumbra a hacerlos los americanos.

Antes de "¿Conoces a tu mujer?" nos es dado admirar en un noticiero una perfecta síntesis --Paul Doumer hablando en la American Legion, ejército de la República de San Marino, golondrinas transportadas en avión, maniobras militares aéreas en Norteamérica-- de la estupidez de la vida "oficial" de nuestros tiempos.

Alfredo CABELLO

TEATROS

FUENCARRAL

"La vida es sueño"

La brillante temporada popular que Ricardo Calvo lleva efectuando en este teatro culminó ayer en la reposición de esta joya de nuestro teatro clásico.

La inmortal obra de Calderón tiene en Calvo su mejor intérprete, y el público le aplaudió con verdadero entusiasmo.

Noticias

La temporada de Esclava se ha suspendido de un modo imprevisto. No sabemos si la suspensión será definitiva o sólo de unos días. Mientras tanto, se anuncia una temporada de variedades.

Mañana jueves se celebrará el homenaje a nuestro popular alcalde D. Pedro Rico en el teatro María Guerrero. En él actuarán los cantantes Laura Nieto, Hipólito Lázaro y Francisco Laforte.

el Comité paritario Francisco Ortueta, Francisco Barrane, Fernando España, Carlos Hernández, Manuel Arias, Julio Díaz y Vicente Martínez. Suplentes: Canuto Rodríguez, Antonio Alonso, David Robledo, Fulgencio Ayaia, Salvador Fernández, Mariano Marcos y Ventura Esteban.

Sindicato General de Dependientes de Comercio

Asamblea en el teatro el viernes, 23, a las diez de la noche, para dar cuenta de las propuestas de los patronos.

Profesores de Orquesta y Música

Junta general mañana jueves, a la una y media de la madrugada, en el salón grande.

ESPECTACULOS

(21 DE OCTUBRE)

CARTELERAS

Para esta noche

COMEDIA.--10,15: Mi padre.

CALDERON.--10,15: Tierra en los ojos.

ALCAZAR.--11: La culpa es de Calderón.

COMICO.--(Loreto-Chicote.) 10,30: La cursi del hongo.

FUENCARRAL.--(Ricardo Calvo.) 10,30: La vida es sueño.

MARTIN.--10,30: ¡Duro con ellas! y La sal por arrebas.

ROMA.--10,30: La niña de la mancha.

MARAVILLAS.--(Lino Rodríguez.) 10,30: El as de copas.

PAVON.--(Celia Gámez.) 10,30: ¡Por sí las moscas!

MUNOZ SECA.--(López Heredia.) 10,30: Una gran señora.

CIRCO DE PRICE.--10,30: Función de circo.

CINEMA X.--10,30: Por los aires. La muchacha del bar y El príncipe de los diamantes.

CINE GENOVA.--10,30: Mar de fondo (por George O'Brien).

CINE ROYALTY.--10,30: Noche de duendes (por Laura y Oliver Hardy).

CINE IDEAL.--10: El taxi de mi marido. ¡Buerte que tiene uno! (por Monty Banks) y La chica del coro (por Beatie Lowe).

CINE DE LA OPERA.--10,30: Sevilla de mis amores (por Ramón Novarro).

CINEMA GOYA.--10,30: El desfile del amor.

MONUMENTAL CINEMA.--10,30: Mar de fondo (por George O'Brien).

CINEMA ARGUELLES.--10,30: El recitativo de Stravinski.

CINEMA CHUECA.--10,30: Balacava.

CINE LATINA.--10,15: El presidio (José Grego y Juan de Landia) y otras.

CINE PARDILLAS.--10,30: Actualidades. Legionarios en París y Bajo los techos de París.

CINE SAN MIGUEL.--10,30: Tempestad en el Mont-Bianc.

CINE PALACIO DE LA MUSICA.--10,30: El favorito de la guardia (Lillian Harvey).

CINE DEL CALLAO.--10,30: ¿Conoces a tu mujer? (por Carmen Larrabetti).

CINE MADRID.--10,30: La Pírfia de la Raza. Lo que quieren los hombres (Pauline Starke y Ben Lyon) y La voz de la ciudad (Robert Ames y Sylvia Field).

CINEMA EUROPA.--10,30: Jóvenes de Nueva York.

CINEMA SILEAO.--10,30: Hay que casar al príncipe (por José Mojica y Conchita Montenegro).

CINE SAN CARLOS.--10,30: Montecarlo (por Jannette MacDonald).

CINE PALACIO DE LA PRENSA.--10,30: El millón.

CINE AVENIDA.--10,30: Huellas de destilería.

CINE DOS DE MAYO.--10,30: El poder de la mirada.

CINE DELICIAS.--(Tortosa, 6.) 10: Mo- (licio) Fox, Españolada (Magda Bellamy) y Bed de carño.

CINEMA CHAMBERI.--10,30: Noticiero Fox. Rapsodia húngara y Mujer de pasión.

CINE METROPOLITANO.--10,30: El taxi de mi marido. La novia con barba y Amor entre millones (Claire Bow).

CINE RIALTO.--10,30: Buster Keaton en ¡Pobre Tencia!.

CINE TIVOLI.--10,30: Noticiero y El aspecto verde.

PLEVEL CINEMA.--(Mayor, 6.) 10,30: Sombras blancas (por Raquel Torres) y Un dolor de muelas (por Stan Laurel y Oliver Hardy).

MAIPU PIGALL'S.--(Aduana, 19 y 21.) Harry Fleming, sus atracciones y orquestas.

FRONTON MADRID.--10: Emilia y Petita contra Roalía y Petra; Asunción y Angélica contra Alegría y Aureli.

Para mañana

COMEDIA.--A las 6,15: Mi padre.

A las 10,15: Mi padre.

COMICO.--Loreto-Chicote.--6,30 y 10,30: La cursi del hongo. (Extraordinario éxito!)

CALDERON.--Compañía Pindo-Thullier.--Precios populares; tres pesetas butaca.--A las 6,30: La educación de los padres.--10,30: La mala ley (reposición).

RIALTO.--Teléfono 91000.--6,30 y 10,30: Buster Keaton (Pamplinas) en Pobre tenerlo.

CINE MADRID.--6,30 y 10,30: cambio completo del programa: El tercer escuadrón (Claire Hommer y Paul Heidemann). Anastasia de Rusia (estrano riguroso; Eve Southern). Butaca, 0,70.

CINE DE LA OPERA.--Butaca, dos pesetas.--6,30 y 10,30: La danza roja, por Dolores del Río y Charles Farrell.

PALACIO DE LA PRENSA.--Butaca, tres pesetas.--6,30 y 10,30: El millón (selecciones Filinofono).

MONUMENTAL CINEMA.--Butaca, 1,25.--A las 6 y 10,30: Mar de fondo.

CINE GENOVA.--Butaca, 1,80.--6,30 y 10,30: Esclavas de la media por Carmen Larrabetti.

El maestro y la escuela

La Pedagogía en las Cortes
 Anoche vimos a la Pedagogía en el Parlamento. Llevada por profesionales de la cátedra y de la escuela, que fueron hombres de la revolución y son políticos, apenas si en algún momento perdió su pureza técnica. Una técnica de la mejor calidad. Es la Pedagogía de la República, nueva y renovadora que quiere ser original y netamente española. Es la misma que hemos venido gustando en los preámbulos de las disposiciones de Instrucción Pública desde el 14 de abril. La oímos expresarse en discursos de unos trabajadores de la enseñanza que ahora son diputados, acaso porque vivieron sus vidas de profesionales en la amargura de ver morir unos tras de otros sus ideales de estudiantes, primero, y de maestros después; ideales cuyo muerte era fatal al contacto con la triste realidad que siempre fué la escuela española. Afortunadamente para ellos y para España, pervivieron sus ideales políticos. Años de meditación sobre lo que había de ser la escuela de la República. Esta es la Pedagogía que vimos ayer en el Parlamento.

Tema de mayor importancia para el momento—la defensa de la República—obligó a la Pedagogía a retirarse pronto. Pero tenemos la seguridad de que salió satisfecha de haber dejado en el artículo 46, ya aprobado, la base firme de la nueva escuela que necesita la nueva España.

Interesante adhesión a la República
 Se nos ruega la publicación de lo siguiente:

"Me dirijo a los maestros de primera enseñanza, que por diversas causas no lo sean aún nacionales, para que dando pruebas de entusiasmo y adhesión al régimen republicano, envíen una comunicación colectiva al ministerio de Instrucción Pública, en la que ofrezcamos nuestra colaboración entusiasta a la obra educativa, y mientras la República

crea las escuelas proyectadas, aportando gratis y provisionalmente nuestro modesto concurso para que en ningún momento ocasiona un conflicto la aplicación de los acuerdos del Parlamento relacionados con la privación de ejercer la enseñanza a las Asociaciones confesionales. Motiva nuestro ofrecimiento los rumores de que estas Asociaciones, pretendiendo crear un problema a la República y a la enseñanza, amenazan con abandonar inmediatamente sus colegios y fundaciones.

Para que no bastardee esta prestación que ofrecemos la posible insinuación de que pretendemos alcanzar derechos, a los que aspiramos por los medios ordinarios y no como gracia, nos comprometemos solemnemente a no alegar nunca como méritos para fines ulteriores estos servicios prestados leal y desinteresadamente en un momento en que España necesita maestros plenamente identificados con su voluntad. Por espíritu ciudadano, enviad adhesiones a CRISOL, para que sea manifiesto que el Gobierno cuenta con personal nuevo que, a la menor indicación, colaborará con toda su alma en la intensa obra educativa que se impone. Hacedlo por España y la República. —María Dolores Esquerro, maestra."

No sólo publicamos con gusto el anterior escrito, sino que hemos de alabar el espíritu de ciudadanía y desinterés que en él se demuestra.

Agradeciendo la distinción que hace de nuestro periódico, creemos innecesaria la demostración que proponemos.

Sabe el Gobierno que cuenta, para cualquier necesidad de esa u otra índole, con españoles dispuestos a servir a España y a la República con el mismo desinterés y sensibilidad ciudadana que el revelado por nuestra comunicación.

Nosotros tenemos de ello la seguridad plena.
 Los créditos de Instrucción Pública
 Copiamos de nuestra información

de las Cortes correspondiente a la sesión de anoche:
 "Se aprueban los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley concediendo dos suplementos de crédito por un importe total de 12.886.167 pesetas al presupuesto vigente del ministerio de Instrucción Pública para mejora de dotación a los maestros del segundo escalafón y creación de siete mil plazas."

Queda, pues, definitivamente confirmada la opinión que hemos reiterado sobre las facilidades que estos créditos habían de encontrar en todas partes. Quisimos contrarrestar el derrotismo que sobre este asunto empezó a tomar cuerpo entre los maestros.

Nombramientos

El ministerio ha resuelto que para organizar y dirigir la escuela nacional graduada de los asilos de El Pardo se nombre a don Dionisio Correas Fernández, maestro director de la misma, con el sueldo que disfruta por el escalafón y emolumentos, que percibirá del Patronato.

El citado maestro conservará el derecho de volver a desempeñar la plaza que hoy sirve en la escuela nacional graduada de La Florida, de Madrid, en cuanto termine la misión que por esta orden ministerial se le encomienda, y se le computarán como servicios prestados en esta escuela el tiempo que regente la graduada de El Pardo, proveyéndose, entretanto, interinamente, la vacante que deja.

REGLAMENTO

Los Ayudantes de Minas

La "Gaceta" publica el reglamento aprobado del Cuerpo de Ayudantes de Minas.

La ley de Cooperativas

También publica el reglamento para la ejecución de la ley de Cooperativas.

CRISOL DE PRENSA

La ley de defensa de la República
 Los periódicos de la derecha, que se pasan la vida reclamando autoridad y orden, rechazan la ley de defensa a la República. Piensan, quizá, que de quienes tiene que defenderse la República verdaderamente es de las derechas. Dice "El Debate":

"Trátase de una ley para robustecer el principio de autoridad o el prestigio del Estado, y nada tendríamos que oponer a ella. Al contrario. Ella vendría a confirmar cuanto hemos escrito sobre los excesos de la democracia liberal. Nadie cree hoy en el liberalismo. Y es lo cierto que una libertad ilimitada de propaganda y de prensa hace imposible la obra de la gobernación, sobre todo en países de escasa cultura. Así, por ejemplo, ¿quién no dará su conformidad en principio a los apartados 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del artículo primero de la nueva ley?"

Pero es el caso que, tal como se ha redactado ésta, puede resultar en su aplicación un arma mortal para las libertades legítimas, que quedan a merced del ministro de la Gobernación. Sometemos el hecho a la consideración de los colegas, incluso de aquellos que por el momento se encuentran más regocijados."

"A B C" la encuentra oscura:
 "Puesto que se trata de una ley de excepción, contábamos con su seriedad; pero por lo mismo debíamos contar igualmente con la claridad y la precisión de su contenido, de modo que, llevando el rigor adonde converga y aun más allá de lo justo, no deje ningún precepto que por vago y equivoco permita la arbitrariedad y coacción a los ciudadanos."

"La Libertad" combate la ley en nombre del liberalismo:

"Y aunque así no fuera, tampoco nosotros aplaudiríamos ni justificaríamos esa ley. Por ser de excepción tiene nuestra antipatía. Como tienen nuestro fervor aquellas

que por igual obligan y amparan a todos en un plano más elevado que el gubernativo."

"El Socialista" matiza perfectamente el carácter de la disposición:
 "Queremos terminar estas líneas diciendo que antes de que llegue el país a ponerse en condiciones de tener que soportar una situación de fuerza burguesa y reaccionaria, preferimos que el Poder de la democracia republicano-socialista pueda actuar con toda seriedad, pero también con toda energía, para evitarla. En el régimen democrático, cuando la ley es hecha por los representantes legítimos del pueblo, todo el mundo tiene el deber de acatarla. Acatarla sin renunciar a las convicciones propias ni a trabajar en el terreno de la propaganda para hacerles prevalecer."

"El Liberal" contesta a las derechas con sus propios argumentos:
 "¿No querían las derechas un Gobierno que gobernara? ¿Pues ahí lo tienen! Ya está gobernando el Gobierno de la República con la ley especial reclamada por las circunstancias; de cara al país; con las Cortes abiertas; con el Parlamento en funciones..."

La República se hará temer, ya que la extrema derecha y la extrema izquierda se han confabulado para no respetarla.

Se acabó la cruzada revisionista iniciada cuando aún no está votada la Constitución. Con el arbitraje instituido como obligación, se acabaron las huelgas, que no perseguen más finalidad que la revolucionaria. Con las sanciones que lleva consigo toda campaña alarmista, se acabaron las noticias falsas, destacadas con grandes titulares en las páginas de algunos periódicos que no pueden soportar el régimen de libertad."

Quando adquieras CRISOL, no repares sólo en su precio, sino en que lees un periódico independiente.

VERDADERO VALOR DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS (ESTADISTICA OFICIAL)

RESULTADO GENERAL de la desamortización en España a virtud de las leyes de 19 de febrero de 1836, 2 de septiembre de 1841, 1 de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856.

BIENES VENDIDOS

BIENES PROCEDENTES DEL CLERO	NUMERO DE FINCAS Y CENSOS			CENSOS Y FOROS	Tasación y capitalización de los censos y foros	PRECIO DE LA ADJUDICACION	Pagos en papel de la Deuda y efectos públicos que se admiten en los plazos	Su equivalencia reducida a metálico según los cambios de cotización en los cuatro quinquenios	PAGOS EN METALICO EFECTIVO	Total en metálico cuando terminen los plazos por la equivalencia del papel y el dinero efectivo
	RUSTICAS	URBANAS	TOTAL							
Desamortización de 1836 a 1841.....	66.098	7.210	73.308	8.882	1.119.518.226	2.771.479.435	3.696.306.846	503.571.422	"	503.571.422
De 1845 a 1854.....	1.881	299	2.180	13.089	68.079.608	108.159.045	137.545.393	22.465.745	"	22.465.745
De 1855 y 1856.....	2.350	1.080	3.430	2.393	40.106.628	45.380.906	"	"	45.380.906	45.380.906
	2.494	629	3.123	15.468	54.808.008	80.583.951	"	"	80.583.951	80.583.951
	22.851	4.576	26.927	48.946	216.301.495	354.912.492	"	"	354.912.492	354.912.492
DEL ESTADO, SECUESTROS Y ENCOMIENDAS	143.526	19.645	163.171	92.688	1.970.626.244	4.093.024.141	4.290.493.658	603.836.877	802.847.106	1.406.183.483
Desamortización de 1836 a 1854.....	3.372	435	3.807	4.444	43.066.397	61.066.326	71.547.613	7.161.426	6.108.633	13.268.069
Idem de 1855 y 1856.....	1.703	226	1.928	1.389	32.111.502	74.449.210	"	"	74.449.210	74.449.210
	5.074	661	5.735	5.803	75.177.899	135.515.546	71.547.613	7.161.426	80.555.843	87.717.269
DE CORPORACIONES CIVILES										
Desamortización de 1855 y 1856.....	9.475	1.634	11.109	16.491	108.302.054	192.940.545	"	"	192.940.545	192.940.545
	6.025	1.858	7.881	5.971	112.482.750	186.249.891	"	"	186.249.891	186.249.891
	1.359	837	1.796	1.972	90.165.657	63.261.023	"	"	63.261.023	63.261.023
	16.859	3.327	20.286	24.434	250.950.491	431.451.459	"	"	431.451.459	431.451.459
RESUMEN GENERAL										
Desamortización precedente del Clero.....	143.526	19.645	163.171	92.688	1.970.626.244	4.093.024.141	4.290.493.658	603.836.877	802.847.106	1.406.183.483
De los bienes del Estado, secuestros y encomiendas.....	5.074	661	5.735	5.803	75.177.899	135.515.546	71.547.613	7.161.426	80.555.843	87.717.269
De corporaciones civiles.....	16.859	3.327	20.286	24.434	250.950.491	431.451.459	"	"	431.451.459	431.451.459
Totales.....	165.459	23.633	189.192	122.925	2.296.754.634	4.660.991.146	4.962.041.271	610.997.803	1.314.354.408	1.925.352.311

OBSERVACIONES

PRIMERA.—Los bienes de menor y mayor cuantía procedentes del Clero regular (Comunidades religiosas) se pagaron en nueve plazos, en esta forma:
 Una tercera parte del remate en títulos del 5 por 100 por su valor nominal.
 Una ídem en títulos del 4 por 100.
 Una ídem en Deuda sin interés. Dupla cantidad.

SEGUNDA.—Las fincas del Clero secular mandadas desamortizar por la ley de 2 de septiembre de 1841 se vendieron clasificándolas en fincas de menor y mayor cuantía. Las de menor cuantía, consideradas hasta 20.000 reales, están obligados los compradores a pagar en dinero en veinte plazos iguales, y las de mayor cuantía, en cinco años en papel y metálico en esta forma:

PAGOS
10 por 100 al contado en dinero.....
30 por 100 en títulos del 4 y 5 por 100.....
en cupones.....
30 por 100 en vales no consolidados.....
en deuda negociable del 5 por 100.....
en libranzas del Tesoro.....
30 por 100 en deuda sin interés.....

Cambios de cotización sacados de los quinquenios por término medio
20 por 100
25 por 100
10 por 100
13 por 100
60 por 100
6 por 100

TERCERA.—La desamortización hecha por los diocesanos hasta abril de 1855, a virtud del Concordato, fué a metálico y a plazos. Se han fijado en este estado los valores en capitalización porque fueron anuladas las subastas en la "Gaceta", sin que la Dirección General de Bienes Nacionales haya podido averiguar con dato cierto el importe de las ventas hechas por los mismos, pues ni la Dirección de la Caja ni el ministerio de Gracia y Justicia han facilitado los precios de adjudicación; sólo se han convertido en inscripciones a favor del Clero 26.161.152 reales, habiendo una presunción fundada de que hay algunas fincas que están poseyendo los compradores sin haber hecho los pagos, y otras en la ignorancia por falta de rendición de cuenta de los administradores diocesanos.

CUARTA.—El resultado total que ha ofrecido la desamortización realizada en el período de los veintidós años que van transcurridos se explica de esta manera: Han pasado al dominio particular 189.192 fincas rústicas y urbanas que estaban en manos muertas; y se han redimido 122.925 censos y foros. El capital de toda esta riqueza, que importaba reales 2.296.754.634, fué adjudicado en remate por 4.660.991.146 reales; por manera que, cuando terminen los plazos que restan por pagar los compradores, se habrá conseguido amortizar 4.962.041.271 reales en papel de la Deuda pública; se habrán recogido, además, los 330.000.000 de los billetes del Tesoro emitidos en 1855 y los del empréstito de mayo de 1854, y se habrán recaudado en metálico efectivo 1.314.354.408 reales válidos.

ANDALUCIA

(NOTA DE LA REDACCION)

"El Popular", de Málaga, ha publicado una relación de los ingresos del Ayuntamiento de esta ciudad desde el advenimiento de la República hasta el día primero del mes en curso, comparándolos con los de igual período del año anterior. Resulta que con la administración del Ayuntamiento republicano el aumento de los mismos es de 156.788,60 pesetas.

La publicidad de datos de esta naturaleza es convenientísima. La superioridad del régimen republicano hemos de demostrarla muy principalmente en la eficaz gestión administrativa de los intereses colectivos.

El uso de la oratoria y de la literatura eran armas de gran valor en la oposición, pero en el poder, el dato concreto, la estadística, ocupan el lugar preeminente que les corresponde. La publicidad que el Ayuntamiento de Málaga da a su gestión económica es de máxima eficacia, y mucho más siendo la actuación de esta Corporación municipal satisfactoria.

Los Ayuntamientos de toda España deben imitar al Ayuntamiento malagueño y divulgar periódicamente relaciones semejantes en las que además de los ingresos consten los gastos, para que el contribuyente tenga conocimiento de cómo se administran sus intereses.

Los electores deben pedir a los partidos políticos que les supliquen sus votos, no sólo programas ideológicos, sino datos de los resultados de su gestión, después de ocupar o controlar el poder.

CRISOL DE PRENSA DE PROVINCIAS

CATALUNA

"La Veu de Catalunya" cree que el artículo 24 de la Constitución, que prohíbe a las Ordenes religiosas el ejercicio de la enseñanza, impide a Cataluña organizar la enseñanza a su gusto.

"El Diluvio" dedica un largo artículo a demostrar el fracaso del señor Lerroux en Ginebra.

CASTILLA

"El Cantábrico", de Santander, publica el siguiente comentario:

"Cuando llegan a nosotros esas noticias más o menos disparatadas que van de tertulia en tertulia—según el ingenio de los que las lanzan o de los que las adoban con su fantasía—, que tienden a presentar actos de boicot a la República por los enemigos de ella, lamentamos que esos esfuerzos de juegos de imaginación se multipliquen y circulen por la calle con gran insistencia.

Frente a ese mundo de posibilidades de hostilidad de los enemigos del sistema democrático, hay una realidad de boicot de algunos de los propios elementos adictos de la República. Y la realidad tiene más emoción que el hecho probable, por cercano que esté.

Ejemplos de esa realidad: lo contenido en esas noticias que publican los periódicos—en el mismo día—de sucesos en algunas partes de España. Leemos estos titulares: "Un monte en poder de los vecinos durante tres días.—Los guardas y sus familias tuvieron que abandonar el pueblo." Otra: "Asalto a los cortijos en Villanueva de Córdoba.—Los obreros roban los enseres y matan el ganado.—Se valen de volantes facilitados por el jefe de Policía, que es comunista.—Manifestación de obreros sin trabajo que llevaban una bandera roja y que pidieron que el Ayuntamiento les pague el jornal diario."

Y, una de dos: si las noticias son exactas en los hechos que ellas relacionan, en esto es donde realmente existe el boicot a la República, al nuevo régimen de democracia instaurado en el país; en caso contrario, deben desmedirse inmediatamente tales gace-

tilias por las autoridades, para que el contenido que relatan no siempre inquietudes ni reste confianza al régimen de justicia y libertad que está trazando la República española en un gran y noble esfuerzo de transformar fundamentalmente al país en sentido de un hondo régimen de democracia."

Los milagros de Ezquioga

Leemos en "El Sol":

"SAN SEBASTIAN, 21.—Se sospecha que el autor de las supuestas llagas milagrosas que aparecieron en Ezquioga en las palmas de las manos a una muchacha sea un tal Isidro Arpón Jaime, conocido ladrón de cepillos, el cual, aprovechando la aglomeración, pudo haber hecho a la chica los cortes con un aparato especial llamado "chino", y que habitualmente se emplea para rasgar los bolsillos y robar carteras. En efecto: las heridas corresponden a un instrumento de esa especie. Se sabe que Arpón pensó haber hecho ya en 16 de julio, festividad del Carmen, tal operación, por esperarse en tal día un milagro; pero por la enorme aglomeración no pudo acercarse hasta el lugar de las apariciones, frustrándose su intento." (Fulmen.)

Intereses arroceros

VALENCIA, 21.—En la Federación Patronal se reunieron los productores y comerciantes arroceros, estudiando el modo de resolver los problemas relacionados con esta riqueza.

Se trató del perjuicio que causa la supresión del patrón oro en los mercados ingleses en relación con las medidas adoptadas por el Gobierno español. También se habló de la devolución a Valencia del dinero del Consorcio arrocero, para lo cual existen algunas dificultades.

Los reunidos aprobaron unas instrucciones para su representante, Sr. Berenguer, al cual se le ha conferido la misión de exponer este problema ante el Gobierno y ante la asamblea económica, cuya sesión de clausura se celebrará mañana. (Fulmen.)

El gobernador de Valencia y los conflictos sociales

VALENCIA, 21.—El gobernador ha manifestado que los conflictos de los pueblos de la ribera continúan en el mismo estado y que ha publicado un bando anunciando que impondrá multas de 500 pesetas a los patronos que contravengan las bases aprobadas en el último conflicto, que se relacionan con la bolsa del trabajo, y que, caso de incurrir en faltas más graves, les aplicará la ley de Defensa de la República. A los obreros, si dan lugar a ello, les impondrá multas y otras sanciones. (Fulmen.)

Contra la crisis minera en Vizcaya

BILBAO, 20.—Llamados por el presidente de la Comisión gestora provincial estuvieron hoy los banqueros de Bilbao en la Diputación, y escucharon de labios de aquél que en la presunta solución de la crisis minera les corresponde una aportación de tres millones de pesetas.

Los banqueros se limitaron a escuchar dichas manifestaciones, y prometieron asistir a la reunión que para tratar de este asunto se celebrará el próximo jueves. (Fulmen.)

Unos desahucios y un escándalo

BARCELONA, 21.—Esta mañana el Juzgado correspondiente procedió al desahucio de varios inquilinos de la casa número 149 de la calle Paulet. Verificada la diligencia, el Juzgado abandonó el lugar. En seguida se fueron agrupando alrededor de la casa en que se habían practicado los desahucios las vecinas, que promovieron un alboroto enorme, teniendo necesidad de intervenir los guardias de asalto para evitar que el escándalo adquiriera mayores proporciones. (Fulmen.)

NOTICIAS DE TODA ESPAÑA

El Instituto de Salamanca.—La protección a la infancia en Pontevedra.—Monederos falsos

AUTOMOVIL ROBADO

SEVILLA, 20.—De madrugada, mientras se hallaba en un cabaret el conductor, fué robado el automóvil de la matrícula de Huelva número 3.025.

Una pareja de guardias dijo que había visto subir a un vehículo parado a la puerta del cabaret tres individuos y una mujer, y que en seguida emprendió veloz carrera; y como les extrañó la precipitada marcha, le persiguieron hasta la Iglesia de San Ildefonso, en que se detuvo. Entonces dieron cuenta a la comisaría, en la que ya se halla recibida noticia del robo, por lo cual se procedió a la incautación del vehículo y a la detención de sus intrusos usufructuarios. (Fulmen.)

DOS GUARDIAS CIVILES HERIDOS

SEVILLA, 20.—Cuando marchaba por la carretera de Ecija una motocicleta conducida por el soldado de Ingenieros Antonio López, y en la que viajaban dos guardias civiles llamados Honorio Ortega y Valentín García, de guarnición en Guadalajara, volcó. A consecuencia del accidente resultaron con heridas de pronóstico reservado los dos guardias civiles, que fueron trasladados al hospital de Ecija. (Fulmen.)

DINERO PARA LOS POBRES

VAL. NCIA, 20.—El Comité de enlace de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona ha entregado a la Asociación Valenciana de Caridad 3.510 pesetas, sobrante de la liquidación que ha practicado. (Fulmen.)

CAUSA POR JURADOS

ZARAGOZA, 20.—Esta mañana actuó por primera vez en esta ciudad, después de tantos años de suspensión, el Jurado.

Entendió en un delito contra la honestidad. El juicio se celebró a puerta cerrada. Todos los vocales componentes del Jurado fueron virones. Su fallo fué acusatorio: entendió que el procesado había cometido el delito de abusos deshonestos.

El procesado, que cometió el acto por el que se le castiga en Gallur, fué condenado a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión y al pago de 500 pesetas a la perjudicada. (Fulmen.)

SUICIDIO DE UN SOLDADO

LOGRONO, 20.—A mediodía el soldado del 24 regimiento de Infantería Elias Fuentes Merino, cuando se encontraba en el comedor del cuartel, se disparó un tiro de fusil y quedó muerto en el acto. El suicida era natural de Palanquinos, provincia de Palencia. Se efectúan gestiones para averiguar las causas que le indujeron a adoptar tan fatal resolución. (Fulmen.)

PEQUEÑA ALGARADA ESCOLAR

LOGRONO, 20.—Esta mañana los estudiantes de bachillerato, mozalbetes de diez y trece años, pretendieron declarar la huelga como protesta contra la enseñanza libre. Acudieron al Instituto fuerzas de Seguridad e individuos del Servicio de Limpieza, los cuales enchufaron las mangas de riego, pero no tuvieron necesidad de llegar a usarlas, pues los estudiantes depusieron su actitud inmediatamente. (Fulmen.)

LA GOTA DE LECHE

PONTEVEDRA, 20.—La Comisión gestora de la Diputación aprobó un proyecto de construcción de un pabellón en la Inclusa provincial, para instalar la Gota de Leche, por cuyo funcionamiento se viene trabajando desde hace bastante tiempo. El presupuesto de las obras a ejecutar asciende a 17.129 pesetas. (Fulmen.)

DISPOSICIONES DEL GOBERNADOR DE PONTEVEDRA

PONTEVEDRA, 20.—El gobernador ha publicado una circular que está siendo objeto de los más favorables comentarios. En ella dice que, al advenimiento de la República, su primordial cuidado ha sido, en cuanto se refiere a la cultura, velar de manera constante y eficaz por los derechos del niño, para que sean respetados; por ello se dirige a todas las autoridades para que faciliten toda labor que tienda a fomentar el cariño a la infancia y les insta a velar por el estricto cumplimiento de cuanto se refiere a la protección que, de modo imperativo, debe prestarse a los niños.

El Sr. Calviño ordena a los alcaldes que, en las carreteras, cerca de los colegios, se coloquen letreros indicadores, a unos diez metros del

emplazamiento de los locales; que prohiban la explotación de los niños para dedicarlos a la mendicidad y la asistencia, de los menores de diez años, a toda clase de espectáculos públicos, imponiéndose las máximas sanciones a los contraventores. También propone la creación de campos de deportes y parques infantiles, instituciones de Maternidad, refugios y cantinas escolares. (Fulmen.)

EL NUEVO INSTITUTO DE SALAMANCA

SALAMANCA, 20.—El alcalde, en su viaje a Madrid, estuvo en el Ministerio de Instrucción Pública para conocer el estado en que se encuentra el proyecto de construcción del nuevo Instituto que se edificará en Alamedilla. Le aseguraron que figurará en el presupuesto de 1932. (Fulmen.)

UNA BATIDA

BARCELONA, 20.—Esta mañana se dio una batida en el barrio chino con motivo de haber sido desarmado un agente de la autoridad al intentar la detención de un malhechor.

Se logró recuperar la pistola y se detuvo a veinte individuos de pesimos antecedentes. (Fulmen.)

CONTRA UNOS MONEDEROS FALSOS

BARCELONA, 21.—Ha comenzado a verse la causa por tráfico y tenencia de moneda falsa contra Emilio Cornelio Millán, Benita Millán, Consuelo Millán y Anselmo Allué.

Los tres primeros se hallaban en relación con Allué, que tenía su domicilio en Borjas. Tanto en el domicilio de aquéllos como en el del último, se encontró gran cantidad de moneda falsa.

Todos los procesados se han negado a decir dónde se fabricaban las monedas, alegando que se las había entregado un desconocido como legítimas.

El fiscal pide para los tres primeros trece años de reclusión y cuarenta mil pesetas de multa, y para Allué dieciséis años y setenta mil pesetas. La misma petición ha formulado el abogado del Estado. (Fulmen.)

UNA DESGRACIA

BILBAO, 21.—Cuando se hallaban trabajando manzana para hacer sidra en Ondárroa, en la aldiría de Aransal, un volante alcanzó la mano del hijo del dueño, llamado Saturnino Idarreta, de nueve años, haciéndole dar una vuelta de campana y causándole la muerte a consecuencia del golpe. (Fulmen.)

LA ELECTRIFICACION DEL FERROCARRIL DE MECOLALDE

SAN SEBASTIAN, 20.—Mañana se trasladarán a Mondragón los presidentes de las cuatro Comisiones gestoras de las provincias vascongadas y Navarra para tratar, en unión de los alcaldes de Vitoria y de los pueblos interesados en la línea del ferrocarril de Mecolalde, de la electrificación de la mencionada vía. (Fulmen.)

DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

OVIEDO, 20.—El director general de Obras Públicas ha enviado un telegrama al gobernador citándole en Madrid para conferenciar con él y el presidente y varios comisionados de la Junta de Obras del Puerto de Gijón, con objeto de resolver las diferencias que existen entre la Junta y el ingeniero director de la misma, que ya han dado lugar a la dimisión de varios vocales. (Fulmen.)

UNA ORDEN DE "SOLIDARIDAD OBRERA"

Que parece que no es obedecida

BARCELONA, 21.—Esta mañana "Solidaridad Obrera" ha publicado un manifiesto, que se ha repartido profusamente, del Sindicato del ramo del transporte invitando a sus afiliados a parar hoy como un solo hombre.

Termina el manifiesto diciendo: "Camaradas del arte rodado: ¡A la huelga como un solo hombre, por el triunfo de los dignos obreros portuarios! El paro debe ser absoluto en los transportes pesados; que no circule ni un camión por Barcelona. La huelga ha de ser general, lo mismo para la tracción animal que para la mecánica."

A pesar de esta orden de huelga la situación en el puerto ha continuado mejorando.

Se han retirado del puerto los obreros de la Unión de Obreros de San Pedro Pescador, afiliados a la Confederación.

En el muelle España han trabajado en la descarga de plátanos del vapor "Segarra" 36 obreros. En la de los barcos "Mar Negro", "Virgen de Africa" y "Verga" se emplearon unos 50 obreros.

En los almacenes de algarrobas se han reintegrado al trabajo otros 14 obreros y se ha efectuado el trabajo normalmente.

Los trabajos de pesado y clasificación de algodón se han realizado normalmente, empleándose 180 obreros de la Federación de Entidades Obreras del Puerto.

En el muelle de Barcelona continuó la descarga del vapor alemán "Pluto".

En el de Baleares se trabajó en la descarga del vapor francés "Florida", que procede de Marsella y se dirige a la Argentina. En este muelle un grupo de desconocidos, que se supone eran huelguistas, agredieron a puñetazos a un obrero que se dirigía a tomar parte en la descarga del "Florida".

En el muelle de Bosch y Alesina ha continuado la descarga de amoníaco que trae un vapor noruego.

No ha podido realizarse la descarga de un vapor griego porque no se presentaron los obreros que manejan las grúas eléctricas, que se hallan afiliados a la C. N. T.

En el muelle de Costa quedó paralizada la descarga de carbón vegetal.

En el de San Beltrán continúa la descarga de madera de dos buques daneses y del vapor "Neptun" la de asfalto y brea.

En total esta mañana trabajaron en el puerto 800 obreros y se utilizaron 36 carretillas eléctricas y 70 vehículos entre carros y camiones. Se ha verificado la descarga de 17 buques.

No obstante la orden de paro dada por el ramo del transporte, puede decirse que la huelga no se ha producido, ya que la mayoría de los carros y camiones han continuado circulando.

Únicamente se ha producido un incidente en el Arco del Triunfo al coaccionar unos huelguistas a algunos carreros. (Fulmen.)

Dice el gobernador

BARCELONA, 21.—El gobernador ha manifestado en su conversación con los periodistas que como ayer se observaron algunas deficiencias en el servicio de las grúas del puerto, ha enviado una comunicación al ingeniero director de la Junta de Obras haciéndole ver que se trata de un servicio público que se presta a los obreros y que, como tal, no puede estar desatendido.

Al decirle al Sr. Anguera de Sojo que esta mañana no habían funcionado las grúas, agregó que había ocurrido así no porque se negaran a trabajar los obreros en ellas empleadas, sino porque no había habido necesidad de utilizarlas.

De todas maneras—añadió—, por si llegara el caso de que los obreros se negasen a hacerlas funcionar, ya se han tomado las medidas de precaución oportunas.

Dió cuenta también el gobernador de que los obreros de la Campesía de acuerdo con el general Batet, habían sido sustituidos por soldados de Intendencia para realizar el servicio de distribución de gasolina.

Ya habrán visto ustedes—dijo también el gobernador—que aunque hoy ha dado la orden de huelga el ramo de los transportes, no se ha notado nada anormal, se ha trabajado más que en los días anteriores. De todas formas, se han tomado algunas precauciones por si se intentara alterar el orden.

Refiriéndose a la ley de defensa de la República, aprobada ayer por la tar.a, dijo que no es una ley de persecución, sino el medio de que se valdrá el Poder público para defender la libertad de todos y asegurar la vida ciudadana, que es la preocupación del nuevo régimen. (Fulmen.)

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

LAXANTES PURGANTES

En todas las farmacias

20 DOSIS **1^{ta}**

4 DOSIS **0'25**

VIAJES Y TRANSPORTES

Hacia otro convenio con Tranvías

Ayer se reunió la Comisión especial de Tranvías para tomar acuerdos en lo que se relaciona con este servicio, ya que se advierte cada vez con mayor necesidad la urgencia de adquirir material y tender otras líneas, cosas que no pueden realizarse mientras esté suspendido el convenio actual.

En dicha reunión se trazaron las líneas generales de un nuevo convenio entre ambas partes, y se facultó al alcalde para que inicie las gestiones necesarias cerca de la Compañía para dar forma a los acuerdos definitivos.

Nos satisface ver casi a diario el buen deseo que a nuestro Municipio guía de dotar a la capital de la República de una buena red de comunicaciones. La Compañía de Tranvías también parece preocuparse más del asunto, y el vecindario, mientras tanto, seguro de que en esta ocasión se oyen sus ruegos, no vacila en pedir todo lo que cree que necesita.

Insistimos en lo que hemos manifestado en otras ocasiones, y creemos que, a la vez que se redacta un nuevo convenio, es hora ya de reorganizar totalmente nuestra red tranviaria, que en la actualidad no es práctica ni cumple debidamente sus fines, con perjuicio tanto del público como de la Empresa.

Hay en Madrid barriadas muy grandes sin ninguna clase de comunicaciones, como las de la plaza de toros y Vallehermoso. El contacto que debe establecerse entre barrios extremos se efectúa cruzando el centro de la población con la pérdida de tiempo y material consiguiente. Todos los servicios que afluyen al nudo central de la ciudad mueren o pasan fatalmente por la Puerta del Sol, salvo algunos, que lo hacen en la plaza Mayor, y como consecuencia ocurren constantemente grandes atascos en la circulación. El tranvía en Madrid es hoy lento e incómodo, y el vecindario, que se acostumbró gustoso a este medio de transporte, se ve obligado a abandonarlo, porque ya no resulta práctico.

La solución del asunto no está solamente en tender nuevas líneas ni adquirir más material, aunque ambas cosas son indispensables. Revíese el trazado de las actuales, modificándolo en forma que queden evi-

tados los inconvenientes que acabamos de apuntar, sobre todo el del descongestionamiento en las calles céntricas, especialmente en la Puerta del Sol, y se habrá dado un gran paso en la solución de este asunto.

Además, el problema tiene otro aspecto muy interesante, y es el de la unificación de tarifas. Estamos machacando continuamente, aunque parece que en frío, para que se aplique a las líneas de Ventas y Prosperidad una tarifa única de 15 céntimos. Parece ser que, respecto de la primera, se va a una solución en breve; pero de la segunda no se ha hecho nada. Asimismo es necesario unificarlas entre plaza Mayor y Mataderos, y la misma plaza y el término municipal en la línea de Puerta del Ángel. En dichas barriadas viven miles de personas que trabajan en el centro de Madrid, y pagan hoy día un precio que impide que aquella zona se vaya poblando más rápidamente.

Por último, hemos de tocar el aspecto de las transferencias del que hemos hablado en otra ocasión. Una gran parte del público tiene que utilizar más de un tranvía para acudir a su obligación, pero ninguno de los coches lo emplea en el trayecto total que marca el billete. Las transferencias e billetes combinados para dos trayectos resolverían de un golpe la cuestión de los billetes de ida y vuelta, los abonos y los billetes reducidos. Con expender, sin mencionar trayecto fijo, billetes valederos para dos recorridos, a un precio algo menor que si se adquiriesen sueltos, el viajero encontraría un beneficio que redundaría inmediatamente en pro de la Compañía, pues no se vería obligada, como ahora, a tender desde cada zona extrema de la ciudad una línea que llegue precisamente al centro. Brindamos la idea a la Comisión especial de Tranvías y a la Empresa, por considerarla práctica, siendo buena prueba de ello el que se emplea en los tranvías de casi todas las grandes capitales del mundo.

Juan B. CABRERA

UN TERREMOTO

VIZAGAPATAM (Principado de Madras), 20.—Se ha registrado un movimiento muy intenso de tierras en las proximidades de Jeypore. Según las últimas noticias, hasta ahora han resultado treinta personas muertas y otras muchas heridas.—(Fabra.)

Fallecimiento de Pierre Paris

Ha fallecido en Madrid un hispanista auténtico, un extranjero que había prestado el nombre de España en Francia, colaborando de una manera leal y cordial en la obra de cultura de estos últimos años. En efecto, Pierre Paris, director del Instituto Francés de Madrid y de la Casa de Velázquez, donde residen los artistas franceses que vienen a trabajar en nuestro país, era un español honorario que había logrado con su labor científica y su convivencia social un trato de selecto compatriota. No sólo dentro de sus especialidades arqueológicas, sino por su infatigable contribución desde el Instituto Francés a la cultura en general de nuestro país, representaba una de las personalidades más sobresalientes.

Había nacido en Rodez el 15 de enero de 1859. Contaba, pues, setenta y dos años. Hizo estudios en la Escuela Normal de París y se doctoró en Letras en aquella Universidad. Desempeñó el cargo de profesor de Arqueología e Historia del Arte en la Universidad de Burdeos. También ostentó el cargo de director de la Escuela Municipal de Bellas Artes y Artes Decorativas de dicha ciudad. En 1884, por encargo del Gobierno francés, tomó parte en las excavaciones de la isla de Delos, en Grecia, donde estaba el santuario de Apolo. Descubrió más tarde en Elatea el templo de Atena Cranaia. Desde 1897 hizo viajes a España para realizar estudios prehistóricos, a consecuencia de los cuales fué descubierta la famosa "Dama de Elche". En 1910 se le encargó de la dirección de la Escuela de Estudios Superiores Hispánicos, fundada por la Universidad de Burdeos. Y con Mérimée y Morel Fatio dirigía el "Bulletin Hispanique".

Deja notables obras de crítica e investigación, entre ellas el "Ensayo sobre el arte y la industria de la España primitiva", "La escultura antigua", "El templo de Athena Cranaia", etc.

Pertenecía a varias corporaciones académicas y ostentaba distintas condecoraciones.

Con motivo del fallecimiento del director de la Casa de Velázquez y del Instituto Francés, M. Pierre Paris, se suspenden las clases y conferencias del Instituto Francés hoy y mañana.

El Sr. Lerroux ha dirigido una carta al embajador de Francia haciéndole presente el pésame por el fallecimiento de M. Pierre Paris, director de la Casa de Velázquez.

DE PORTUGAL

La cúspide del triunfo clerical

Entre los refugiados portugueses en España se comenta vivamente la toma de posesión, que hoy se efectúa, del nuevo ministro de Gobernación portugués, doctor Mario Pass e Sousa, ex gobernador de Coimbra y hermano político del ministro de Hacienda Oliveira Salazar. El nuevo ministro carece de historia y significa en el seno del Gobierno el triunfo de la facción clerical y monárquica integrista de la Dictadura sobre los primitivos sostenedores de la situación, que venían pugnando por el regreso inmediato a la normalidad constitucional, para contrarrestar los intentos de restauración monárquica, que parecen próximos, y que llevarán al país a una verdadera guerra civil de fatales consecuencias.

Las relaciones entre China y Rusia

SHANGHAI, 20.—Después de una semana de tranquilidad ha habido hoy en Nankín una manifestación, compuesta por más de 20.000 personas, la cual se dirigió al edificio donde está instalado el Gobierno nacional e hizo llegar a manos del Gobierno una petición, solicitando, entre otras cosas, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con los Soviets.

Esta petición está apoyada por parte de la prensa.—(Fabra.)

CRISOL DE PRENSA EXTRANJERA

ALEMANIA

"Voessische Zeitung" publica, bajo el título "Lucha contra Roma", un artículo, donde se comenta la solución que la República española...

continúa a dar a la cuestión religiosa, y donde se presenta al nuevo Estado español defendiéndose del radicalismo de izquierda y del poder eclesiástico.

El artículo, que no es obra del antiguo corresponsal en Madrid del periódico berlinés, carece, si no de estudio del asunto y buena intención, de aquel profundo conocimiento de la realidad española que solía distinguir, hasta ahora, por su objetividad y acierto, las informaciones españolas de la "Voessische Zeitung". Lo mismo podemos decir del comentario con que el mismo diario recibe el advenimiento del Gobierno Azaña.

El "Berliner Tageblatt" comenta, con mesura y acierto, la actualidad política española de estos últimos días, haciendo notar como es el pueblo, con el impulso de la opinión, quien sostiene la lucha contra el poder de la Iglesia—"un pueblo, dice, que el mundo tenía por severamente católico".

Alas y motores

Del Canadá a Méjico en doce horas LONDRES, 21.—El mayor Doolittle, que emprendió el vuelo en el Canadá ayer, a las cuatro y media de la madrugada, aterrizó en Méjico a las cinco y quince de la tarde, después de haberse detenido en Washington para almorzar.

Un llamamiento a los intendentes mercantiles

En estos momentos en que se está atravesando una honda crisis de superproducción en todo el mundo, y por consiguiente en España, es más necesario que nunca el realizar un trabajo orgánico y científico en captación del mercado extranjero.

Teniendo esto en cuenta, la Asociación Nacional de Intendentes Mercantiles, que suspendió sus trabajos durante la época de la Dictadura, como protesta contra los procedimientos de que la misma se valió, ha vuelto, con más vigor que nunca, a sus luchas.

En una de las últimas reuniones se procedió a la renovación de cargos directivos, y fueron elegidos los señores siguientes:

Presidente, D. Antonio Bartolomé y Más; vicepresidente, vocal sección actuarial, D. Jesús Huerta Peña; vocal sección comercial, D. Luis María Sanjuán y Barbosa; vocal sección consular, D. Luis Zubillaga y Olalde; secretario general, don José César Banciella y Bárcena; secretario adjunto, D. Julio Tejero Nieves.

La Asociación espera que aquellos compañeros de Madrid y provincias que aun no están en sus filas envíen su adhesión al secretario general, Sr. Banciella (Pl y Margall, 5), pues iniciada una campaña intensa en pro de los intereses particulares de la carrera y generales de la economía nacional, necesitan estar en contacto con aquéllos, para ponerles en antecedentes y contar con la fuerza que da la unión.

T. S. H.

Para esta noche Unión Radio.—22: Campanadas de Gobernación.—Señales horarias.—Información de la sesión del Congreso de los Diputados: Servicio directo de Unión Radio.—Teatro radiofónico. "La Arlesiana", de Daudet (con ilustraciones musicales). 24: Campanadas de Gobernación.—Noticias de última hora: Información directa de Unión Radio.—Música de baile.

Para mañana De 8 a 9: Diario hablado de Unión Radio. 11:45: Nota de sintonía.—Calendario astronómico.—Santoral.—Recetas culinarias, por D. Gonzalo Avello. 12: Campanadas de Gobernación.—Noticias.—Crónica-resumen de la prensa de la mañana.—Bolsa de trabajo.—Programas del día. 12:15: Señales horarias.—Fin de la emisión.

14:30: Campanadas de Gobernación. Señales horarias.—Boletín meteorológico.—Bolsa de contratación.—Concierto por el sexteto de la estación: "Al fin, solos" (fantasía), Lehár; "El barberillo del Avapiés" (fantasía), Barbieri; "Minuetto y final de la primera sinfonía", Beethoven; "El príncipe Igor" (danzas guerreras), Borodin.

15:30: Noticias de última hora: Información directa de Unión Radio.—Continuación del concierto: "Minuetto", Paderewsky.

15:55: Información teatral.—Índice de conferencias.

19: Campanadas de Gobernación.—Cotizaciones de Bolsa.—Cotizaciones de mercancías de las principales Bolsas extranjeras.—Diario hablado de Unión Radio. Sección especial "Para los niños", por Antoniorrobles.—Programa del oyente (este programa se compondrá de discos solicitados por los socios de la Unión de Radioyentes).

20:10: Noticias de prensa: Servicio directo de Unión Radio.—Información de la sesión del Congreso de los Diputados: Servicio directo de Unión Radio.

Las tormentas

Huracán en Nueva Zelanda BUNDEDIN (Nueva Zelanda), 20.—Un violento huracán ha devastado gran parte de la población. La fuerza del viento arrancó de cuajo el techo del hospital. Un vapor-tanque se ha ido a pique.—(Fabra.)

Una inundación CALCUTA, 21.—A consecuencia de las inundaciones en la región de Vizianagram han resultado ciento cincuenta ahogados y han quedado sin casa y en la miseria dos mil personas.—(United Press.)

La ampliación del puerto del Plata

BUENOS AIRES, 21.—El Gobierno argentino ha destinado un crédito de cuatro millones de pesos para la ampliación del puerto de mar del Plata. Con esta medida se acortará en dos días el viaje entre Europa y la Argentina.—(Fabra.)

INDICE Si desea recibir gratis esta completa información bibliográfica quincenal, escriba a L. de Rueda, 20, Madrid.



LA MAQUINA DE ESCRIBIR NACIONAL

MADRID

Pl y Margall, 8

Teléfono 94337

VIAJES Y TRANSPORTES CUADRO NUMERO 3 FERROCARRILES ENTRADA Y SALIDA EN MADRID DE TRENES ORDINARIOS DE VIAJEROS

Table with columns for Station, Line, and Hours. It lists various train routes from Madrid to destinations like Bilbao, Galicia, and Goya, with departure and arrival times.

Abreviaturas: B: salón. C: camas. R: restaurante. S: botones. 1, 2 y 3: Primera, segunda y tercera. En las líneas del Norte circulan por Segovia solamente los trenes que lo llevan indicado. El resto sigue vía Avila. NOTA.—Lunes, cuadro 1 (servicio por avión). Martes, cuadro 2 (horario M. S. A.). Miércoles, cuadro 3 (horario otras estaciones). Jueves y viernes, cuadros 4 y 5 (viajes por carretera). Sábado, cuadro 6 (servicio de cercanías y días festivos).

(Prohibida la reproducción.)

CRISOL

DIARIO DE LA REPUBLICA

ALCALA, 87, MADRID

Teléfono:

86.897, 83.898, 86.908

Dirección telegráfica "CRISOL"

Teléfono Narváez, 70

Tel. 86.908

ACTUALIDADES

LAS CIFRAS DE LA DESAMORTIZACION

Después de los datos que el ministro de Justicia leyó en su magnífico discurso sobre la cuestión religiosa, todavía han insistido algunos periódicos clericales sobre el viejo argumento de que el presupuesto de culto y clero tiene el carácter de indemnización por las propiedades desamortizadas.

El señor ministro demostró de modo palmario, con demostración matemática, que dicho presupuesto no podía tener tal carácter, pues, de ser así, ya estaría satisfecho con enormes creces todo lo desamortizado y sus intereses correspondientes.

Como esos periódicos hacen hincapié en sus argumentos a base del desconocimiento que el público tiene del detalle de las cifras leídas durante su discurso parlamentario, publicamos en otro lugar de este número los datos oficiales de la desamortización, según un estado oficial, cuyo original nos ha mostrado el propio ministro, para que, quien desee tomarse la molestia, compruebe, por sí mismo, cómo es cierto que las cantidades desamortizadas y sus intereses son muy inferiores a lo que el Estado tiene pagado por culto y clero hasta la fecha.

La desamortización ha sido elevada, por los que en ello tienen interés, a la categoría de mito. Como todos los mitos, tiene un punto de partida real, cuyo auténtico tamaño da a conocer el cuadro que publicamos; él da a conocer numéricamente las verdaderas proporciones de la operación. El presupuesto de culto y clero no tiene, no ha tenido nunca, el carácter de indemnización. Si fuera así, la Iglesia debería devolver al Estado una gran suma, un exceso pagado de modo inocho, que para ella significa enriquecimiento injusto.

Pero no es eso, por más que se quieran tergiversar las cosas: la desamortización se produjo en el tránsito de un régimen a otro, de unos principios políticos sociales a otros; en la transformación de la estructura social. Sus consecuencias terminan en el propio hecho.

En cuanto al pago del culto y clero católicos tiene por fundamento la confesionalidad del Estado. Siendo, el catolicismo, religión oficial, su culto es un servicio público que el Estado tiene obligación de sostener.

Esta obligación desaparece tan pronto como el catolicismo deja de ser religión oficial del Estado. Por eso lo suprime—otra cosa sería un contrasentido—la nueva Constitución.

Y todo argumento que quiera intentarse a base de la desamortización es falso y tendencioso. No vale forzar la Historia a medida del guato.

LA ASAMBLEA DE PRISIONES

Los funcionarios de Prisiones han terminado su Asamblea. En ella se han tratado temas que demuestran la elevación espiritual y los amplios conocimientos penitenciarios de los reunidos. Muchos de estos temas han coincidido con las ideas que hemos defendido en estas columnas: rumbo nuevo en las normas carcelarias para lograr dentro de las prisiones una verdadera reeducación del preso. Claro es que esto sólo puede conseguirse sobre la base de orientaciones completamente distintas, empleando procedimientos contrarios en absoluto a la táctica tradicional del castigo y abandono de los delincuentes. Hemos defendido con insistencia la Escuela de Criminología, porque de ella han de salir los valores profesionales capaces de realizar la doble misión de reeducadores y vigilantes del preso. Sin los naturales conocimientos científicos, el funcionario no lograría llegar a esa amplitud humana, en la cual todos los que delinquen han de transformar su pasado en vibraciones útiles para la sociedad.

El ministro de Justicia ha hecho resaltar en su discurso, pronunciado en la clausura de la Asamblea, la enorme trascendencia que tiene la organización carcelaria. Ha de ser problema pedagógico y no de venganza social. Problema que ha de resolverse dentro de la Escuela de Criminología, adquiriendo la cultura científica que inspirará en todo momento a los que han de ejercer una misión tan importante para la vida social. El Sr. De los Ríos, que lleva siempre en sus conceptos ideológicos la plena emo-

ción humana, comprende que la reforma penitenciaria es obligada en el régimen democrático de España, y en ella ha de poner esa justicia que hasta el remate monárquico estuvo apartada del derecho colectivo.

"No es posible—ha dicho—renovar un sistema si antes no se renueva la posición de las conciencias y la actitud de la voluntad. El problema es transformar la voluntad y situación de conciencia del Cuerpo a quien se encarga de reformar a los hombres.

Y esta es, precisamente, la síntesis de los temas discutidos en la Asamblea. Porque todos ellos han sido orientados en un sentido humano, de generosidades colectivas, fundiendo el interés de clase con la moderna concepción de la ciencia penitenciaria, que busca en el delito su etiología, a fin de anular las causas impulsivas que lo originaron. No hemos de recordar ahora el valor de cada ponencia presentada a la Asamblea. Ha sido una labor de conjunto. Cada tema está ligado al siguiente por límites esenciales, que establecen una continuidad científica. Pero si diremos que los asambleístas revelaron su capacidad para la transformación de nuestro sistema penitenciario, y esto obliga al Gobierno a recompensar debidamente el trabajo del "proletariado de la clase media", que estudia y contribuye a dar nueva vida a los organismos del Estado.

Los altos cargos de la Dictadura

La "Gaceta" ha publicado el siguiente decreto:

"El decreto de 27 de abril último declaró ilegal el nombramiento de los ministros que han ejercido el cargo desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril del presente año, y les privó del derecho a la cesantía. Lógica consecuencia de esta determinación es la ilegalidad de los nombramientos que por aquellos Gobiernos se hicieron para cargos de libre elección y de confianza; esto es, no sujetos al movimiento reglado de los escalafones de los distintos Cuerpos del Estado.

En su virtud, El presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el mismo, y a propuesta del ministro de Hacienda, decreta:

Artículo único. Los cargos de libre nombramiento y de confianza no atribuidos con sujeción al normal y reglado movimiento de los escalafones de los distintos Cuerpos del Estado, que hayan sido otorgados por los Gobiernos que ocuparon el Poder en el período comprendido entre el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril de 1931, no se considerarán legítimamente desempeñados a los efectos de producir haberes pasivos.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno. Manuel Azana.—El ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero."

"El Liberal" comenta así la disposición:

"Por virtud de este decreto, ni se pagará cesantía a los ex ministros de los Gabinetes Primo de Rivera y Berenguer, ni serán reguladores para los efectos de la jubilación los sueldos de los subsecretarios, gobernadores civiles y directores generales en el período comprendido entre el 13 de septiembre de 1923 y el 14 de abril de 1931.

Sin perjuicio, naturalmente, de las responsabilidades que sustancia la Comisión de las Constituyentes.

Las del "golpe de Estado" es probable que aparezcan en el orden del día del Congreso en la semana próxima.

Aparecen como reos de alta traición, en primer término, D. Alfonso de Borbón y D. Miguel Primo de Rivera, y en segundo lugar, los generales del Directorio Militar y los titulados ministros de la Dictadura que sucedieron al Directorio."

La revista "Vida"

Ha comenzado a publicarse en Madrid con gran éxito una nueva revista ilustrada: "Vida".

Consta de veinticuatro páginas, mayores que el tamaño corriente en las revistas, y en ellas figuran notables trabajos literarios y periodísticos y abundantes dibujos e informaciones gráficas, reproducido todo ello en huecograbado.

Felicitemos a Prensa Gráfica, editora de la nueva revista, que supone un triunfo más del periodismo español, y deseamos a "Vida" todas las prosperidades que merece.

La génesis de CRISOL acredita la independencia y firmeza de convicciones de sus redactores y colaboradores

PROBLEMAS ECONOMICOS ACTUALES

Por O. FERNANDEZ BAÑOS

(Continuación.)

Breve juicio crítico

No obstante ser nosotros de los convencidos de que con motivo de la estabilización se ha puesto de relieve la impreparación económica monetaria de buena parte de nuestros políticos y economistas, estimamos evidente la fuerza persuasiva y el gran sentido realista de algunas de las razones en que estabilizadores y antiestabilizadores han apoyado y apoyan su punto de vista.

Las razones 2.ª y 4.ª pro estabilización son de tal valor, que bastan por sí solas para inclinarse a favor de ella, a menos que se pruebe que estabilizando se hayan de producir daños mayores que los que se tratan de evitar.

Por otra parte, las razones 3.ª, 5.ª y 7.ª contra la estabilización actual son de tal peso, que si hoy, sin otra preparación que la de carácter exclusivamente monetario (masa de maniobra suficiente, presupuesto nivelado y medios legales para contraer los medios de pago al límite necesario para sostener la estabilización) se procediese a estabilizar, sin ganar previamente la confianza del capital, cuya exportación es manifiesta e inevitable, por mucho que se perfeccionen los medios restrictivos y policiaicos, fracasaría muy pronto la estabilización, y nos encontraríamos con menos oro en el Banco de España, con las deudas de los créditos exteriores que se tomasen y con la peseta más depreciada que ahora. Tal operación sería, pues, ruinosa, y sólo serviría para asegurar el negocio de los exportadores de capital.

Supongamos que el ambiente de desconfianza mejora, y se logra revalorizar hasta 45 ó 40 pesetas, verbigracia, la libra esterlina, y se hace la estabilización sin haber cambiado nuestra estructura económica en forma que nuestros costes de producción sigan el ritmo progresivo del mundo. Por el momento no peligraría la estabilización; pero nuestros costes crecientes de producción y la tendencia al alza de nuestro índice general de precios a través de la normalidad del ciclo económico (por falta de espacio omitimos un pequeño análisis hecho sobre el particular), se reflejaría en definitiva, y sin tardar mucho, en una considerable alza de precios y empeoramiento de nuestra balanza comercial de artículos y servicios. La consiguiente tensión del cambio obligaría al enarrecimiento y carestía del crédito y dinero, y nuestra peculiar economía, a menos que coincidiesen abundantes cosechas agrícolas y favorable mercado, se vería sumida en aguda crisis, que, dada la actual situación económico-social de España, es un mal gravísimo, que conviene evitar, a menos que de otro modo se caiga en otro escollo mayor.

Resulta, pues, que la estabilización a secas y la inestabilidad conducen por igual a graves trastornos económicos.

¿Cuáles son mayores? ¿Aparte momentos especiales como los que España atraviesa actualmente, en los cuales no creemos viable la estabilización mientras no se vislumbre con claridad la contextura económica del nuevo Estado y renazca la confianza, estimamos que "los peligros de la inestabilidad son más inmediatos y tangibles"; pero que "los de la estabilización a secas", es decir, de medidas exclusivamente monetarias e intervencionistas, "son mucho más funestos" en una economía como la española.

Por ello nosotros, desde que se ha planteado este problema en España, hemos sido partidarios de estabilizar, sí, pero precediendo y acompañando la estabilización de un cambio de rumbo en nuestra organización y estructura económica para poder marchar al compás del mundo y utilizar las circunstancias favorables de nuestro país para que las depresiones económicas sean menos acentuadas.

El error de todos los ministros españoles estabilizadores ha consistido en obstinarse en pretender resolver un problema monetarioeconómico-político-social como si sólo fuera monetario. No es de extrañar tal error en los técnicos extranjeros, pero es poco disculpable en los gobernantes españoles.

Solución

La solución que nosotros creemos más oportuna se infiere lógicamente del análisis del problema del cambio hemos hecho en los cuatro artículos anteriores. Por ello sintetizamos nuestro pensamiento en las siguientes líneas:

"Conviene estabilizar, pero no sin anular antes el ambiente de des-

confianza y sin cambiar previamente el rumbo o ritmo de nuestra economía.

Una vez planeada nuestra contextura económica conforme a las normas indicadas en el artículo 4.º, y lo que diremos al hablar de política económica conforme a un plan armónico de conjunto, convendrá, desde luego, estabilizar."

Quizás alguien diga que nuestra solución necesita muchos años para ser serrealizada, y por tanto que es inaceptable para resolver un problema urgente como es el de la estabilización monetaria.

Hay que distinguir entre la realización completa de un programa y la iniciación o puesta en marcha del mismo. Lo segundo puede ser cosa relativamente rápida, y desde luego basta para emprender la estabilización, que de otra parte se

impondría por sí misma, para evitar que la mejora del cambio de la peseta fuese tan rápida que no permitiese la adaptación normal de nuestra economía a un ritmo tan acelerado como el que puede marcar la gran sensibilidad del cambio de una moneda que, como la peseta, se cotiza con notable depreciación respecto a lo que indican los factores netamente económicos en la actualidad.

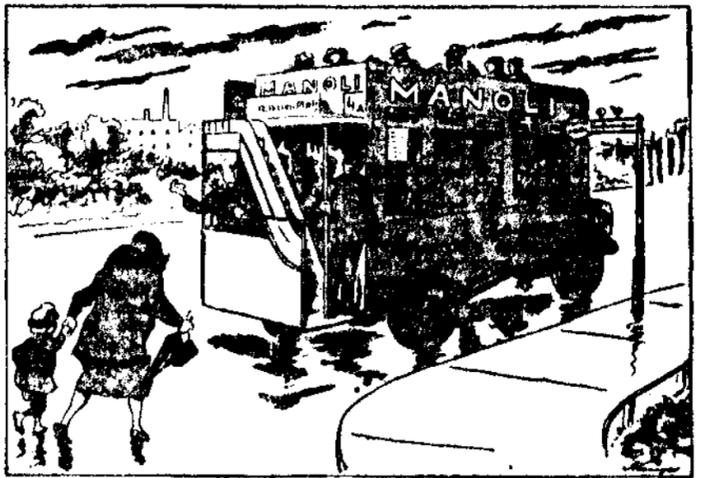
Incendio en el Ventor del Chaleco

En el lugar conocido por el Ventor del Chaleco, en una casa propiedad de D. Antonio Castelló, se produjo, alrededor de las dos de la madrugada de hoy, un violento incendio.

El edificio constaba de dos pisos, y en él había instaladas varias tiendas y una fábrica de turrones. En las habitaciones interiores vivía el propietario de la fábrica, con su familia y algunos obreros y dependientes.

A la hora señalada, el dependiente Claudio Franco notó mucha claridad. Levantándose de la cama,

HUMORISMO ALEMÁN



—¡Corre, corre! Si no, mientras llegamos subirán la tarifa. (De Acruger en "Kladderadatsch", de Berlín.)



Los autos pequeños.—¿Dónde está mi automóvil? ¡A ver! ¡Abre la mano! (De Helm Peter en "Der Wahre Jacob", de Berlín.)



—¡Fíjate! el médico me ha prohibido que cante. —¡Y yo que no tenía ninguna fe en él! (De Helm Peter en "Der Wahre Jacob", de Berlín.)



Sueños de enamorados.—Tú no tienes dinero, yo no tengo dinero. Nuestra vida transcurrirá feliz como una eterna fiesta bancaria. (De H. Marzen en "Jugend", de Múnich.)

comprobó que la finca estaba envuelta en llamas. Despertó a los vecinos, quienes pusieron a salvo todos los muebles y enseres que les fué posible.

Avisado el servicio de bomberos, acudieron rápidamente el primer Parque y la Dirección, al mando del jefe D. Julián Martínez. También prestaron su auxilio algunos tanques del servicio de Limpiezas.

Los bomberos trabajaron durante una hora, logrando localizar y dominar el siniestro.

Las pérdidas alcanzan una respetable cifra de pesetas, que, hasta ahora, no ha sido fijada con exactitud.

Se cree que el origen del siniestro se debe a una chispa desprendida de la chimenea, que hizo presa en la leñera.

La finca estaba asegurada.

Desde el primer instante acudieron fuerzas de la Guardia Civil, que prestaron su colaboración, contribuyendo eficazmente al trabajo de los bomberos.

No se devuelven los originales espontáneos. Pero todos son leídos cuidadosamente, y publicados aquellos que se ajusten a las normas de nuestro periódico.

ANTI-HISTORICISMO

LA DICTADURA DE LOS RECUERDOS

Por CARLOS SOLDEVILA

Mala racha para los historiadores. En Francia, por lo menos, se ha puesto de moda maltratar su obra. En poco tiempo dos de los más conspicuos representantes de la inteligencia francesa han escrito contra la historia, alzando el correspondiente revuelo.

Paul Valery, en sus recientes "Regards sur le monde actuel", después de afirmar que nada con relación a la autenticidad permite distinguir las obras históricas de las novelescas, imputa a la historia un sinnúmero de desastres políticos.

Por su parte, dice Jules Romains: "Europa lleva consigo un vicio de la sangre, una suerte de enfermedad vergonzosa que no la deja concebir ningún gran pensamiento sobre el

porvenir, y cuyas crisis, cada vez más violentas, sin llegar a destruirla, la conducirán, poco a poco, a una lamentable senilidad. Esa enfermedad es la historia. Europa está intoxicada por la historia..."

Aunque el canónigo Pildáin señala en Madrid la frontera de África, y gentes del norte de Europa la lleven hasta los Pirineos, lo cierto es que, en este punto, resultamos tan europeos como el que más. Es chocante que en un país que cuenta con algún millón de analfabetos y con algunos más de gentes que pueden leer, pero que no leen, la historia circule tan activamente. Pero es así mismo. Esa "enfermedad vergonzosa" de que nos habla Romains en su ensayo sobre "La grande misère de l'Europe", publicado recientemente, pero escrito en los primeros meses de la gran guerra; esa intoxicación de historia que, según él, veda toda perspectiva a los europeos, se propaga perfectamente en nuestras latitudes. ¿No lo estamos viendo? En las Cortes Constituyentes de la República, a pesar de la renovación del personal y de la ideología, los recuerdos del siglo de oro, las ambiciones seculares, los prejuicios añejos, persisten con brio, con más brio a medida que la República se consolida.

¿Cuánto vino viejo en odres nuevos o con apariencia de nuevos!

Y sería pueril que nos extrañásemos de ese retorno. Nuestro historicismo tiene tremendas raíces. No necesitamos apoyarnos en muletas extranjeras para denunciario. Joaquín Costa, mucho antes que Valery y Romains, había lanzado su frase condenatoria. Cuando pedía a voz en grito que se echasen siete llaves al sepulcro del Cid, ¿qué reconocía más que la virada en redondo que nos situase de cara al porvenir, de espalda al pasado?

A ratos imagino que una especialísima amnesia borra del pensamiento de nuestros prohombres toda remembranza histórica. Ya está cumplido el milagro. Nadie sabe ya una palabra del Cid, ni de Hernán Cortés, de Jaime I el Conquistador, ni de Roger de Lauria. Nadie se acuerda de Felipe II, ni de Lanuza, ni de Torquemada, ni de Don Pelayo, ni de Bonddil el Chico... No hay historia. Los españoles son en ese aspecto como recién nacidos. ¿Qué sucede entonces?

Sin duda son unos hombres de entendimiento más ágil, más vivaz;

de sensibilidad menos susceptible, menos quisquillosa. Tienen en el orden espiritual esa mirada ingenua y precisa que tiene en el orden físico la pupila del salvaje o del primitivo. No es poco!...

Pero sería una ilusión excesiva la de suponer que una generación, milagrosamente olvidadiza, sin antecedentes históricos conocidos, obtendría por ese solo hecho un perfecto enfoque de los problemas constitucionales. Auz después de haberla mondado esmeradamente de toda excrecencia historicista o pasadista, descubriríamos con sorpresa que dista mucho de ofrecer la homogeneidad y la compenetración que nos habían obligado a soñar los anti-historicistas.

Existe, indudablemente, una historia que no necesita ser inyectada desde fuera por la enseñanza, o por la predicación, o por el libro; pasa de una generación a otra, con la misma naturalidad fatal e irremediable que ciertos rasgos fisonómicos o ciertas enfermedades hereditarias. Hay una historia—seguramente la principal, la que cuenta—que está inserta en el instinto de cada grupo étnico, que resulta corroborada por el paisaje en que vive, por los alimentos que engulle, por el aire que respira.

Papini (¡oh, cuántas citas! hoy tengo un día erudito); Papini, vuelvo a decir, sostiene en su obra "Gog" que la historia debería partir del presente e ir retrocediendo hacia el pasado y no, como es costumbre, desde la antigüedad más remota hasta nuestros días; según él, solamente el estudio de la historia al revés nos daría la verdadera clave de los hechos humanos.

En el fondo, yo creo que esa paradoja se cumple constantemente en la vida espiritual de los pueblos. Aunque en la apariencia persistan en el vicio de contar los acontecimientos a partir de un supuesto y remotísimo origen, en la realidad todos, especialmente en las épocas de rejuvenecimiento, seguran la historia que conviene a sus deseos, que estimula sus ambiciones secretas, que halaga sus vanidades. Parten de hoy para fabricar su ayer. No sólo son productos históricos, sino verdaderos regeneradores de la propia historia.

Con ello vengo a decir que el hombre, que es un animal político, no puede dejar de ser enteramente un animal histórico. El empeño, pues, de los detractores de Herodoto y compañía es, en cierta medida, vano.

Aun así, déjenme declarar que no lo considero inoportuno. Al fin y al cabo, la mayoría de los empeños humanos no pueden aspirar más que a éxitos relativos. Y ya sería una gran ventaja que esa "enfermedad vergonzosa" que diagnostican los modernos doctores quedase reducida, para bien de la República, a la inevitable, auténtica e insobornable historia que emana del puro instinto, del íntimo lenguaje; es decir, a la que está realmente contenida en la urdimbre del presente.



El ministro del Interior y de la Guerra de Alemania ha dicho en unas declaraciones que considera como una labor importante el aliviar el desastre de los sin trabajo por medio de una educación que les inculque la disciplina y el orden y les fortalezca el cuerpo y el espíritu.

Los ferroviarios españoles esperan la calurosa adhesión a este programa del marqués de Alonso Martínez.

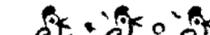


Ayer, en el Congreso, un orador dijo "salvaguardar". Y anoche un periódico, en un artículo compuesto a toda pompa tipográfica y titulado "La Constitución y el castellano", escribe refiriéndose al artículo 46 de la Constitución: "Son defendidas y salvaguardadas" la cultura y la lengua de Castilla en ese artículo?"

En el artículo 46, no sabemos. Pero en el artículo que escriben ustedes, de ningún modo.



"La Constitución y el castellano"... Pero si la Constitución "salvaguarda" ese castellano, ¿cómo quieren ustedes que la hagan caso en Cataluña?



Dice "Solidaridad Obrera" que "en la cárcel no se puede estar". ¿Cómo se están poniendo las cosas! ¡Ni en la cárcel se puede estar ya!



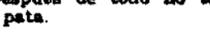
La Policía detuvo en un café madrileño a dos sujetos de mala catadura, y por sospechosos los llevó a la comisaría, donde acreditaron ser agentes de la Policía secreta a los bajos servicios de la dictadura de Carmona.

Suponemos que no se les va a dejar que ejerzan su industria en nuestro país cuando hay tan buenos trenes que a diario hacen el recorrido hasta la frontera portuguesa.



Don Alvaro Figueroa y Torres atraviesa en estos momentos por la amargura de ver que sus ex vasallos de Guadalajara han retirado de la admiración pública su estatua para recluirla en la Escuela del Magisterio.

Dicen sus amigos que el ex conde piensa, siguiendo a Jorge Manrique, cantar en endechas sus pasadas glorias; no obstante, comprando la suerte que ha corrido su estatua con la de otros magnates, dicen que D. Alvaro, a fuer de castizo, exclamó: —Después de todo no tengo tan mala pata.



"La Nación" hace un llamamiento "a los que supieron apreciar la obra de Primo de Rivera", "por respeto a su memoria y por el deseo de servir a España".

Es el colmo de la desaprenhón que todavía se escriban esas cosas. España se acuerda muy bien de la obra de Primo de Rivera: para maldecirla a todas horas y para impedir que se lance por su camino otro grupo de logreros como el que durante los seis indignos años esquilmo y vejó a España entera.



Los efectos de la República son tan benéficos que el mismo "Debate", convertido de sus errores, defiende hoy ardientemente el principio de libertad.



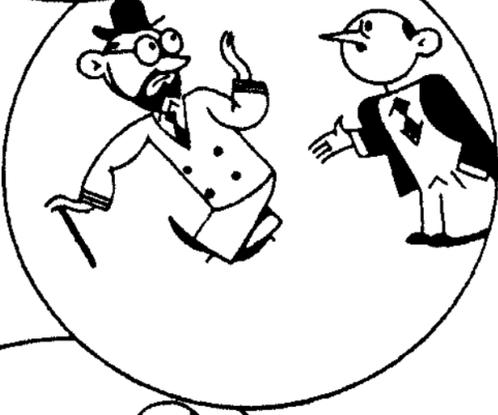
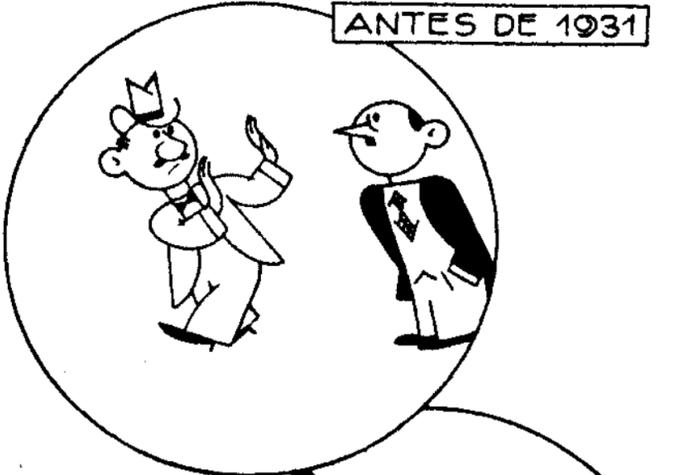
Procedente de derribo dictatorial, el redactor parlamentario de un diario frígido está dando reiteradas pruebas de los buenos sentimientos que le animan hacia el nuevo régimen político que él, como el resto del equipo, tiene que aguantar, si bien procurando despreciarlo en cada ocasión propicia.

No aquí una flor selecta de su último ramillete: "¿La amañanza? ¿Y a quién le interesa? ¡Ah! ahora se van a imprimir una de esas cosas..."

HUMORISMO ESPAÑOL

PSICOLOGIA ELECTORAL ESPAÑOLA, por López Rubio

ANTES DE 1931



DESPUES DE 1931 LAS MUJERES VAN A IRA VOTAR

López Rubio

La Cámara de Comercio delibera sobre temas de interés

La Cámara de Comercio, bajo la presidencia de D. Rafael Salgado, ha celebrado su reglamentaria sesión mensual.

El Sr. Quirós, que en representación del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio forma parte de la Comisión arbitral para la liquidación de libras, dió unas interesantes explicaciones acerca de las normas que se ha trazado esta, inspiradas en un espíritu de franco respeto y benevolencia para los intereses del comercio afectados por contrato sobre aquella moneda.

Atendida la singular importancia de las cuestiones sobre el seguro de maternidad, registro de importaciones y proyecto de reforma de la ley de Ordenación bancaria, que figuraba en el orden del día, se acordó que pasaran a informarse de las Comisiones correspondientes, ampliadas con aquellos miembros y vocales de la Cámara que más interesados estuviesen en los referidos asuntos.

Se informó a la Cámara con satisfacción de la actuación de la presidencia con motivo de la reunión extraordinaria del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, de cuyos acuerdos, para mejor conocimiento del Pleno, se facilitará copia a todos los vocales; en la Comisión asesora de la baja de la libra, en la Asamblea municipal económica, en que sostuvo los principios aprobados por el indicado Consejo, y en el concurso de análisis de la Asamblea del aceto.

De modo más amplio se ocupó la Cámara del recargo de una décima sobre la contribución industrial para remediar el paro forzoso. La presidencia expresó detalladamente el proceso de este asunto, y su intervención en el mismo, de la que resulta que, hasta el presente, el co-

mercio de Madrid se ve libre de la nueva carga, y le es posible confiar en que el Ayuntamiento, dándose cuenta de la situación económica presente, no llegará a hacer uso de la autorización que se le ha dado para aplicar el recargo.

Aprobó el Pleno los trabajos de la Cámara sobre abastos, libreta de alcoholes, licencias de apertura de oficinas de los agentes de negocios, impuesto del timbre, Junta Consultiva de Aranceles y Valoraciones, suministros a las fuerzas militares en Marruecos y otros varios.

Con motivo de las disposiciones dictadas por el ministerio de Trabajo prohibiendo la contratación de determinadas clases de seguros, se acordó que la Cámara eleve una instancia aduciendo las razones que a su juicio existen para que no se mantenga esa prohibición y para que no se insista en la tendencia que parece iniciarse en el sentido de estatizar algún ramo del seguro, como el de accidentes, realizado hasta ahora, y con gran satisfacción de los asegurados, por empresas privadas.

A instancia de la representación de los gremios del ramo de la alimentación, la Cámara acordó estudiar la posibilidad de la reglamentación de las licencias de apertura de nuevos establecimientos de aquella clase.

Por último, hubo un interesante debate de carácter general sobre el problema económico en España, propagando la mayoría de los vocales que en él intervinieron por que el Gobierno y las Cortes mantengan y respeten el derecho de propiedad, como medida más eficaz para evitar riesgos y preocupaciones y asegurar la confianza de todas las clases productoras del país.

LINOLEUM Tapices, alfombras, gran saldo, enormes rebajas. Polo Hna. Fuencarral, 18.

SE PRECISAN DINERO O TITULO. LOS 25.000 duros segunda hipoteca a % anual alquidada. Mayor, 14, ferreteria.

LAS CORTES APROBARON AYER LA LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

Sesión del día 20 de octubre de 1931

Le contesta el Sr. ALAS, y queda retirada.

El Sr. CARRASCO FORMIGUERA apoya una enmienda en el sentido de que quede garantizada la libertad de los padres de dar a sus hijos la enseñanza que estimen conveniente.

El Sr. ALAS rechaza la enmienda en nombre de la Comisión, y queda desechada por la Cámara.

El Sr. ALVAREZ (D. Basilio) consume un turno en contra del artículo. Se opone a la inspección del Estado, porque entiende que esta inspección no se llevará a cabo con rigor más que en lo que se refiere no sólo a las enseñanzas que dé la Iglesia, sino contra la enseñanza de las doctrinas de la Iglesia, como si sus verdades y sus dogmas no constituyeran también disciplinas dignas de ser divulgadas y conocidas. En suma: entiende que esta inspección de la enseñanza que se reserva el Estado no es sino un instrumento más de persecución de la Iglesia católica.

El Sr. SBERT consume un turno en pro, y dice que el artículo debe servir de punto de partida para una organización fundamental de la enseñanza, desde la escuela a la Universidad, teniendo como finalidad primordial facilitar el acceso de los niños a la escuela, y luego hacer asequibles las enseñanzas superiores, de suerte que no se malogren por falta de medios inteligencias privilegiadas.

Afirma que la libertad de enseñanza es muchas veces un pretexto para ir en contra de la libertad en la enseñanza, ya que esta libertad permite a muchos profesores utilizar la cátedra en contra de la libertad, por lo cual estima conveniente la intervención del Estado.

Termina declarando que los estudiantes están en pie de guerra en defensa de la Universidad.

El Sr. LOPEZ VALERA explica el voto de la minoría radical, y elogia el artículo, sentando el criterio de que el Estado no puede abandonar la enseñanza ni siquiera a la organización regional.

El Sr. JIMENEZ ASUA da lectura a la redacción definitiva del artículo, que es la siguiente:

"El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado, que lo realizará mediante una serie de instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela única.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. Los maestros, profesores y catedráticos que pertenecan a la enseñanza son funcionarios públicos.

La República legislará en el sentido de facilitar a todos los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La libertad de la cátedra queda reconocida y garantizada en la Constitución.

La enseñanza será laica; hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a la inspección del Estado, a enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos."

El Sr. ESTELRICH declara que la minoría de derecha catalana aprobará el dictamen salvando su voto en lo que se refiere al laicismo en las escuelas.

Los señores OSSORIO Y GALLARDO Y ALVAREZ (D. Basilio) se adhieren a estas manifestaciones. Queda aprobado el artículo en votación ordinaria.

Se da cuenta de la dimisión de los secretarios de la Cámara señores Ramos y Sánchez Covisa, el primero por haber sido nombrado subsecretario de la Presidencia, y el otro, por haberse separado de la minoría progresista, que le designó para desempeñar el cargo.

El PRESIDENTE hace un elogio de los señores Ramos y Sánchez Covisa, y la Cámara acepta la dimisión.

A propuesta de la presidencia, pasan a ocupar la primera y la segunda secretarías los señores Vidarte y Aldásoro. Queda designado secretario tercero el diputado D. Mariano Anso, de Acción Republicana, y la minoría progresista designará el nombre que ocupará la cuarta secretaría.

moso en romance castellano: que en lo sucesivo el ministro de la Gobernación puede suspender libremente el periódico que quiera, declarándolo incurso en este caso de la ley especial. (Rumores.—Un señor DIPUTADO: Exacto, eso es.)

No es ningún descubrimiento, pero quiero subrayarlo para que no pueda nunca decirse que el designio quedó oscurecido o encubierto. Y añado que esta fórmula, esta solución, esta manera de gobernar en relación con la prensa, no se acomoda a mi propio juicio, ni al de ningún demócrata, ni creo que deba acomodarse al de la Cámara. Encierra el peligro notorio de traer a la imaginación pública muchos recuerdos y comparaciones harto desagradables.

El caso 5.º del artículo 1.º habla de "toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado". Tal como está redactado el artículo, sin distinguir entre manifestaciones públicas y dichas privadas, puede caer, y caerá fatalmente, en aquel prurito de delaciones y de odiosidades que constituyó el motivo para la protesta más ardorosa de la opinión española contra la Dictadura.

Tercer botón. Se considerará también como acto de agresión a la República y será sometido a la presente ley "la suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase sin justificación bastante". ¿Quién va a apreciar la justificación? De modo que un propietario director de cultivos o un gerente de una fábrica suspenden sus labores por dificultades del negocio; pero viene la autoridad gubernativa y le dice: "No, tú no puedes suspender tus trabajos; tú no puedes cesar en tu industria o en tu cultivo porque esto se considera como elemento de perturbación y daño para la República. Continúa hasta que te arruines." ¿Es que esto no merezca, señores, un mayor examen? ¿Es que no debía, cuando menos, haberse condicionado la aplicación de este artículo de modo que dejase a salvo aquella iniciativa individual, aquel derecho de cada uno sobre lo suyo, que aquí resulta no ya limitado, sino verdaderamente agredido, desconocido y atropellado? (Un señor DIPUTADO: Dé S. S. un pase por Andalucía.—Rumores.—El señor PRESIDENTE reclama orden.)

Creo, señores diputados—vuelvo a decirlo—, que no están los bárbaros a las puertas de Roma; que la República no corre ningún riesgo; que el peligro comunista, a que parece aludirse más que nada en las conversaciones de los pasillos, tiene su tratamiento posible y eficaz por otros medios. Pero añado lealmente que no veo tampoco en este proyecto de ley nada que exprese de una manera visible que en lo que se ha pensado al redactarlo fué principalmente en el peligro comunista. Parece la mira dirigirse hacia otros objetivos.

Y después de decir lo que he dicho, repito lo que afirmé al principio: He expresado mi opinión y formulado mi protesta. Si el Gobierno considera indispensable tal resorte para gobernar, no le he de negar mi asentimiento; pero desearé que ni él, ni vosotros, ni yo tengamos en lo futuro que sonrojarnos de haber dado nuestro voto a semejante iniciativa.

Discurso del Sr. Ossorio y Gallardo

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO: Mi punto de vista es absolutamente semejante al de mi ilustre amigo D. Santiago Alba. Estoy seguro de que no habrá un solo diputado en la Cámara que en este momento no pase por una honda amargura. Hubiéramos querido todos seguramente tener la calma y el espacio precisos para confeccionar una ley de Orden público tan eficaz, tan severa como las circunstancias requieren, pero meditada, con la serenidad y el reposo que piden asuntos de tal monta. De todos modos, debo declarar que prefiero esto a la situación en que nos encontramos; porque hasta ahora vivíamos bajo el arbitrio de la autoridad gubernativa con la aplicación del llamado "decreto de plenos poderes", que, a mi entender (y ya lo expliqué en la Cámara), no tenía poderes para las cosas que se hacían. Y como cuando combati la aplicación del decreto de plenos poderes dije que prefería una medida de defensa de la República tan enérgica como quisiera, siempre que viniera al Parlamento, la cono-

ciéramos y saliera con nuestra sanción, he de ser consecuente conmigo mismo y decir que esto me parece mucho peor que una ley de Orden público, pero mucho mejor que la situación de hecho por que veníamos atravesando.

Yo también votaré la ley tal como el Sr. Alba ha dicho. Si el Gobierno cree que le es indispensable esta herramienta para gobernar, no habrá más remedio que rendirse a su dictamen, valiosamente subrayado hace un instante en una interrupción salida de la minoría socialista, lo cual da singular autoridad a las palabras, en la que se ha dicho que se diera el señor Alba un pase por Andalucía. Si efectivamente el Gobierno cree que sin estas medidas no puede gobernar, nadie tomará, estoy seguro, sobre sí la responsabilidad de estorbárselo. Pero conste que es la opinión del Gobierno la que prevalece y la rectitud de los diputados, por encima de su personal criterio, la que coadyuva.

De los hombres que están en el Gobierno yo no temo nada; pero las glorias del mundo son fugaces; fácilmente desaparecen del banco azul los que un día lo ocupan, y no sabemos quién estará dentro de una semana, ni cuál será su criterio, ni cuál será su experiencia, ni cuáles serán sus pasiones; de suerte que no es fácil allanarse a que una simple expresión de crítica pueda motivar las sanciones que esta ley previene.

Me da cuidado también, por ejemplo, lo de la apología del régimen monárquico, porque en un sistema medianamente liberal cabe hacer, dentro del respeto a las leyes, la apología de sistemas contrarios al que prevalece; y si no admitimos esto, no queda ni recuerdo de la libertad.

Peligrosos son igualmente otros apartados que el Sr. Alba ha señalado. En cuanto a la duración de la ley, someto a la consideración del Gobierno si sería posible decir que durase hasta que se aprobara la Constitución, salvo caso de ratificación expresa de la Cámara, y no hasta que se disuelvan las Cortes Constituyentes, porque este lapso de tiempo puede ser corto o puede ser largo; si hemos de hacer las leyes complementarias de la Constitución, debe ser bastante prolongado, y no parece discreto que durante muchos meses esta ley esté en vigor sin ratificación expresa de la Cámara.

En cambio he de elogiar expresamente la moderación de las sanciones, porque, aun siendo muy duras algunas de ellas para los que les toquen, bueno es advertir que aquí no se habla de muertes, ni siquiera de prisiones prolongadas; sólo se habla de extrañamientos, deportaciones o multas.

Lo más grave, a mi juicio, de todo el sistema, es que no hay ninguna garantía; que se ha dicho en uno de los últimos artículos que el ministro de la Gobernación queda encargado de la aplicación del nuevo sistema, y nada más.

Yo creo que cuando haya de adoptarse una medida contra persona individual, estando ésta detenida y, por consiguiente, no ofreciendo peligro alguno contra la seguridad de la República, antes de castigarle debería oírse por el propio ministro o por una Comisión delegada por él; permitirle una aportación de pruebas, permitirle una rápida alegación, pero no condenarle sin escucharle. Fijaos, señores del Gobierno, que si esto que viene en el dictamen prevaleciese, habría establecido una cosa más grave, más atropelladora, más dura y cruel que el juicio sumarísimo, porque por sumarísimo que sea este juicio militar, hay un trámite, hay una sesión, hay una defensa, hay una prueba, hay una sentencia, y con todo eso nos sublevamos constantemente contra la subsistencia del juicio sumarísimo; con que decidme qué comentarios no surgirán cuando se advierta que un Gobierno de la República ha discurrido imponer estas sanciones (que aun dentro de un sistema de benignidad pueden ser muy duras, porque una deportación a Fernando Poo nunca es cosa totalmente leve) sin escuchar al castigado. Eso no debe ser. Detenido el supuesto culpable, hay que oírle ante quien se quiera, como se quiera, tan rápidamente como se necesita, pero hay que oírle, y antes de oírle no se le puede castigar.

Las personas colectivas merecen otro trato, porque, en efecto, yo también me doy cuenta de que cuando se pretende paralizar la vida por una entidad que está provocando una revolución, una conspira-

ción, una huelga ilegítima, una alteración grave del orden público, no se puede dejarla en libertad de actuar, contra ella no cabe la posibilidad de una detención personal mientras se ventila una denuncia. No; comprendo que en estos casos la medida se adopte desde luego; pero cabe un recurso, porque esas personas colectivas pueden ser enjuiciadas por equivocación, pueden no haber ocurrido en su seno las cosas que se suponen; un periódico puede haber publicado un artículo con intención distinta de la que cree el Gobierno; una Sociedad puede no estar dedicada a la propaganda que se le atribuye, etc., etc. Por estas razones me parece que es indispensable que la persona colectiva, que no puede tener un derecho a ser oída antes de ser cohibida, tenga un recurso. ¿Cómo ha de ser ese recurso? ¿Ante quién? ¿Con qué trámites? ¿De qué modo? Repito que como el Gobierno y la Comisión estimen más eficaces para los fines que se proponen, porque no debe ocurrir que queden casos tan graves sin garantía de audiencia y sin recurso contra la posible injusticia o la posible equivocación.

Si el Gobierno acepta el sentido de estas modificaciones, el proyecto quedará, a mi entender, un poco más asequible al juicio público, que siempre lo resistirá bastante; sobre todo—no nos engañemos—el pueblo lo recibirá, primero con sorpresa y luego quizá con enojo. Si la necesidad obliga a afrontar el enojo y la sorpresa, afrontémoslo todos; pero al pueblo le extrañará. La atenuación del rigor de las medidas que propongo repito que es posible que lo hagan más asequible. En todo caso es cuanto se me ocurre en servicio del interés público.

El Sr. Barriobero

El Sr. BARRIOBERO: Muy pocas palabras, porque sé que van a ser estériles; pero yo no puedo menos de dolerme de ver esta República, de todos nuestros entusiasmos, bajo la tutela de la Guardia Civil y de una ley de excepción. No puedo hacer más que llorarla y lamentarla; pero quiero que quede registrado mi dolor, ya que no pueda quedar aquí registrada una emoción por mi producida para desviar de lo que se intenta la voluntad de los republicanos.

Además, tengo el convencimiento (y no quiero con ello escutar secretos de Gobierno, porque no sería discreto, ni prudente, ni republicano), porque conozco la calle y el campo, de que esto es absolutamente innecesario. La República la trajo el pueblo, que está dispuesto a mantenerla como sea, cueste lo que cueste, y no son precisas leyes de excepción para defender una República que, mientras tenga la voluntad del pueblo, a nuestro juicio, no corre ningún peligro.

Habría—yo no lo dudo—cosas de detalle. El peligro de los que se han retirado de esos bancos (Señalando a los que ocupaban las minorías vasconavarra y agraria), después de pasar por la Caja (Risas), yo no lo veo, ni puedo verlo, ni nadie que rzone pueda comprender que de ahí pueda nacer un peligro de guerra civil ni de cosas análogas. Pero hablo claro: las inquietudes de ciertos sectores de la masa obrera pueden determinar un peligro serio; quiero ser sincero. Pero ¿es que este Gobierno, es que el Gobierno anterior han ensayado el procedimiento de saber lo que piden los obreros y si se les puede dar? Este procedimiento no se ha ensayado todavía, y calificamos de insensatos los movimientos obreros sin tener informes concretos de lo que piden ni de lo que se les puede dar. Creo que merece la pena, antes de ensayar una ley de excepción, estudiar la situación de los obreros, de escucharlos, de ver si sus pretensiones son aceptables.

Concretándose al proyecto, además de las razones, que encuentre atinadistas, de los señores Ossorio y Gallardo y Alba, o de añadir alguna otra. En primer término, se sienta el Sr. Ossorio y Gallardo seguro de que los actuales ministros no han de abusar de lo dispuesto en el apartado V del artículo primero, que dice que son actos de agresión a la República toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado. Si dijera "de la República", yo me sentiría seguro también; pero es tan vago esto de "instituciones y organismos", que no me siento tranquilo con el precepto.

Pero es que, además, hay otra cosa tan monstruosa como ésta. Lo más monstruoso de esta pre-

LA LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

Se da cuenta de haber dictaminado la Comisión sobre el proyecto de ley de defensa de la República, y el PRESIDENTE dice: Se abre discusión acerca de este dictamen. Hay tres turnos en pro y tres en contra, y han solicitado la palabra para consumirlos los señores Alba y Ossorio y Gallardo. (El Sr. Barriobero pide la palabra.)

Discurso del Sr. Alba

El Sr. ALBA: Quiero declararos ante todo, lealmente, que uso de la palabra sin que se me oculten las dificultades que pueden rodearme en este momento. Hablo más por vosotros que por mí. No creo que en un Parlamento constituyente, de tipo esclarecido, pueda pasar un proyecto de ley como aquel cuyo dictamen acaba de leerse sin que se le opongán siquiera unas reflexiones tales como las que voy a exponer.

Anuncio, desde luego, que si el Gobierno reitera que este proyecto de ley le es, como parece, indispensable para la función que le está atribuida, yo seré el primero que lo vote; pero lo haré bajo su responsabilidad y dejando a salvo la mía, sin que jamás pueda decirse en lo futuro que haya yo cooperado silenciosamente con mi voto a un proyecto de ley de tal naturaleza.

El proyecto, señores, es una copia casi literal de la ley alemana. Hay que reconocer asimismo que este proyecto de ley es muchísimo más grave, extraordinariamente más grave que aquel famoso que se llamó del terrorismo, que trajo en una ocasión invidiable a esta casa don Antonio Maura, que produjo un movimiento unánime de protesta en todo el país, contra el cual, hasta la figura insigne e inolvidable de Joaquín Costa, hubo de venir a informar al Congreso y que determinó que todas las izquierdas españolas, republicanas y monárquicas, formando un bloque, recorriéramos España y diéramos en el suelo con el intento y con la situación. Hay que proclamar también, se-

ñores socialistas, que el precepto contenido en este proyecto con relación a las huelgas es infinitamente más duro, más cerrado, más restrictivo que aquellos que se contenían en el proyecto de ley inolvidable de mí siempre querido y recordado jefe el Sr. Canalejas, proyecto de ley de Huelgas, que también dió lugar a complicaciones enormes y bien dolorosas que impidieron en absoluto que llegara a ser ley.

Sin embargo, el proyecto de ley de hoy se ha dictaminado con la urgencia que veis y se nos trae en condiciones tales que no nos es posible siquiera formular enmiendas con aquella reflexión y aquel estudio que eran absolutamente indispensables.

Yo me pregunto qué daño podría haber para la República ni para el orden con que se hubiera dejado pasar siquiera esta noche para que se pudieran redactar las enmiendas que se considerasen precisas, cuando menos para corregir la expresión de algunos preceptos.

No voy a pronunciar un discurso extenso; quiero sólo ofrecer algunas indicaciones de la gravedad de los preceptos que se contienen en este proyecto de ley.

Voy a señalaros tres botones de muestra. Dice el punto 3.º del artículo 1.º que será perseguida: "La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público." Esto es relaciones—bien que sinuamente, encubriendo el propósito, aunque no tanto que no se vea hasta el fondo del pensamiento—con lo que dice el artículo 2.º de que "podrán ser confinados o extrañados, por un período no superior al de vigencia de esta ley, o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, "ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización", los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números 1 al 10 del artículo anterior". En suma, señores diputados, digá-

LA ENSEÑANZA SERA EXCLUSIVA DEL ESTADO, OBLIGATORIA Y LAICA

yecto es que el señor ministro de la Gobernación, contagiado, sin duda, de los debates de materia religiosa que aquí hemos sostenido, haya querido emular las glorias de Pio IX, convertir la Cámara en Concilio ecuménico y declararse infalible. Porque esto es lo que hace el ministro de la Gobernación en ese artículo de este decreto: declararse completamente infalible. Yo, por devoción a la República, por respeto a la República, llegaría hasta concederle de plano la infalibilidad; pero ¿en qué condiciones? Con la condición de que no le asesoraran ni la Policía que ha servido a la Monarquía ni todos los funcionarios que hay diseminados por España y que han servido a la Monarquía también. (El Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO: Precisamente para eso es la ley.)

Pero para eso no podrá ser, porque ya se han vestido los lobos con pieles de cordero, y aquí no veo el procedimiento para desollarlos. Para eso no puede ser la ley, porque si fuera para eso, ahí está el ejemplo de un magistrado que en la estación de Burgos gritaba "¡Viva Cristo-Rey!" hace dos o tres días, y mañana se sentará, con su toga de vellillos, a administrar lo que él llama justicia. Supongo que el señor ministro del ramo tendrá ya noticia de ello. (El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA: Esta tarde he tenido la noticia de ese hecho y he pedido a los señores diputados que lo digan por escrito.)

Perfectamente. Pues en ese escrito, que no he visto, como me merece absoluta garantía la referencia que he tenido, pondré mi firma, porque había ya precedentes; es ya reiterante.

En esta proyecto de ley tampoco hay una sanción para los principales perturbadores, para los que se valen de la inmunidad eclesiástica para combatir la República e injuriar a los republicanos desde el púlpito en todas las latitudes. (Rumores.)

Total, que hay que poner una limitación a la infalibilidad del ministro de la Gobernación, una ampliación a la intervención en la propaganda llamada católica y también una garantía para el perseguido, puesto que

ha de serlo por los enemigos. Pero como, por lo visto, se trata de que el decreto se apruebe rápidamente, y esta rapidez impide estas modificaciones tan razonables, yo, por mi parte, pediría votación nominal, pero tengo que conformarme con salvar mi voto y el de los compañeros que conmigo opinan de esta manera y con quienes he cambiado impresiones, que, desgraciadamente, no son más que dos.

El Sr. Royo Villanova

El Sr. ROYO VILLANOVA: Yo había pedido la palabra en pro, sencillamente para solicitar una aclaración. Pareciéndome muy bien todo cuanto conduca a la defensa de la República, y pareciéndome muy bien todo cuanto se refiere a las manifestaciones de propaganda y de expresión, creo que sirvo al Gobierno diciendo que se aclare cuál va a ser la situación de los periódicos.

Yo creo, señor presidente, que, para tranquilidad de los periodistas y de la República, ante la interpretación sobre el peligro de que un periódico arbitrariamente fuese suspendido e incautadas sus máquinas, pensando en la tranquilidad de los periódicos y en la de quienes en ellos trabajan, todo ese personal que deriva en repartidores, en vendedores, en cajistas, en fin, todos aquellos que viven de la prensa, creo, honradamente, señor presidente, que si queréis intervenir en los periódicos, para que no sean un peligro para la República, debéis establecer la previa censura. Pero no establezcáis esta represión arbitraria, porque el sistema represivo, cuando está en relación con una ley, es liberal, pues sólo se castiga lo que en la ley se señala. En vez de un sistema de represión arbitraria, mediante la cual puede un Gobierno suspender un periódico, incautarse de sus máquinas, inutilizar no sólo a una empresa, sino una labor intelectual y todo el trabajo de una industria, creo honradamente, repito, que se sirve mejor a la República, y ofrece más tranquilidad para todos, establecer una previa censura, administrada por un Gobierno republicano, porque siempre ha de ser más justa, más equitativa que las que hemos padecido. Nada más.

más constante relación la mayoría de los ciudadanos, y que hacen cundir en éstos el desaliento y dan el funesto ejemplo de desafección hacia la institución republicana? ¿Es que eso lo podemos tolerar? ¿Es que podemos consentir que continúe haciéndose este vacío en torno de la institución pública que hemos venido a instaurar, para que cunda en las masas españolas la persuasión de la impotencia del régimen republicano, de la ineficacia de las instituciones republicanas? ¿Es que podemos olvidar que al cabo de siete meses de régimen nos encontramos todavía con que en una inmensa cantidad de pueblos y de aldeas la República no ha penetrado? (Grandes aplausos.)

Esta es una de las principales razones que nos han movido a redactar este proyecto de ley: llevar a los organismos de la Administración, a todos los organismos de la Administración, en todos sus grados y jerarquías y en todas sus funciones, el convencimiento de que si la buena voluntad, la conciencia profesional, el sentimiento del deber, no bastan a un hombre para cumplir con sus obligaciones y adherirse de todo corazón y con plena voluntad al sistema vigente, el Gobierno tiene medios para, de una manera fulminante, hacerle sentir todo el peso de su autoridad.

Si a vosotros esto no os gusta, nos lo podéis decir; pero yo os aseguro que sin esas garantías no se puede gobernar.

Decía el Sr. Barriobero en el discurso que ha hecho en defensa de este proyecto (Risas), no sé con qué intención, ¿es que no se conocen por el Gobierno las reivindicaciones de los obreros? ¿Es que no se ha consultado la voluntad de las masas obreras? ¿El Gobierno está ausente de esta cuestión? Pero, señor Barriobero, ¿qué tiene que ver este proyecto con las reivindicaciones de los obreros?

De dónde ha sacado su señoría que este proyecto de ley tiene nada que ver con las luchas sociales legítimamente planteadas en el país y que normalmente se desarrollan? ¿Quién habla aquí de contiendas sociales para nada? ¡Ah! Pero ¿es que no sabemos todos el uso que se hace en una gran parte de la República de los derechos sociales consignados en las leyes y de las mejoras y avances de la legislación actual? ¿Es que no sabemos que se está, maliciosamente, desacreditando la legislación social que implanta la República, que se quiere llevar a la conciencia del país el convencimiento de que República y anarquía, República y desorden social son sinónimos, de que la República no tiene medios de desenvolverse pacífica, legalmente, dentro de las vías normales, el progreso de la sociedad española y las naturales, legítimas, aspiraciones de la clase proletaria y de que no somos capaces de resolver en paz y concordia las más graves cuestiones y conflictos planteados al Gobierno? ¿Qué es lo que está pasando en Andalucía sino todo esto? ¿Es que, acaso, hay planteada ahora en Andalucía una cuestión de hambre y de falta de trabajo? No; cuando hay trabajo hay también elementos que se empeñan en hacer creer que no lo hay; existen elementos, organizaciones y personas empeñados en hacer creer al país que allí existe una crisis de otro orden; y no es eso lo que pasa allí y en otras partes: es que hay una maniobra antirrepublicana, un deseo de hundir la República mediante el desorden y la anarquía, cosa que nosotros y, sobre todo, los socialistas y los proletarios, los auténticos proletarios, somos los primeros interesados en impedir y evitar. Poner en contraposición las medidas contenidas en este proyecto y las legítimas reivindicaciones de las clases proletarias y sus luchas sociales y su desenvolvimiento normal, es un recurso ilegítimo, Sr. Barriobero.

Dice el Sr. Ossorio y Gallardo que él siente dolor al llegar a este trance en que la República tiene que votar una ley de excepción, y que sólo haciendo violencia a su conciencia y por demostrar su deseo de colaborar con el Gobierno en el sostenimiento de la República, la votará. Ese dolor, Sr. Ossorio y Gallardo, lo sentirá su señoría; yo, no. Y debe advertir su señoría que los grupos parlamentarios que forman la mayoría que sostiene a este Gobierno no se imponen ninguna violencia para votar esta ley, porque en ella encuentran la expresión legal de uno de sus más ardientes deseos, de formar el cuadro en torno de la República. ¿Violencia? Ninguna. ¿Dictadura? No lo ha dicho su señoría. Pero, señores diputados, ¿es que se

pierde de vista el mecanismo principal de este proyecto, que no sólo viene a las Cortes, como es natural, sino que está ligado necesariamente a la vida de las Cortes, que cuando no haya Cortes Constituyentes no habrá tal ley de excepción; que las Cortes permanecen abiertas y que todos los días las Cortes pueden derogar esta ley o derribar al Gobierno que haga mal uso de ella? (Muy bien.) ¿Cuándo se ha visto una Dictadura planteada en estas condiciones de publicidad y de libre discusión? Yo creo, señores diputados, que esta ley tiene, en primer lugar, la ventaja de hacer creer y hacer saber al país que es posible una República con autoridad y con paz y con orden público. (Muy bien.)

Lejos, Sr. Ossorio y Gallardo, de recibir con enojo y sorpresa el país esta ley, yo le aseguro a su señoría que la recibirá con júbilo y con entusiasmo, sobre todo el país republicano, y sólo mirarán con recelo y enojo esta ley aquellos que tengan que temer algo de su aplicación. (Muy bien.) ¿Y quién tiene que temer algo de su aplicación? De ninguna manera la verdadera prensa, Sr. Royo Villanova; aquí no se habla de la prensa digna de este nombre, la prensa que vive a la luz del día, dentro de las leyes y que respeta su decoro y el ajeno; pero a las hojas facciosas y a las pequeñas bellacadas clandestinas que andan circulando por toda España, llevando a todas partes el descrédito de la institución republicana y de sus hombres, y del Parlamento, y de los diputados, y de su obra legislativa, ¿a eso vamos a llamar Prensa, a esos reptiles que circulan por la sombra, que van de mano en mano, corriendo por los rincones de la Península y sembrando el descrédito o la burla o las malas pasiones? Eso no es prensa, Sr. Royo Villanova; eso no es prensa, y contra eso vamos. Contra la prensa legal y decentemente establecida, ¿qué tenemos nosotros que hacer? Absolutamente nada. Tampoco, por lo tanto, creo que sea un recurso lícito al suscitar siquiera la sospecha para desacreditar el proyecto, la sospecha de que esto puede ser un freno, una mordaza o amenaza contra la prensa. Y un hombre como el Sr. Royo Villanova, lo que más veces le he oído decir en su vida, y hace cerca de treinta años que lo conozco, que es liberal, ¿se nos viene aquí a proponer que establezcamos la previa censura? (El Sr. ROYO VILLANOVA: Antes que la arbitrariedad, sí.)

Señor Royo Villanova, la censura es la última medida a que puede apelar un Gobierno que se estime, y la última vejación que pueden sufrir los periódicos. ¿Quién más tiene que temer esta ley? El funcionario negligente y desafecto, el magistrado poco celoso en la aplicación de la ley, el libellista—que noblemente oculta su nombre para eludir la gloria de sus escritos (Risas)—, el propagandista clandestino, el agitador de oficio, sin convicciones ni conciencia, que se complace en sabotear la paz y la justicia de la ley republicana; los conspiradores de café, que creen montada una máquina infernal contra la República porque, rodeados de media docena de monas eilépticas, que por equivocación llevan el nombre de hombres, traen y llevan el instrumento de destrucción, enredando, desacreditando, difundiendo la alarma y acabando por crear alrededor del régimen republicano esta situación de intranquilidad, de inquietud, de alarma, que, en definitiva, es un daño positivo, no para el vigor y la subsistencia del régimen, sino para su prosperidad, para la confianza que hay que inspirar al país, para los negocios, para todo el conjunto de la vida social que, sin este recurso, se enrarecería en torno de la República. Y esto es todo, señores diputados.

Respecto a lo que ha indicado el Sr. Ossorio y Gallardo, debo decir algo que realmente no sería necesario, porque el Sr. Ossorio y Gallardo comprenderá que, aunque no se reconociera a un hombre que va a ser extrañado o confinado el derecho a hacerse oír del ministro de la Gobernación, es un derecho que él mismo empieza por tomarse. ¿Cree su señoría que aquella persona que se va conducida a un lugar donde no quisiera estar no acude al ministro de la Gobernación, diciendo: "Señor ministro, ¿por qué me trae usted aquí si soy inocente?" Y usted procura demostrarlo. Y supone su señoría que si una Sociedad o una Asociación es clausurada, sus garantías o sus directores no han de acudir al día siguiente al ministro de la Gobernación a decirle: "Señor ministro, esta me-

rida es arbitraria y queremos que conozca de ella el Consejo de ministros, la opinión pública o el Parlamento?"

Esto es evidente; está ocurriendo todos los días. Pero, Sr. Ossorio, yo no tengo ningún inconveniente en aceptar la sugerencia de S. S. en estos dos puntos concretos: primero, que a una persona individual a quien le sea impuesta cualquiera de las sanciones que van contenidas en el proyecto se le reconozca el derecho de hacerse oír ante el ministro de la Gobernación en un plazo de veinticuatro horas, y de aportar ante el mismo ministro los documentos, las pruebas, los testimonios que estime conducentes al reconocimiento de su derecho, y segundo, que a una Asociación, a una entidad cualquiera a quien le sea aplicada la ley, no pudiéndose demorar su aplicación en casos tales como S. S. ha reconocido perfectamente, se le reconozca asimismo el derecho de recurrir en un plazo de cuatro o cinco días, siempre rápidamente, ante el Consejo de ministros para hacer valer las alegaciones que tenga por conveniente. El Gobierno, y la Comisión supongo que también, está dispuesto a aceptar estas dos modificaciones.

Con estas condiciones, señores diputados, en todo lo demás del proyecto el Gobierno mantiene su texto tal como está redactado. Hemos venido a traerlos el resultado de nuestras experiencias.

Y en cuanto a las penas, a las correcciones, el texto del proyecto lo ha reconocido el Sr. Ossorio y Gallardo—no puede ser más benigno ni más suave. Nada tiene que ver con los juicios sumarísimos. Como que el juicio sumarísimo es terrible, no por la brevedad del trámite, sino por el rigor de la pena, y todas las penas que aquí se consignan, si en realidad merecen ese nombre, son casi medidas de policía.

En el fondo, este proyecto significa la declaración paladina ante el país de que el Gobierno, consciente de sus responsabilidades y no queriendo asumir arbitrariamente ningún poder que no le corresponda por la Constitución, y sin extralimitarse jamás del texto de esta ley ni del espíritu de la Constitución que ya estamos votando, el Gobierno, digo, recaba del Parlamento la autorización eficaz, solemne, para defender la República, para cumplir con su obligación y para mantener la seguridad y el orden en España. Y esto es preciso que el país lo sepa, porque el país lo pide, el país lo desea, la República lo necesita, y el Gobierno está resuelto a no escatimar a la República su obligación y su trabajo, y a las Cortes aquí reunidas su responsabilidad. (Aplausos.)

Rectificaciones y aceptación de una enmienda

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO: Aun cuando el discurso del señor presidente del Gobierno, como todas sus obras, constituye una tentación para el diálogo, en el que quien dialoga con él recibe enseñanzas, yo me hago bien cargo de las cosas y comprendo que, por mi parte, no debe continuar la discusión; primero, porque ya hay una declaración categórica del Gobierno en cuanto a la importancia del proyecto, declaración compartida por la Cámara, y el forcejeo sería inútil y después, porque el señor presidente del Gobierno ha tenido la bondad, que yo agradezco mucho, de aceptar en principio mi iniciativa en lo que más importaba, que era en la posibilidad de defensa del que haya de ser objeto de una sanción. Ya así las cosas, yo me parece que perdería el tiempo si preguntase al señor Azaña si admite una apelación de tipo judicial, porque me parece que va a contestar que no. (Rumores.) Convencido: A falta de otra cosa, la experiencia me sirve para hacerme cargo de la situación.

Pues bien; si esto tiene que quedar dentro del orden meramente gubernativo, yo me permito someter a la Cámara, lo que no se tramita enmienda, lo que sería una enmienda, si tuviéramos tiempo para hacerlo. Me tan breve, que no requiere un estudio detenido lo que, al correr de la pluma, he trazado en esta propuesta.

Antes de imponer una sanción a persona individual y después de declarada (esto para que nadie crea que se trata de un ardid para llevar la acción del Gobierno) tendrá el derecho de ser escuchado y de

DISCURSO DEL JEFE DEL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Azaña): Señores diputados, pocas y, sobre todo, moderadas y serenas palabras para defender este proyecto de ley que el Gobierno ha traído a la sanción del Parlamento en cumplimiento de un deber. La presentación de este proyecto responde a dos motivos: un principio de carácter general y una experiencia de gobierno. Un principio de carácter general, que es la obligación del Ministerio de proveer a la República de todos los medios necesarios para defenderse en cualquier eventualidad y en cualquier peligro, acomodados al volumen de las necesidades y a la intensidad de los peligros, y una experiencia de gobierno, de seis o siete meses de gobierno, que nos ha hecho comprender que actualmente, en las circunstancias por que atraviesa el país, no tiene este Ministerio, ni otro alguno, los medios legales bastantes, sancionados por las Cortes, para defenderse de los pequeños enemigos de la República, de las conjuraciones contra la República, del ambiente adverso a la República que puede irse formando, y que acaso se vaya formando, precisamente a causa de esa indefensión. Este proyecto no tiene quizá más que un defecto, que es el de haber tardado seis meses en nacer. (Muy bien.) Esta ley no la necesita este Gobierno; quien la necesita es la República. Nosotros no queremos facultades extraordinarias para este Gobierno; las queremos legalmente para la institución republicana. Lo de menos somos nosotros; lo de más es el Parlamento y la institución vigente.

El Sr. Alba nos decía: "Si el Gobierno necesita esta ley, yo la votaré." Pues si no la necesitáramos, ¿acaso la habríamos traído? (Muy bien.) ¿Es que nosotros somos unos hombres inconscientes de nuestra responsabilidad, que vamos a plantear al Parlamento un problema de esta cuantía por mero pesantismo, por mera aprensión, por el mero gusto de revestirnos de una autoridad imponente? De nin-

guna manera. El Gobierno dice a las Cortes: La República no está en peligro; pero para evitar que el peligro nazca, es necesaria esta ley. La razón es bien clara. En primer término, el Gobierno republicano, el anterior y éste, se encuentra colocado al frente de un Estado, gobernando un Estado, mediante unos órganos de administración, con unos funcionarios y con un sistema burocrático y con unas costumbres que no hemos inventado nosotros (Muy bien), que no han sido creados por la República, que obedecen a otros principios, están acostumbrados a otros resortes de mando, incluso a otras voces de mando, a otras invocaciones, a otros estilos de gobernar y, a veces, hasta con la mejor voluntad por parte de los subordinados del Gobierno, no encuentra aquella asistencia, aquel celo que son precisos para la eficacia de las determinaciones directivas.

Esto nos lo demuestra la experiencia. Yo ruego a los señores diputados que repasen las observaciones personales que hayan hecho en todo este largo período de gobierno republicano y me digan si no han encontrado una y cien veces esta pasividad que no llega a ser falta, esta negligencia que no llega a ser delito ni puede ser corregida administrativamente, esta ausencia moral, esta frialdad que es uno de los mayores obstáculos con que ha tropezado a estas horas la eficacia del Gobierno republicano. (Muy bien.)

Ya sé que hay organismos del Estado, jerarquías de la Administración, en los que hasta la voluntad energética del jefe, del ministro, del director general, de quien fuere, para imponer la obediencia y hacer eficaz la acción del Gobierno; pero ¿y esa inmensa cantidad de organismos repartidos por toda España, más lentos en su proceder y más fríos en su adhesión, cuanto más baja es la jerarquía, cuanto más alejados están de la inspección inmediata del Poder central, del ministro, del director; organismos que son precisamente con los que tienen

CONTINUA EL DEBATE ACERCA DE LA ENSEÑANZA

justificar su conducta ante el ministro de la Gobernación, o una Comisión en quien éste delegue (por que los casos podrían ser suficientes para imposibilitar el trabajo normal del ministro). Contra la decisión del ministro cabrá apelación ante el Consejo de ministros. Las sanciones contra personas colectivas serán adoptadas, desde luego, pero cabrá contra ellas el mismo recurso establecido en el párrafo anterior.

Seguramente la propuesta podrá ser mejorada; pero he querido trazar esta orientación por si con ello facilito el diálogo.

Y, por último, juzga el señor presidente del Gobierno que es indispensable mantener el concepto de "expresión" toda acción o expresión?

Me parece que por su ambigüedad esa frase conduce a muchos peligros. ¿No se puede prescindir? Pues no prescindamos; pero a mí me parece que en eso no había ningún obstáculo y si notable ganancia.

El señor presidente del GOBIERNO: Me ha sido muy grato aceptar la sugerencia de su señoría en su primera parte; pero su señoría es hombre sumamente peligroso; no sé si las Cortes lo habrán advertido. (Risas.) El Gobierno ha aceptado la sugerencia de aceptar como un derecho establecido en la ley una acción que existe de hecho, que se produce ineludiblemente, que la persona a quien se impone la sanción reclame ante el ministro. Hasta ahí estamos conformes, con consignar en la ley un hecho que todo el mundo realiza. Lo detiene la Policía y reclama ante el gobernador o el ministro. (El Sr. OSSORIO Y GALLARDO: Pero antes que le imponga la sanción.) De acuerdo. Pero lo que yo no puedo aceptar es que de la resolución del ministro de la Gobernación, ante el cual ha reclamado el sancionado, se vaya en apelación ante el Consejo de ministros.

Nosotros no podemos, dado el régimen de Gabinete, suponer que un ministro es un órgano inferior al Consejo mismo, y dada la solidaridad ministerial, que es forzosa en un régimen parlamentario, y más en éste, es evidente que las acciones o determinaciones que tome el ministro de la Gobernación u otro ministro cualquiera, se supone de antemano que están aprobadas por el Consejo de ministros, y el Consejo es solidario de las determinaciones del ministro de la Gobernación. De manera que sería, en primer lugar, una violación del principio de la política de Gabinete admitir semejante apelación, y, una vez admitida, una cosa un poco anodina hacer ese trámite por el gusto de hacer trámites, en el cual necesariamente, o el Gobierno dimite o había de ser aprobada la determinación anterior del ministro, y, por lo tanto, digo lo mismo del caso de la persona social.

Admitido el recurso llamémoslo recurso, por emplear el vocabulario procesal—de la persona social o entidad sancionada ante el Consejo de ministros durante un breve plazo, sin más apelación. De ninguna manera, Sr. Ossorio, un recurso de carácter judicial. Ya se dice en la ley que queda abierta la jurisdicción penal para los hechos objeto de sanción, y no hay que hablar para nada más de los Tribunales de Justicia. Comprenda su señoría que de una decisión adoptada por el ministro de la Gobernación no se va a recurrir ante un juez ni ante el Tribunal Supremo tampoco.

En cuanto a lo de "expresión" conviene no sacar las cosas de quicio, Sr. Ossorio. La expresión estimo yo que es indispensable. Es indispensable consignar este vocablo en la ley. Pero el Sr. Ossorio comprenderá, y comprenderán las Cortes, que no se trata, como con evidente exageración ha dicho el señor Ossorio, dejándose llevar de su ingenio, no se trata de murmuraciones de café, ni mucho menos de expresiones dichas nada menos que en la intimidad del hogar; ya se comprende que son expresiones que han de ser oídas por las gentes, que han de ser públicas o que han de tener el valor de tales. Pero no podemos conformarnos sólo con la comisión de actos, con la expresión de acción o hecho, hace falta la expresión. Por la palabra hablada se están ahora mismo cometiendo contra la República una porción de atentados, de agresiones y de desconsideraciones que no tienen medio de ser reprimidas si no es mediante la interposición de ese vocablo en el articulado de la ley.

De suerte, señores diputados, que vuestro a insistir en lo que antes dije: mantenemos el texto íntegro de la ley, con la adición propuesta por el Sr. Ossorio, restringida en estos términos: apelación ante el ministro, en el primer caso; ante el Consejo

de ministros, en el segundo, sin otro recurso alguno.

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO: De manera, señor presidente, que en el segundo caso, en la sanción a persona colectiva, admite su señoría apelación ante el Consejo de ministros? (El señor presidente del GOBIERNO: No es apelación, es recurso.) Tenía yo el temor de no haberme expresado con suficiente claridad; ahora me tranquiliza su señoría. El caso es que, cuando haya posibilidad de una sanción a un individuo, después de detenido y antes de imponérselo, se le escucha. Su señoría no acepta que después se apele al Consejo de ministros. Resignado, no por los motivos que dice su señoría, porque el ministro puede equivocarse y no recibe agravio en que se apele ante la corporación de ministros. (El señor presidente del GOBIERNO: Eso era antes, Sr. Ossorio; ahora los ministros no se equivocan nunca.) (Risas.)

Esa es una afirmación que sólo puede permitirse la jactancia de quien es tan elegante como su señoría. (Risas.)

No hay agravio en acudir contra la resolución de un ministro, porque todos los días se acude ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo contra resoluciones ministeriales; pero repito que no hablemos de eso. Yo había puesto el recurso ante el Consejo de ministros porque todas las garantías me parecen necesarias. En ese caso su señoría no lo admite, y yo también me tengo que resignar; pero me consuela que admite el segundo párrafo: cuando se sancione a una persona colectiva, que no ha sido oída, porque, naturalmente, sería absurdo para la defensa de la República esperar a disolver un Círculo e incautarse de una documentación a que fueran oídos sus directores. Ya ve su señoría que me hago cargo de todo.

Cuando se ha impuesto la sanción a persona que no ha sido oída de antemano, le queda la posibilidad de recurrir, como quiera su señoría, con el verbo que su señoría quiera (ya que tiene demasiada prevención a los términos procesales) y llevar su caso a Consejo de ministros. Con estas dos garantías, porque no puede haber otras, yo me doy por conforme, y, además, por agradecido.

Pero, un último favor, señor Azaña. (Risas.) No; es personal. ¿Por qué me llama su señoría peligroso? ¿No comprende que me pone en la tentación de llamarle terrorífico? (Risas.)

El Sr. PRESIDENTE: Conviendría que quedase consignado en el "Diario de las Sesiones", para mayor claridad, y, además, para que puedan enterarse perfectamente los señores diputados, el texto de esa adición que admite el Gobierno, para saber si la admite plenamente la Comisión.

El Sr. CENTENO: La Comisión, recogiendo el espíritu de la propuesta del Sr. Ossorio y Gallardo, aceptado por el Gobierno, ha redactado la enmienda en la forma siguiente: "Cuando se imponga alguna de las sanciones previstas en esta ley a una persona individual, podrá el interesado reclamar contra la misma, ante el señor ministro de la Gobernación, en el plazo de veinticuatro horas. Cuando se trate de una sanción impuesta a una persona colectiva, podrá reclamar contra la misma, ante el Consejo de ministros, en el plazo de cinco días."

Además se agrega: "Esta ley empezará a regir al día siguiente de su promulgación en la 'Gaceta'."

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO: La única diferencia que me ha parecido advertir es que yo proponía que, en el caso individual, antes de venir la sanción fuera escuchado el denunciado, y ahí se indica que, después de impuesta la sanción, podrá aquél acudir ante el ministro de la Gobernación.

El Sr. CENTENO: La Comisión recoge las indicaciones del Gobierno, y el presidente de éste aceptó de sus señorías la modificación en el sentido de que, una vez impuesta la sanción, tendría derecho el interesado a reclamar contra la misma ante el ministro de la Gobernación; y en el caso de que se tratase de persona colectiva, ante el Consejo de ministros. La Comisión, repito, se ha limitado a recoger la aceptación del Gobierno; añadiendo, como ya he dicho, que esta ley empezará a regir al día siguiente de su promulgación en la "Gaceta".

El señor PRESIDENTE: ¿La Cámara aprueba el proyecto de ley con la adición que acaba de leer el señor presidente de la Comisión? (Muchos señores diputados: Sí, sí.) (El Sr. AYUJO: Que conste mi voto en contra. El Sr. CRESPO: Y el mío.)

El Sr. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto, y se harán constar los votos en contra de los señores Pi y Suñer, Niembro, Barribero, Ayuso y Crespo.

Se levanta la sesión a las diez menos cinco.

FUERA DEL SALON DE SESIONES

El Sr. Ossorio, antes del debate

Antes de empezar a discutirse en el salón de sesiones el proyecto de ley de defensa de la República, el Sr. Ossorio y Gallardo contestó a las preguntas de los periodistas sobre su opinión del siguiente modo: —Hay que rendirse a la evidencia. El proyecto es tolerable, si se admiten unas modificaciones que ahora voy a proponer.

Cómo se aplicará la nueva ley, según el Sr. Lerroux

También el Sr. Lerroux conversó con los periodistas antes de discutirse el proyecto de ley de defensa de la República.

—Me interesa hacer constar—dijo—que he sido yo el que propuso en el Consejo de ministros la limitación de esta ley a la vida de las Cortes actuales.

Respecto a su duración, dijo el ministro de Estado que él no podía opinar, puesto que es parte interesada.

—No creo que a nadie extrañe—continuó diciendo—esta medida de excepción, habida cuenta de que la Dictadura vivió ocho años empleándola, y de que en los cincuenta de Restauración se suspendieron las garantías a cada paso e incluso se hicieron elecciones con ellas suspendidas.

Por último manifestó el Sr. Lerroux que, respecto a su aplicación, se ha tomado la medida de que quien aplique la ley sea el ministro de la Gobernación, y, por delegación, los gobernadores, para evitar que los alcaldes la interpreten de una manera errónea y sin la independencia necesaria.

En Madrid no será el director general de Seguridad quien aplique la ley—dijo el ministro, respondiendo a un informador—. Esta autoridad se atenderá en cada caso a las ordenes que dimanen del ministro de la Gobernación.

Dice D. José Ortega y Gasset

Don José Ortega y Gasset dijo, contestando a los reporteros:

—Me parece bien, porque, dadas las circunstancias actuales, la República necesitaba de esta ley. Considero que el solo hecho de publicarla será suficiente para que no llegue a ser necesario aplicarla.

Palabras del Sr. Azaña

El presidente del Consejo hablaba ayer tarde ante un grupo de amigos y periodistas de la necesidad e importancia del proyecto de ley que acababa de presentar a las Cortes.

—Es la única manera—dijo—de gobernar. Yo estoy dispuesto, por encima de todo, a mantener el principio de autoridad. Si la Cámara lo rechaza, gobernaría otro.

Dice D. Carlos Blanco

El jefe de la minoría progresista y ex director general de Seguridad, D. Carlos Blanco, dijo a los periodistas refiriéndose al proyecto de ley:

—Si es en defensa de la arbitrariedad no la apoyo; pero si es en contra del campesino que invade los campos y ataca el derecho de propiedad, o contra el comunista que pretende destruir la sociedad, o contra el fanático que coge la pistola para ir a la guerra civil, sí.

El Sr. Alcalá Zamora

Terminada la discusión del proyecto y aprobado éste, los periodistas quisieron conocer la opinión del ex jefe del Gobierno, Sr. Alcalá Zamora. Este contestó como sigue:

—El que menos sabe de esta ley soy yo. No crea que fuese a quedar aprobada hoy, y no he estado presente en toda la discusión. Claro es que yo no negaría nunca a un Gobierno, y menos al que me ha seguido, los medios que estime indispensables, sin entrar a examinar hasta qué punto me agradaban. Con menos motivo podía hacerla cuando la necesidad se afirmaba, y en mi ánimo adquiría más fuerza, por lo mismo que al salir yo no estaba previsto este proyecto.

—En agosto—continuó el Sr. Alcalá Zamora—se habló, por el señor Maura, de algo parecido, pero se sería solamente a hacer cumplir a

todas las entidades la obra de legislación social y evitar que estuvieran fuera de la ley. Desde luego, era cosa de menos extensión e importancia. Se trataba de que, así como exigían ciertas sociedades el cumplimiento de la legislación en que el Estado las ampara, respetasen también la legislación que ampara al Estado. De aquello se prescindió, y de esto la primera noticia la he tenido hoy. Por tanto, mi actitud no podía ser otra que la de no crear dificultades.

Nueva opinión del Sr. Maura

Terminada la sesión, y luego de haberse aprobado el proyecto, el señor Maura volvió a hacer manifestaciones respecto a su importancia.

—Si yo hubiese seguido en el Gobierno—dijo—no se hubiese votado la ley tal como lo ha sido. Se hubiera quedado seguramente en la mitad. Así ya se puede estar en el ministerio de la Gobernación. Yo estoy muy satisfecho.

El Sr. Guerra del Río

El Sr. Guerra del Río, jefe de la minoría radical, expresó su opinión de la manera siguiente:

—Admirable. Sólo con dos meses de retraso.

LA SESION DE HOY

Sesión del día 21 de octubre de 1931

A las cuatro y media abre la sesión el Sr. BESTEIRO.

Hay, en escaños y tribunas, menos concurrencia que en días anteriores.

En el banco azul toma asiento el Sr. LERROUX, quien, después, sube a la tribuna de secretarios y lee un proyecto de ley.

Comunica el PRESIDENTE DE LA CAMARA que la minoría progresista ha designado para secretario cuarto al Sr. Del Cid.

ORDEN DEL DIA

Se entra en el orden del día, y se aprueba un dictamen de la Comisión permanente de Instrucción Pública y Bellas Artes, sobre el proyecto de ley creando diversos Patronatos.

Se aprueban definitivamente los siguientes proyectos de ley:

Concediendo dos suplementos de crédito, por un importe total de pesetas 12.886.187, al presupuesto vigente del ministerio de Instrucción Pública para mejora de las dotaciones de los maestros del segundo escalón y creación de siete mil plazas.

Reorganizando las plantillas del personal del Cuerpo de toreros de faros.

Sobre defensa de la República.

El debate sobre la Constitución

Una enmienda del doctor Juarros

Continúa discutiéndose el proyecto de Constitución.

Se pone a debate una enmienda del doctor JUARROS, en que se propone que entre los artículos 46 y 47 figure otro que diga:

"La salud de los ciudadanos estará bajo la salvaguardia del Estado, que dictará cuantas disposiciones sean necesarias para protegerla, estableciendo en una ley especial el delito sanitario, considerándose las expropiaciones e incautaciones necesarias para la citada salvaguardia como de utilidad pública.

Los médicos titulares tendrán el carácter de funcionarios públicos."

El doctor JUARROS defiende la enmienda, y empieza con unos razonamientos respecto de la enfermedad y la mortalidad elevadas de España. Es inútil, por ejemplo, que de los deportes haya de alcanzarse gran beneficio, porque si bien en algunos casos el beneficio es indudable, en otros son perjudiciales más bien, a causa del exceso en la aplicación. Los medios son otros, y, entre ellos, el principal el delito sanitario. Podrá decirse que no es constitucional el asunto, pero se han traído también a la Constitución temas que no pertenecen ortodoxamente a una ley fundamental, como sucede con el divorcio y con la investigación de la paternidad.

No es éste un problema profesional, sino un problema nacional. Toda persona que combata a otra debe

pagar, no sólo el tratamiento, sino también una indemnización. Este es un problema que está en el primer plano de las investigaciones sociales, sanitarias y políticas de los países de Europa.

El segundo aspecto de la enmienda ofrece también un interés innegable. Los médicos titulares deben ser funcionarios públicos, como lo son los maestros y los profesores de Instituto; cumplen, como ellos, una misión social, y sin la garantía de que sean funcionarios públicos, la sanidad no podrá organizarse nunca.

El Sr. VALERA le contesta en nombre de la Comisión, y empieza por advertirle que, por lo pronto, no sería oportuno incluir este artículo que el Sr. Juarros propone entre el 46 y 47, que tratan de enseñanza; pero, en fin, esto no sería un obstáculo.

Lo que sucede es que la Comisión está en continua pugna entre su deseo de atender las interesantes indicaciones que le hacen los diputados y la impropiedad de llevar a la Constitución principios que no corresponden a ella.

No parece sino que los diputados tomen que lo que no está en la Constitución haya de quedar fuera del campo político de España. Indudablemente, lo que el doctor Juarros propone tiene importancia, pero debe llevarse a una ley especial. Es más, quizá fuera conveniente incluso llegar a la creación del ministerio de Sanidad.

No hay paridad en cuanto a procedencia para que figure en una Constitución, entre el asunto que el Sr. Juarros propone y el divorcio, por ejemplo, porque el divorcio no se ha llevado a la Constitución por divorcio, sino por la relación que tiene con la institución de la familia.

En cuanto al nombramiento de funcionarios públicos para los médicos titulares no es teoría tampoco fácil de apoyar. La misión del maestro de escuela y la del médico son esencialmente diferentes; el maestro presta un servicio al Estado cuyos rendimientos inmediatos pueden valorarse, y no es éste el caso del médico.

Han tomado asiento en el banco azul los señores DE LOS RIOS, GIRAL y DOMINGO.

El doctor JUARROS rectifica. Dice que a él no le importa que el principio se acoga en este sitio o en otro de la Constitución; lo que le interesa es que se admita, como se han aceptado muchas enmiendas de menos importancia.

Aun suponiendo que quisiera retirarse lo referente al nombramiento de los médicos como funcionarios públicos, habría de dejarse el delito sanitario, de importancia mundial; pero en cuanto al otro extremo de la enmienda no existe, tampoco, la diferencia que el Sr. Valera señalaba entre la función del maestro y la del médico titular.

Anuncia que intentará pedir votación nominal.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: ¿Lo intenta nada más el Sr. Juarros, o la pide? (Risas.)

El Sr. JUARROS: Deseo que sea nominal.

El PRESIDENTE: Será nominal.

El Sr. ARANDA, radical y médico, explica su voto.

Es partidario también de que se nombre a los médicos funcionarios públicos. Hay varias razones que abonan este criterio, y una de ellas es la facilidad para exigirles responsabilidades.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA ruega a los diputados que no pidan la palabra para explicar su voto particular, porque así no se acabaría nunca. Si quieren hablar en nombre de una minoría pueden hacerlo; pero el otro procedimiento es pernicioso.

El doctor ALGORA, socialista, ruega al doctor Juarros que aplique el asunto, retirando la enmienda.

Es un tema del mayor interés que está sometido al Colegio de Médicos y que tiene un aspecto, no sólo social y sanitario, sino económico de la mayor importancia.

Se pasa a votar nominalmente la enmienda.

La enmienda quedó rechazada por 151 votos contra 40.

El Sr. CASTRILLO tiene interés en advertir, en nombre de la Comisión, que ésta no se coloca enfrente de ninguna clase si profesión, sino que rechaza, cree impropiedad, que conste en la Constitución y juzga que sería una carga excesiva para el Estado.

El artículo 47

Se pone a debate el artículo 47. Se dice así: "Al Estado corresponde sustituir"

mente expedir títulos profesionales, aun cuando los certificados de estudios procedan de los centros de enseñanza de las regiones autónomas, y establecer los requisitos necesarios para obtenerlos. Una ley de Instrucción Pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los periodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en el precedente. Quedan retirados dos votos particulares de los señores GIL ROBLES y LEIZAOLA, el uno, y de los señores ALOMAR y XIRAU, el otro.

Un voto particular

El Sr. VALERA defiende otro concebido así: "El párrafo segundo del artículo 47 debe colocarse al pie del artículo 48, párrafo tercero, diciendo: El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes." La Comisión acepta el criterio que se expresa en este voto particular y, por lo tanto, suprime, en el artículo 47, el último párrafo.

Más enmiendas

Queda retirada una enmienda del Sr. ORIOL. Se lee otra del Sr. LOPEZ GOICOECHEA, por la que se añade al artículo que el Estado debe determinar "la asistencia educativa que debe darse a los niños mentalmente retrasados, anormales y psicopáticos". Defiende esta enmienda otro de los firmantes, el Sr. MARTIN DE ANTONIO. Dice que los niños deficientes han de ser más dignos de atención que los que nacen con mejores medios para la lucha.

El Sr. VALERA le contesta en nombre de la Comisión que, al hablarse de los planes pedagógicos en el artículo, es natural que en ellos entren las normas por que haya de regirse la enseñanza de los niños anormales; pero, además, la Constitución ha aceptado la tabla de los derechos del niño, en que figuran estos extremos. La enmienda queda retirada.

Una enmienda del señor Díaz Fernández

Se lee otra enmienda del Sr. DIAZ FERNANDEZ, en la que se propone que el artículo quede redactado así: "Al Estado corresponde, exclusivamente, expedir títulos profesionales, aun cuando los certificados de estudios procedan de los centros de enseñanza de las regiones autónomas, y establecer los requisitos necesarios para obtenerlos. Una ley de Instrucción Pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los periodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados, los cuales, necesariamente, han de estar servidos por profesores seculares." Defiende la enmienda el Sr. DIAZ FERNANDEZ, y empieza por advertir que la pretensión de que la enseñanza esté servida por profesores seculares no obedece a la clerofobia que suele achacarse a la minoría radical socialista; se basa, sencillamente, en que la función pedagógica tiene por finalidad formar al niño, y la eclesiástica puede decirse que tiene por misión deformarle. Por lo tanto, es indispensable que el eclesiástico quede excluido de la enseñanza.

En realidad, esto viene a cumplimentar acuerdos tomados por la Cámara respecto del problema religioso, porque si se establece que las Ordenes religiosas no podrán abrir Centros de enseñanza, es natural que la disposición se complemente, no permitiendo a los religiosos que enseñen. Es muy distinto que eduquen al niño y a la juventud profesoras seculares; y que lo eduquen eclesiásticos; porque éstos, aunque no quisieran, llevarían a la enseñanza el sentido dogmático en que consiste su vida, y el propósito de la República al establecer la enseñanza laica es evitar el dogmatismo en ella. No es, por otra parte, un excoero de suspicacia temer que los eclesiásticos habrían de aprovechar la educación de la juventud para sus fines de apostolado, porque estamos viendo a diario ejemplos de ello.

El Sr. VALERA le contesta por la Comisión y dice que ésta cree que no existe tal peligro porque está salvado en los artículos antecedentes y posteriores cuando se habla de que la enseñanza será laica, siendo la enseñanza laica y sometida a la inspección del Estado, ésta

tiene garantías para que ese laicismo se cumpla. El único peligro, pues, es que los eclesiásticos enseñen mejor o peor la disciplina de que se trate; pero nadie puede impedir que un sacerdote, provisto del título académico correspondiente, enseñe física, matemáticas o latín dentro de la disciplina laica.

Advierte, para terminar, que éste es el criterio de la Comisión, pero que el suyo personal está más de acuerdo con el expresado por el señor Díaz Fernández.

El Sr. DIAZ FERNANDEZ replica que se ha contestado con amabilidad a sus argumentos, pues él no habla de la capacidad o no capacidad de los eclesiásticos, sino de que su carácter eclesiástico precisamente los imposibilita para la función pedagógica.

Y en cuanto a lo prudente que sea tomar la precaución, véanse los disparates que corren por ahí firmados por sacerdotes y los que se leen en periódicos de la derecha. (Rumores.) Es indudable que llevarán a la enseñanza, si se les permite, su misión de apostolado. Pero, en fin, si es principio de la Comisión no aceptar la enmienda, se resigna a retirarla. Se lee otra enmienda del señor SAINZ (D. Fernando), en la cual se propone que, al final del primer párrafo del artículo 47, se agregue lo siguiente: "Entre las instituciones escolares que habrán de ser reguladas en la ley de Instrucción Pública merecerán atención preferente las escuelas de trabajo y centros de orientación profesional."

El Sr. VALERA, en nombre de la Comisión, dice que no se acepta porque ésta es materia propia de las leyes en que han de dictarse las normas de enseñanza.

El Sr. SAINZ defiende la enmienda. Juzga que es necesario establecer en la Constitución este precepto, dada la estructura y las costumbres sociales de España. Las escuelas de Artes y Oficios no bastan para que los hijos de los pobres puedan colocarse en condiciones de lu-

char por la vida; están mal organizadas y ni siquiera llega a haber una por provincia. Es, pues, indispensable que el Estado dedique atención preferente a esas Escuelas del Trabajo y centros de orientación profesional.

Le contesta por la Comisión el Sr. VALERA, diciéndole que no puede aceptar la enmienda porque resulta una redundancia y ya la Constitución va bien cargada de texto, sin necesidad de detallar concretamente lo que no es preciso.

El Sr. SAINZ replica con brevedad, y puesta a votación ordinaria es rechazada la enmienda.

Votan en favor los socialistas y en contra el resto de la Cámara.

El mismo Sr. SAINZ retira otra enmienda para acoplarla más adelante a otro artículo.

El Sr. MARIAL apoya una enmienda, que no admite la Comisión, y es retirada por su autor.

Sin más enmiendas, se pone a votación el artículo.

El Sr. ABAD CONDE pide la palabra para explicar el voto de la minoría radical, favorable al dictamen. Expone algunos puntos referentes a la orientación que los radicales creen que debe marcarse a la enseñanza.

Queda aprobado el artículo 47.

Se suspende la sesión

El PRESIDENTE DE LA CAMARA dice que la Mesa tenía anunciada una enmienda en que se proponía un artículo adicional entre los artículos 47 y 48. No ha llegado y hay que poner a discusión el artículo 48; pero, en vista de las enmiendas que se han presentado a este artículo, la Comisión está tratando de modificar el texto y, de momento, no hay dictamen.

Por lo tanto, es indispensable suspender por breves momentos la sesión hasta que lo haya, para seguir discutiendo.

Se suspende la sesión a las siete y cinco.

(Continúa la sesión.)

FUERA DEL SALON DE SESIONES

La Comisión de Actas

La Comisión de Actas y Calidades se reunió en el Congreso, y después de oír a los señores Balbontín y Huesca, y a la vista de la información pública sobre las actas de Sevilla, acordó aprobar la elección del Sr. Balbontín por entender que aun cuando se anulaban votos de algunas secciones, siempre tendría, por lo menos, un centenar más de los que obtuvo su contrincante.

Algunos elementos de la Comisión parece que pidieron que se celebraran nuevas elecciones, pero la Comisión no accedió a ello por entender, entre otras cosas, que sentaría un mal precedente.

En dicha reunión se cambiaron también impresiones acerca del acta de la señorita Neiken, que presentó su candidatura por Badajoz, y parece, según nuestras noticias, que la Comisión se inclina a admitir su capacidad.

Dice el Sr. Méndez

El diputado socialista gallego señor Méndez nos ha hablado esta tarde del Congreso extraordinario celebrado por la Federación Socialista de Monforte, con asistencia de cien delegados y de los diputados socialistas por Galicia.

Se aprobó una ponencia que contiene los siguientes puntos: El reconocimiento de autonomía regional no es, en el momento actual, necesidad que sienta Galicia; la propaganda autonomista está formando el sentimiento de los ciudadanos gallegos para formar una falsa opinión en tal sentido; condena, por lo tanto, todo intento de nacionalismo ideológico y político en sus tres aspectos: federal, económico y separatista.

Considera adecuado y admisible un régimen de descentralización administrativa municipal, cuya intensidad no puede determinarse todavía por no haber decidido el Parlamento el régimen de la autonomía local.

Rechaza asimismo tanto el Estatuto de La Coruña como el proyecto de tal confeccionado por un grupo de diputados de la Cámara Constituyente.

Esto no prejuzga un criterio de no intervención en el examen y discusión de un Estatuto regional gallego que, por cualesquiera circunstancias, llegara a ser presentado en el Parlamento nacional.

Es deseable del Congreso que, caso de que esa intervención tuviera lugar, el grupo socialista parlamentario sostenga este criterio con votos particulares o con las enmiendas que sea factible presentar.

Reunión de diputados gallegos

En una de las sesiones del Congreso se reunieron más de veinte

diputados gallegos, presididos por el Sr. González López, actual director de Administración Local. El señor Aspiazu planteó la cuestión previa, diciendo si el Estatuto gallego respondería en su parte teórica a las posibilidades económicas de la región. Dió lectura a datos de las Delegaciones de Hacienda de la región gallega para demostrar que aquella región recibe 121 millones y contribuyen las provincias gallegas con 77 millones, habiendo, por tanto, un déficit de 44 millones.

Hicieron uso de la palabra otros diputados, coincidiendo con el parecer expuesto por el Sr. Aspiazu.

Intervino el Sr. Fortala Valladares, manifestando que la vida económica de un país no se cifra solamente en los ingresos y en los gastos y manteniendo otra teoría, que es la necesidad de separar los gastos privativos del Estado para saber a qué atenerse.

Don Basilio Alvarez manifestó que la cuestión planteada por el señor Aspiazu significaba, a su juicio, una obstrucción al Estatuto.

Después de otras intervenciones, se acordó reunirse nuevamente mañana para concretar un acuerdo, dejando la ratificación de éste a la asamblea que se celebrará en La Coruña.

Los catalanes y la enseñanza

Con objeto de conocer de manera exacta la posición del grupo catalán en la cuestión de enseñanza que en estos días se está debatiendo en la Cámara, esta tarde hablamos con el Sr. Sbert, representantes de la izquierda catalana, en la Comisión de Instrucción Pública.

El Sr. Sbert nos dijo:

—Hay dos soluciones posibles a este problema: Una, la de que el Estado tenga Centros de enseñanza en Cataluña, en todos sus grados, y Cataluña, por sí misma, cree otros en su lengua, derecho que nadie en la Cámara podrá negar. Otra solución es la de que el Estado no renuncie a ninguno de sus derechos en cuanto a la creación de dichos Centros y a su mantenimiento, pero tampoco se imponga constitucionalmente esta obligación de manera que haya que realizarla directamente.

Esta última solución permitiría que se realizaran los buenos proyectos de quienes representamos ahora a Cataluña, haciendo que en la Universidad catalana convivieran las dos culturas, sin mermar para ninguna, y al mismo tiempo creando garantías para el Estado español de poder completar cuando le crea conveniente la difusión de la cultura y enseñanza catalana en sus propios territorios.

Estamos tan seguros—continúa el

Sr. Sbert—de que se consideraría España suficientemente garantizada ante la realidad, que creemos que sería innecesaria la intervención de otros Centros del Estado; ésta, por otra parte, conservaría la alta inspección. Así es nuestro ideal de colaboración.

La solución primera habría de llevarnos fatalmente a enfrentar dos universidades en momentos de pasión política y a crear nuevos peligros de que la Universidad catalana formara, por pasión, una juventud exaltadamente nacionalista. De esta competencia no sería la cultura, al menos por ahora, la que saldría beneficiada. Aunque parezca muy liberal la solución primera, puede abrir un abismo entre Cataluña y España, convirtiendo en compartimientos estancos los que debieran ser de convivencia.

En este sentido—terminó el señor Sbert—venimos tratando desde hace unos días, con objeto de que se possibiliten las dos tendencias, pero que no se prejuzgue ninguna.

El director general de Seguridad ha facilitado a la prensa una nota en la que se advierte que cualquier intento de manifestación pública no autorizada será reprimido enérgicamente, sea cualquiera el color político o social o el sexo de los que en ella tomaran parte.

Dos nombramientos de Hacienda

El Sr. Prieto ha manifestado a los periodistas que el gobernador del Banco Exterior de España, don Gabriel Franco, venía insistiendo reiteradamente en su dimisión que no había habido más remedio que aceptársela, sintiéndolo mucho. El ministro añadió que tenía interés en que constase que esta dimisión no tenía nada que ver con la crisis que determinó la salida del Gobierno de los señores Alcalá Zamora y Maura, pues ya la tenía presentada con anterioridad el señor Franco.

Después dijo que había firmado un decreto nombrando gobernador del Banco Exterior a D. Ramón Viguri y Rigó de Caza, actual delegado del Estado en el Banco de Crédito Industrial; y otro nombrando director general del Timbre a D. Agustín Vizuales y Pardo, catedrático de Economía en la Universidad de Granada.

Declaró el Sr. Prieto a los periodistas que el Sr. Viguri asumirá los dos cargos del Banco Exterior y del de Crédito Industrial, pero que el sueldo que actualmente tiene asignado en el segundo lo cederá en beneficio de los obreros parados. Y respecto del Sr. Vizuales, que sentía una gran satisfacción porque, no obstante su conocida resistencia a aceptar cargos oficiales, hubiera accedido ante los repetidos ruegos que se le venían haciendo, a desempeñar la Dirección General del Timbre.

AERONAUTICA

LA COPA ESPAÑA

La clasificación de los concurrentes ha de hacerse por suma de tiempos invertidos en los recorridos parciales una vez deducidos de la diferencia entre salida y llegada de los tiempos de parada reglamentaria en los campos oficiales intermedios entre etapas.

En, pues, imposible hacer la clasificación ideal prevista por el reglamento, y que tendía a que se pudiera considerar como vencedor de la etapa al primero que llegara a su campo terminal.

Para que esto fuera cierto sería preciso que los concursantes no tuvieran posibilidad de detenerse por fuera mayor. Esto es perfectamente posible, y así lo ha previsto el reglamento al decir, en el párrafo segundo de su artículo 31: "Cuando por causas no imputables a la tripulación la duración de estas paradas sea mayor de la especificada... el retraso se tendrá en cuenta para la clasificación."

Por lo tanto, aunque se comencen las horas de llegada de los concurrentes a León (y, desde luego, las de salida de Madrid), no se puede tener una clasificación de etapas mientras no se tenga la lista de los tiempos de parada en Burgos y Valladolid.

Estos datos no eran conocidos en las oficinas de la Federación Aeronáutica Española a la hora de cerrar este número.

Tanto los datos de llegadas que ayer insertamos (Burgos y Valladolid) como los que de Monforte y León vengan más adelante son, pues, puramente informativos; pero aconsejamos al lector no caiga en la tentación de deducir una clasificación restando de la hora de llegada a León la hora de salida de Madrid, porque se expondría a sorpresas inevitables.

MALAGA, 21.—A las once de la mañana llegó al aeródromo del Rompedizo un avión tripulado por D. Dámaso Alvarez, cronometrador del raid "Copa de España".—(Fulmen.)

En Monforte

MONFORTE, 21.—Esta mañana han aterrizado en este aeródromo las avionetas que toman parte en la Copa España. Llegaron por el siguiente orden: 9-8-16-2-17-18-6-11-19-5-3-7-1-25-15 y 13.—(Fulmen.)

En León

LEON, 21.—Ante numeroso público han tomado tierra los aparatos que se disputan la Copa España. Lo hicieron por el siguiente orden: 9-8-16-2-17-18-6-11-19-3-5-7-25-1-15 y 13.—(Fulmen.)

Los que se fueron

Esta tarde el director general de Seguridad entregó a los periodistas la siguiente nota:

"Algunos españoles residentes en el sur de Francia parece que tratan de justificar su permanencia en aquellos lugares diciendo que la República les prohíbe su entrada en España. Como ello no es cierto, así tiene interés en hacerlo saber el director general de Seguridad, y advierte que ni antes ni ahora ha recibido del Gobierno órdenes de esta naturaleza.

El español, pues, que no pase la frontera hacia su país es por su propia voluntad, sin que pueda, en verdad, ostentar penacho de persecución, que no existe."

LA CUESTION CLERICAL

Los estudiantes valencianos

VALENCIA, 21.—Desde hace algunos días vienen produciéndose cuestiones entre los estudiantes católicos y los de la F. U. E., con motivo de la solución dada al problema religioso, pero sin que por ello se interrumpian las clases.

Para exteriorizar su protesta contra los acuerdos del Parlamento sobre la enseñanza, los estudiantes católicos publicaron un manifiesto en la prensa convocando a una asamblea, que se ha celebrado esta mañana, a las diez y media, en la Casa de Obreros Católicos. Durante la celebración del acto irrumpieron en el local los estudiantes de la F. U. E., por lo que fue preciso requerir el auxilio de los guardias de asalto, que practicaron varias detenciones de estudiantes.

Conducidos al Gobierno Civil los estudiantes detenidos, el gobernador les amonestó, poniéndoles seguidamente en libertad.—(Fulmen.)

Una expulsión

Recibimos el siguiente despacho: "SORBAS, 21.—La Agrupación del partido radical socialista, en su última reunión, ha acordado censurar severamente la conducta de su presidente, D. José Galera Rubio, por publicar un telegrama en el diario "A B C", en el que explica su criterio personal sobre el problema de la separación de la Iglesia y el Estado, haciendo uso abusivo del nombre de la Agrupación, acto que ésta considera como una traición al ideal fundamental del partido, con la agravante de uso falso de representación personal. En su vista, y con carácter de sanción, se ha acordado la destitución de su cargo en el Comité local y su expulsión del partido.—El delegado de la Asamblea provincial, Carlos Alcalá."

LAS RESPONSABILIDADES

Varios procesamientos y un requerimiento

La Comisión de Responsabilidades celebró una reunión, y, según tenemos entendido, parece que acordó el procesamiento de los miembros que constituyeron el primer Gobierno de la Dictadura, así como el del Sr. Aspiazu. Parece que se ha acordado también pedir al Sr. Sbert que se presente en el plazo más breve posible ante la Comisión.

Según nuestras noticias, el pueblo que en breve se formará los pliegos de cargos que han de concurrir a la Cámara.

NOTA EDITORIAL

LA PRODUCCION AURIFERA

Una información postal de la United P. Cos. enviada desde Ginebra, posibilita interesantes impresiones acerca del problema de la producción oro en el mundo...

La historia de la producción aurífera puede establecerse, con datos bastante exactos, desde 1908. El balance de los países de la Sociedad de las Naciones forma un total...

Examinando los movimientos canadienses y los New Rand Mines del Transvaal. Todas las demás minas del mundo producen ahora menos del que hace diez años...

Las existencias acumuladas de oro por los Bancos de emisión y los Tesoros públicos en 1914 representaban alrededor del 65 por 100 de los totales del mundo...

Según las impresiones que los peritos de la S. de N. han obtenido de sus estudios, hacia 1950 sólo habrá para la acuñación oro por valor aproximado de 840 millones de dólares...

De ahí que los elementos directivos de las finanzas de los principales países estén cada vez más preocupados con el problema que representa la instauración de bases monetarias que permitan regularizar los balances de pagos...

Miscelánea informativa

La normalización industrial N. C. N. 1931

En octubre del año pasado se constituyó el Comité Español de Normalización de la Construcción Naval, que se propone actuar con el carácter de Comité de Normas para conseguir la standardización de dicha industria...

Seguros. El ramo de vida en 1930

El Sr. Canamoro Val ha hecho una segunda edición de su folleto relativo al seguro sobre la vida en España en 1930. De los interesantes datos que en él se consignan resulta que en el registro oficial figuran inscritas treinta Compañías dedicadas al ejercicio del seguro de vida en España...

Nacionales, 15; francesas, cuatro; italianas, dos; alemanas, una; brasileñas, dos; inglesas, dos; norteamericanas, dos; austríacas, una; suizas, una. Las primas devengadas en 1930 ascendieron a 80.937.297 pesetas...

Desde hace tres años, por lo menos, se nota una disminución importante en el desarrollo del seguro sobre la vida. El coeficiente de intensidad en el trienio aparece en baja en 22 Compañías, de las 26 que componen la estadística...

No hay duda de que cada año se recauda más que el anterior; pero, lejos de conservar el mismo ritmo de progreso o de acrecentarlo, se va perdiendo en intensidad. Este es un hecho que debe tenerse en cuenta...

Una ley promulgada ayer concede exención del impuesto de transportes al embarque en régimen de gran cabotaje de 25.000 toneladas de sal que la Unión Salinera Española exporte...

(DE NUESTRO SERVICIO. AGENCIAS FABRA Y TRANSRADIO Y BANCOS INTERNL. DE I. Y G. Y ALEMÁN TRANSATL.)

Table with multiple columns for stock exchanges: BOLSA DE MADRID, BOLSA DE BERLIN, BOLSA DE LONDRES, BOLSA DE BARCELONA. Includes various financial instruments like bonds, shares, and currencies.

NOTAS.—Cuando por cualquier causa no se han recibido cotizaciones del día, las últimas llegadas figuran siempre en la columna de precedentes. Las que van acompañadas por un guión indican haberse descontado el cupón correspondiente.

Rasgos de la sesión de Madrid

El mercado de valores continúa retraído e inclinado a la debilidad, si bien después de la baja de días anteriores parece advertirse alguna mayor resistencia. Confianza por algunos en que la ley de Defensa de la República determinará cierta mejora en la situación por lo que se refiere al orden público y al respecto a la propiedad.

Fondos públicos sostenidos, con excepción del 1926 3 por 100 en algunas series, 5 por 100 1929, que están en baja. No hay variación en los bonos oro, deudas ferroviarias y en el único valor municipal que se contrata. Tampoco varían las cédulas hipotecarias, ni el empréstito argentino.

Exención del impuesto Una ley promulgada ayer concede exención del impuesto de transportes al embarque en régimen de gran cabotaje de 25.000 toneladas de sal que la Unión Salinera Española exporte...

Más oro para Francia CHERBURGO, 20.—El vapor "Europa" ha desembarcado 280 barriles con lingotes de oro, por valor de 500 millones de francos. El "Aquitania", el "Deutschland" y el "Presidente Roosevelt" han desembarcado tres cargamentos del mismo metal. Todos ellos van consignados a diversos Bancos de París. (Fabra.)

pero las cédulas de esta nacionalidad vuelven a decaer. En el grupo de garantía especial mejora el Turismo.

Siempre ausentes las acciones bancarias; de las eléctricas flotan dos de las tres publicadas, las Electricas, después de no publicarse hace algún tiempo, prosigue la reacción favorable en las preferentes de las Telefónicas y también suben ligeramente las nominativas del Rif; en cambio la Campsa acentúa su decaimiento; están abandonadas las ferroviarias, casi en absoluto. En Explosivos hay muy poco negocio y el cambio no experimenta novedad alguna.

Las obligaciones ferroviarias e industriales siguen más bien flojas y poco animadas. Valores con más de un cambio Acciones Telefónicas, preferentes,

públicos, de 10.594 a 14.441; idem bancarios, de 78.859 a 70.099; otros depósitos, de 51.879 a 51.310; encaje oro, de 136.065 a 136.744; cartera y anticipos, de 16.898 a 14.078; reservas, de 52.240 a 55.034. Proporción entre reservas y exigible, del 36 29/32 al 40 1/2 por 100.

CAMBIOS DIVERSOS

PARIS.—Día 21: Renta francesa 3 por 100, 84-85; Amortizable 5 por 100 de 1928, 102-55; bonos del Tesoro 5 por 100, 73-50; Unión y Fénix, 1.390; Dinamita Central, 1.575; Wagon Litá, 107; Peñarroya, 234; y Azulejana de Minas, 130. PARIS.—Día 21: Cambios de cierre: Londres, 100,25; Nueva York, 25,92; Bruselas, 354; Madrid, 227; Roma, 132,50; Ginebra, 495; Amsterdam, 1.030,50; Suecia, 600. PARIS.—Día 21: Cambios posteriores al cierre de Bolsa: Londres, 100,25; Nueva York, 25,92; Bruselas, 354; Madrid, 227; Roma, 132,50; Ginebra, 495; Amsterdam, 1.030,50; Suecia, 600.

94,75-95; obligaciones M. Z. A., primera serie hipoteca, 243-241, y la serie G, 84-83,50-83.

Valores y monedas que no figuran en el cuadro Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 de 1923, 97; Escudos portugueses, 0,405; pesos argentinos, 2,80 y 2,65; florines, 4,53; coronas checas, 34,10; suizas, 2,65; noruegas y danesas, 2,54.

El cambio internacional

Se observa alguna tensión en el cambio extranjero. Según los tipos facilitados por el C. O. C., suben las libras 0,15. En Londres comenzó contratándose la libra a 44,12, y llega hasta 44,27, y después retrocede hasta 44,25.

res al cierre de Bolsa: Londres, 100,375; Nueva York, 25,39; Bruselas, 356; Madrid, 227,25; Roma, 132,25; Ginebra, 498; Amsterdam, 1.030.

LONDRES.—Día 21: Cambios posteriores al cierre de Bolsa: Franco suizo, 20,15; florines, 4,425; libras, 75,83; Euzé, 18,80; marcos, 17,00; francos belgas, 28,3200; Noruega, 17,75; Dinamarco, 17,75.

BRUSELAS.—Día 20: Société Générale de Belgique, 4,450; Banque de Bruxelles, 700; Banque d'Anvers, 1,555; Banque Belge pour l'Étranger, 747 1/2; Chade, A. B. C., 6,900; Chade, E., 1,296; Brazilian Traction, 416 3/4; Barcelona Traction, 311 1/4; Sidra, ord., 421 1/4; Union Minière, priv., 3,005; Cie. du Katanga, pref., 37,550; Angleur Aibus, 200; Solna, 11,350; Sevillana de Electricidad, 1,000. Tendencia, firme.

Merados regionales

Impresiones y últimos precios

ANDALUCIA (Sevilla) Cereales y legumbres.—Con gran lentitud va cambiando la situación en estos mercados, siendo frecuentes las operaciones que se hacen. El trigo va tomando más precio y lo mismo sucede a la cebada, sirviéndose de ambos cereales pedidos para las regiones catalana y Levante. Están paralizados los pedidos para fuera de España.

En el mercado de las habas no se hacen operaciones debido a la escasez, encontrándose los precios con tendencias al alza. Descienden, aunque con lentitud, los precios en las harinas y salvados. Respecto de la siembra no se puede decir todavía nada, ya que no llueve. Sin embargo, la impresión es de que se hará, puesto que la mayoría de los campos andaluces han labrado ya la tierra.

En Sevilla los precios actuales son: Trigo, a 46 pesetas los 100 kilogramos; cebada, a 31; alverjones, de 39 a 40; alpeste de exportación, de 72 a 75; avena rubia, de 25 a 28; altramuzes, de 27 a 28; harinas de trigo: recio, fina extra, a 61; primera semolada, a 58; primera corriente, a 57, 56 y 53; de trigo blando: primera fuerza de Aragón, a 76; media fuerza, a 74; primera caudal de Castilla, a 64; primera caudal de Andalucía, a 62. Para embarque, según gruesos, a 66, y para panificación en Sevilla, a 61.

Garbanzos blancos, tiernos, de 120 a 125; duros, a 90; mulatos tiernos, sin cotización, y duros, de 63 a 66 pesetas. Habas Tarragonesas, a 50; mazagamas blancas, a 45; idem moradas, a 45; idem chicos, a 43. Maíz del país, a 33, y veza, a 38.

Salvados: Harinilla, en sacos de 70 kilos, a 33 pesetas; rebuza, en sacos de 60, a 31; fino, en sacos de 50, a 26; bantos, en sacos de 30, a 26; triguito primera y segunda, en sacos de 100, a 28 y 26, respectivamente. Jaén: Trigo, desde 48,50 pesetas los 100 kilogramos; cebada nueva, a 35; garbanzos menudos, a 50; gordos, a 120; yerros nuevos, a 40; habas nuevas, a 49; maíz, a 33; harina, a 57, y afrecho, a 30.

Córdoba: Trigo, a 47,50; cebada, a 30; maíz, a 42; habas morunas, a 49; castellanias, a 50; garbanzos, a 90; harina trigo, a 62; afrecho, a 35. Málaga: Trigo recio del país, a 48; alpeste (doble envase), a 90; altramuzes, de 23 a 26; alubias padrón, sin clasificar, de 105 a 110; avena, de 32 a 33; cañamones, de 63 a 65; cebada, de 35 a 36; garbanzos chicos, de 85 a 90; medianos, de 100 a 120; gordos, de 125 a 140; habas mazagamas blancas del país, a 52; idem chicas blancas, a 48; harina caudal, a 95; panadera, a 63; corriente, a 60; para mezclas, a 66 y 67; maíz, de 45 a 46; veza, a 40; nutroba (cabo especial para reves), a 32; afrecho, tercerilla, en sacos de 80 kilos, a 27 pesetas; idem primera, en sacos de 60, de 23 a 26; idem segunda, en sacos de 50, de 21 a 22; idem hojas, en sacos de 30 a 35, de 19,50 a 20.

Aciteos.—Por el descenso en los precios la baja en este mercado es bastante grande, con tendencia todavía a descender más. Por consiguiente, las operaciones que se hacen son casi nulas. De las cosechas presentes, continúa normalmente la recogida de las uvinas acitunas de verdeos, que quedará terminada dentro de unos días, como así también las manzanillas, dando comienzo en seguida a la recolección de la de aceite, cuya cosecha es, en verdad, magnífica. En Sevilla se hacen escasas operaciones a estos precios: Aciteos corrientes buenos, de tres grados de acidez, de 84 a 85 reales arroba; en el de orujo, diez grados, no hay operaciones, y el verde primera, de 108 a 110 pesetas los 100 kilogramos.

En Jaén la situación de los aciteos es de gran calma, concretándose las operaciones a pequeñas partidas sin importancia, para las necesidades del consumo local. En bodaga se paga el corriente a 21,75 pesetas arroba de 25 libras. El orujo, a 875 pesetas los 10.000 kilos. En Córdoba existe idéntica situación a la de Jaén, pagándose el de un grado de acidez a 28,50 la arroba, y el corriente, a 22,50. En Málaga se opera muy poco con el aceite, sin ninguna clase de embarques. Se cotizan las clases de tres a cinco grados de acidez, de 91 a 93 reales arroba de 11,50 kilos. En los finos hasta un grado de acidez se hacen operaciones insignificantes, de 23,50 a 23,75 pesetas arroba corriente.

TORREOÑJIMENO

Aciteos.—La situación comercial es cada vez más lamentable: las demandas son escasísimas y los precios descienden a pesar de haber muy poco aceite. La cosecha tiene perdido un 25 por 100. Ya en nuestras informaciones anteriores dábamos noticia del aspecto del olivo por la sequía reinante. Los agricultores y oliveros acaban deplorable estado económico debido a las circunstancias sociales que constantemente vienen sufriendo sin que se les atienda ni favorezca con una conciliación reparadora.

Algunos ya han vendido la cosecha próxima para poder atender los compromisos. Cotizase el aceite a 30 pesetas arroba de 11,50 kilos, y en Mértola a 21 la de 27 libras.

Advertimos a nuestros lectores que en la información extranjera encontrarán interesantes noticias relacionadas con las crisis económicas y monetarias que afectan a distintos países.

ATLETISMO

El sábado y domingo próximos, Castilla puede demostrar su espíritu deportivo

Los pesimistas augurios lanzados por el presidente de la F. C. de A. y que nosotros recogimos en estas columnas, sobre la posible renuncia a la organización de los campeonatos de España de atletismo femenino y del decathlon, que correspondía celebrar y organizar a Castilla, por acuerdo de la última Asamblea Nacional, parecen no haber tenido confirmación, según deducimos de los preparativos de última hora que la F. C. de A. viene realizando en orden a la mayor perfección en la organización y desarrollo de las jornadas correspondientes a dichos campeonatos, jornadas que tendrán lugar el próximo sábado por la tarde y el domingo por la mañana en el campo de la Sociedad Atlética, calle de Méjico (Guindalera).

No sabemos cómo habrá resuelto la cuestión económica la F. C. de A. Ni nos interesa saberlo. Bastante con la satisfacción de saber que dentro de muy pocos días podremos admirar dos interesantes jornadas atléticas, que reunirán a los mejores atletas españoles, con contadas excepciones.

La celebración de estas jornadas atléticas plantea en Castilla un problema, que no lo es en otras regiones, como Cataluña, Galicia, Valencia, etc., donde al conjunto de un bien combinado programa de lanzamientos, saltos y carreras, aun sin la categoría de campeonato nacional que han de tener las que se desarrollarán en Madrid, el público deportivo acude, si no en la forma compacta que lo hace al fútbol, si en cantidad suficiente para demostrar que aún hay espíritus selectos que aman las bellezas del sport por sí mismo. Este problema, que ha quedado ya esbozado en las anteriores líneas, no es otro que el de la acogida que Castilla puede dispensar a estas dos reuniones. Hasta el día, en lo que llevamos en Madrid—tres años escasos—, poco, muy poco deportista hemos visto que acuda a las reuniones de atletismo. Cuando más hemos visto ha sido en unos campeonatos universitarios: los últimos que se celebraron en Madrid. Y con haber sido los más, son aún menos, que cuando menos hemos visto en una reunión de preparación en Barcelona.

Y si esto se repite en el sábado y el domingo, no vacilo en decir que será un bochorno para Castilla. Porque pase que nuestros atletas, con ser incluso campeones de España, recordmen nacionales y hasta olímpicos universitarios, no atraigan al campo de atletismo más que a sus amigos, que si acuden, más es por acompañarles que por gustar del deporte. Pero que esto ocurra el próximo domingo, que los nombres de Cull, Consegal, Mateu, Tugas, Coronado, Agosti, Iguarán, etc., y los siempre bien vistos de los atletas femeninos, tanto indígenas como forasteras, Margot y Lucinda Moles, Villa, Castellfort y otras más, cuyos nombres no acuden ahora a mi memoria, no ejerzan ninguna atracción sobre las intitiladas muchedumbres deportivas, esto ya, sobre ser de penoso efecto para los amantes del sport de Castilla, nos llenaría de sonrojo e cuantos hemos pretendido distinguir tantas veces el abandono del atletismo castellano tras las consabidas dificultades económicas, y si entonces nos decían que aquí lo que falta es espíritu deportivo no solamente en los elementos directores del deporte, sino en la juventud, no podríamos, a fuer de sinceros, más que convenir con ellos en que ciertamente les sobraba razón.

Y contra esta suposición nos rebelamos. No. No es posible que el próximo sábado y el domingo por la mañana, nuestro atletas, que lucharán por conservar para Castilla la hegemonía en esta prueba del Decathlon, y tratarán de adjudicar a Castilla el primer campeonato de España femenino, no es posible que hacen en un ambiente de indiferencia. Por una sola vez, ya que en reconocimiento de los méritos contraídos por los atletas castellanos en pasadas competiciones nacionales, se les adjudicó a Castilla la organización de una prueba nacional, por esta sola vez demostramos la justicia de esta concesión, llevando al campo un contingente de deportistas, cuanto mayor mejor, que sirva de aliento a nuestros atletas, en primer lugar, y de estímulo para futuras organizaciones a nuestra F. C. de A.

No posible que ni ven casta en

desierto. Pero confío en que todos los diarios de Madrid se den cuenta de que el esfuerzo de la F. C. de A. merece una recompensa, y nada mejor que hacer, desde ellos, una intensa labor de propaganda, que no supondrá beneficio ninguno para esta o la otra Federación, sino para el deporte del atletismo, tan digno de consideración como pueda serlo cualquier otro. En los días que quedan para el fin de semana hay suficiente tiempo para que las secciones deportivas de los diarios madrileños, cuya influencia sobre las masas deportivas no se puede negar, inviten al público a acudir a esta manifestación de atletismo, con la seguridad de que su labor en este sentido dará el fruto apetecido. Confiamos en que así se hará.

Antonio SEGURADO

Los campeonatos nacionales de decathlon y femeninos

La Federación Castellana de Atletismo ha designado para tomar parte en los campeonatos de decathlon a los siguientes atletas: Rafael Hernández Coronado, Antonio Gil, Luis Agosti y Manuel Climent.

Para los campeonatos femeninos se han designado a las señoritas Margot Moles, Aurora Villa, Mercedes Linares, Aurora Eguluz y Carmen Merino.

El Jurado de honor estará constituido por el presidente de la Confederación Española de Atletismo, el presidente de la Sociedad Atlética y D. Ricardo Ruiz Ferry.

Jurado: Juez árbitro, D. Pompeyo Sevilla; juez de salida, D. Manuel Robles; juez de campo, D. Rosendo Sevilla; delegado de prensa, D. Carlos Alcaraz; jueces de llegada, saltos y lanzamientos, los señores Leyra y Bernardos; secretario general, D. Antonio García Vales, secretario de la F. C. A.

Las pruebas se celebrarán el sábado y domingo en el campo de la Sociedad Atlética, calle de Méjico (Guindalera). Las del sábado comenzarán a las tres en punto de la tarde, y las del domingo, a las diez de la mañana.

FUTBOL

Una ley en defensa del fútbol

El Parlamento acaba de sancionar una ley en defensa de la República; no es esta sección propicia para entrar en comentarios al respecto, pero si podemos acordarnos de la ley para rogar a las autoridades del fútbol nacional la estudien y traten de dictar una que tienda a purificar el ambiente mal sano que se respira en el fútbol. Con una frecuencia que aterra se vienen sucediendo en algunos campos españoles hechos que repugnan al verdadero espíritu deportivo: invasiones, agresiones a los árbitros y jugadores, etc.

Cualquier manifestación deportiva tiene que llevar aparejada la pasión, pues sin ella es imposible notarle el verdadero "sabor", la esencia que lo hace interesante. Pero de esto a que los fanáticos acudan a medios violentos, hay un abismo. Podríamos citar casos recientes: uno de ellos tuvo que suspenderse el partido que interviniera la fuerza y desalojara a los "hinchas", que veían cómo su favorito perdía. Fue un espectáculo vergonzoso y que es necesario evitar a toda costa. En otro terreno de la misma región, dos semanas antes, sucedió algo parecido. Como no se impulsaron las rigurosas sanciones debidas al bárbaro atentado se reprodujo en otro lado y continuará si no se dicta una ley dura, ya que parece ser que lo legislado es impotente para contener tales desmanes.

Los casos a que me refiero se cometieron en el Noroeste, y se da la peregrina casualidad que fueron contra el mismo equipo, huérfano de todo apoyo en la Federación de aquella zona, y en los Clubs propietarios de los terrenos de juego, dirigentes de ese organismo.

Hay, por lo tanto, una razón de partidismo que exige que la Nación intervenga de inmediato para averiguar lo sucedido.

Estos hechos particulares los ponemos de relieve, nada más que como ejemplo. Nuestro propósito es velar por la pureza y deportividad del fútbol, con lo que se evitará su degeneración y que tengamos que conformarnos en el mismo nivel de inferioridad cultural de otros países, donde no pasa un solo domingo sin que "aporrach" de mala memoria a los encargados de fiscalizar los par-

tidos. De continuar así esta forma muy pronto se ofrecerá el espectáculo lamentable de ver los campos españoles con esos "viles enrojados", cuya sola posibilidad es algo vergonzoso para todos.

El deporte es nobleza, y no brutalidad; contra los que olvidan esto deben estar las normas rigurosas de los organismos federativos y de la autoridad. Para que la acción de ésta pueda tener verdadera eficacia se necesita que aquella colabore con todo su esfuerzo, denunciando los hechos comprobados.

Cuando el peso de las sanciones recaiga con toda fuerza sobre los que olvidan su deber, guiados por bajas pasiones, se terminará con este lamentable estado de cosas. Insistimos, pues, en que la Federación Nacional tome cartas en el asunto y vea la forma de castigar a los directivos que no cumplen con su deber al no aplicar el reglamento a los Clubs en cuyos campos se cometen atropellos de todo género.

La única forma de mantener el entusiasmo hacia los deportes es dictando medidas "sanitarias", que extirpen definitivamente a los que quieren que su favorito obtenga el triunfo sea como sea.

BARBEITO

BOXEO



Se niega el permiso para el combate Uzudun-Carnera

NUEVA YORK, 21.—El nuevo empresario del Madison Square Garden, Jimmy Johnson, ha manifestado que la Comisión Atlética del Estado de Nueva York le niega el permiso para verificar la pelea Uzudun-Carnera el día 13 de noviembre.

Se dice que el pretexto de la Comisión Atlética es de que el vaso es muy pequeño para combatir contra Carnera; pero lo mismo puede ser porque no interese la organización de este combate o porque haya que hacer propaganda a la americana.

Johnston ha añadido que si le niegan el permiso a Paulino, tratará con Campolo para enfrentarlo a Carnera.

Noticias posteriores dicen que la prohibición por la Comisión Atlética del Estado de Nueva York para celebrar la pelea entre Primo Carnera y Paulino Uzudun no es la de diferencia de estatura, sino la de peso, pues el español sólo pesa 200 libras y el italiano 275.

Esta negativa de la Comisión Atlética está fuera de lugar, pues en boxeo la categoría de peso pesado no tiene máximo, y sólo se indica desde 79,378 kilogramos en adelante.

Lo que bien pudiera hacerse, ya que abundan los gigantes de pesos excesivos, es establecer una nueva categoría que pudiera denominarse máximo pesado, y con ello quedarían más igualadas las fuerzas de los combatientes.

También resulta ridículo ahora no permitir el combate Paulino-Carnera, después de que esta misma pelea se verificó en Barcelona, y cuando aún no hace mucho Sparkey, del mismo peso que Paulino, derrotó al gigante italiano.

Victorie Campolo vence por k. o.

NUEVA YORK, 21.—El argentino Victorio Campolo venció por k. o. en el octavo asalto a Ralph Ficuello, de Nueva York.

Stribling gana también por k. o.

KANSAS CITY, 21.—En la pelea entre Young Stribling y Salvador Ruggirello, de Nueva York, venció Stribling por k. o. en el segundo asalto.

CICLISMO



La III Vuelta Ciclista a Levante. Nuestros compañeros del diario republicano de Valencia "El Pueblo" trabajan con gran actividad por la organización de la gran prueba ciclista III Vuelta a Levante.

Esta tercera edición deportiva que se proponen realizar nuestros camaradas valencianos promete ser mucho más importante y sensacional que las dos celebradas anteriormente, ya que constará de dos etapas más, o sean ocho, con un total de 1,350 kilómetros, habiéndose destinado para dicha prueba la cantidad de 11.325 pesetas para premios, sin contar las dietas para los corredores que terminen la vuelta sin primas ni premios.

La fecha de la celebración de este importante acontecimiento está señalada del 1.º al 8 del próximo noviembre. El detalle de las etapas es el siguiente:

Primera, Valencia-Castellón, 100 kilómetros; segunda, Castellón-Morella, 124; tercera, Morella-Segorbe, 200; cuarta, Segorbe-Reguena, 143; quinta, Reguena-Elda, 183; sexta, Elda-Alicy, 197; séptima, Alicy-Elda, 159; octava, Denia-Valencia, 150. Días pasados quedó abierta la inscripción, y ya ha sido cerrada por las autoridades competentes.

los, entre los que figuran Mariano Cañardo, los hermanos Montero y F. Cepeda.

HOCKEY

Una nota de la F. E.

La Federación Española de Hockey ha facilitado a la prensa la nota que sigue:

"Repetidas veces la prensa de Barcelona (y más tarde la madrileña, recogiendo las noticias de aquella capital) ha afirmado que el Comité Regional de Cataluña, separado de la Federación Española de Hockey por no acatar sus órdenes y sanciones, y constituido hoy en Federación Catalana, ha sido reconocido como entidad independiente por la Federación Internacional, existiendo en España, según estas noticias, dos entidades oficiales de este deporte.

Esta información es totalmente equivocada, pues la hoy Federación Catalana no ha sido ni puede ser reconocida como entidad oficial por la Federación Internacional, toda vez que, según el artículo tercero de los Estatutos de esta Internacional, "las Federaciones nacionales afiliadas se reconocen mutuamente como el solo poder director del hockey en sus respectivos países"; y, como se sabe, la Federación Española de Hockey se encuentra afiliada a dicha Internacional, está al corriente de sus cuotas, es una de las naciones fundadoras de la citada entidad y uno de sus miembros directivos es vocal de la Junta de la expresada Internacional.

Y, para mayor prueba de esta afirmación, la Federación Española de Hockey declara que en la última reunión de la Federación Internacional se tomó la nota de la comunicación que se le hizo de que las Sociedades afiliadas al Comité Regional de Cataluña: Polo Hockey Club F. C. Barcelona, Tarrasa H. C., Juniors H. C., Club Gimnástico de Tarragona, Asociación de Alumnos Obreros, Club Deportivo Europa y Unión Sportiva de Sans, habían dejado de pertenecer a la Federación Española, y que, por lo tanto, sin una "autorización especial, otorgada por la Federación Española de Hockey" (y no por la Federación Internacional, como también lo afirman las noticias de Barcelona) no podrán celebrar encuentros oficiales ni amistosos con los equipos pertenecientes a las demás Federaciones nacionales afiliadas.

La Federación Española de Hockey, al hacer pública esta nota, desea ofrecer su cordialidad para recibir nuevamente en su seno a las diferentes Sociedades de Cataluña, pero siempre que esta recepción no lleve supeditada merma alguna de las funciones y autoridad de esta Federación con respecto a todas las demás regiones."

MONTAÑISMO

El campeonato de la S. G. E.

Organizada por la Sociedad Gimnástica Española se verificó la marcha por montaña de fondo, para disputarse el campeonato social (primeras categorías) y la última prueba del Trofeo Martínez Larrañaga.

La salida se dió del pueblo de Cercadilla, teniendo que pasar los participantes por las cumbres de Peñota, Peña Aguilá, Minguetes, Montón de Trigo y Sagunto Pico y praderas de Majalana y Corrañillos, donde se estableció la meta.

Venció en esta carrera el excelente corredor por montaña Teodoro Martín, ganador también en las carreras verificadas últimamente de velocidad y medio fondo. Hizo el recorrido en 2 h. 55 m. 37 s. 2/5. Con la victoria de esta carrera Teodoro Martín queda en posesión de la copa Martínez Larrañaga y declarado campeón social.

Se clasificaron a continuación José Nieto, Antonio Cosano, Luis Blanco, Jesús López, Angel Villegas, Julio Romero, Luis Vázquez, José Boix y Rafael G. Meize.

Controlaron la marcha los señores Zabala, Martínez Larrañaga, Lafuente, Matarrans, Temprano, Villegas y Romero.

El campeonato social del Club Alpino

El domingo, día 25, celebrará el Club Alpino Español una prueba individual de marcha por montaña, la cual servirá como preparación para el campeonato social del presente año.

El recorrido será del chalet del Alpino, en el Ventorrillo, al albergue que dicho Club posee en el puerto de las Cotas, pasando por las obras del chalet que en las inmediaciones del puerto de Navacerrada se está construyendo para el C. A. E.

Está prohibido abandonar el recorrido por carretera.

Se dará la salida a los corredores con un minuto de intervalo, haciéndolo el primero a las diez y media en punto de la mañana.

Los concursantes deberán presentarse en la meta de salida antes de las diez y quince minutos.

El orden de salida será el siguiente:

rio al de inscripción, o sea: el primero que se inscriba saldrá al último.

Las inscripciones pueden hacerse en el domicilio social de este Club, Mayor, 6, de cinco y media de la tarde a ocho de la noche del jueves y viernes de la presente semana, y en el chalet del Ventorrillo el sábado, por la tarde, y el domingo, hasta las diez en punto de la mañana.

Se concederán como premios: al primer clasificado, la magnífica copa regalada por el ministro de la Guerra; al segundo y tercero, copas de C. A. E., y al cuarto y quinto, medallas.

Un concurso intersocial

El Cock-Tail Club organiza una marcha intersocial por la Pedriza de Manzanares, que se celebrará el domingo 25, con el recorrido siguiente: Refugio Giner de los Rios-Cuevas de Santa María-Charca verde-Refugio Giner, con tiempo e itinerario libre.

Podrán tomar parte todos los señores que lo soliciten y estén dentro de esta categoría.

La marcha será por parejas, siendo imprescindible el presentarse, tanto a la salida como a la llegada, la pareja completa para poder ser clasificada.

Para obtener clasificación a la llegada será preciso que la hoja de ruta de cada pareja justifique el paso por los controles de Cuevas Santa María y Charca verde, con las firmas de los jurados nombrados al efecto.

La salida será contra reloj, con una distancia de diez minutos por pareja. Saliendo la primera pareja a las diez de la mañana del Refugio Giner de los Rios.

Los derechos de inscripción para marchar serán de 0,50 pesetas por marchador.

Inscripciones para la marcha y para las plazas en autocars (socios, 5 pesetas; invitados, 6,50), en la Casa de la República (Ancha San Bernardo, 68), de doce a dos y de seis a nueve, y en Faloma, 6, Señor Perpiñán.

Los premios serán todos en metálico.

Las excursiones de la S. E. A. Peñalara

El próximo domingo celebrará la S. E. A. Peñalara una excursión—de su programa del año actual— a los Toros de Guisando, Monasterio y Cerro de igual nombre, perteneciendo esta expedición al recorrido del Guadarrama 1931. Las inscripciones en Secretaría, de cinco a ocho de la tarde.

Dentro de este año, y como ensayo para dejarlo establecido en las verdaderas anualidades, celebrará la S. E. A. Peñalara una excursión colectiva a las tres cumbres principales del sistema Central (Peñalara, Cabezas de Hierro y Malicio). Oportunamente se avisarán los detalles de la misma.

Queriendo dar la Directiva de Peñalara toda la amplitud moderna a sus expediciones serranas y facilitar la contemplación de los panoramas de altura a los que por diversas causas no pueden realizar grandes ascensiones, organiza una serie de expediciones en avión sobre los macizos de Guadarrama y Gredos en magníficos aparatos de viaje. Se verificarán cuando las primeras nieves destaquen más los perfiles de la seranía y las inscripciones se harán en la Oficina social, haciéndose públicos los pormenores a su debido tiempo. Esta nueva modalidad ha sido acogida con gran entusiasmo por los aficionados a los modernos medios de locomoción.

EXCURSIONISMO

A Miraflores de la Sierra

La Sociedad Deportiva Excursionista organiza para el domingo día 25 una excursión a Miraflores de la Sierra y Puerto de la Morcuera.

Las inscripciones todos los días, de siete y media a nueve de la noche, en la calle de Fernánfor, 2, a nombre de Antonio Cabarecos, y el viernes, a las diez, en los entresuelos del Café del Norte, para ultimar detalles.

A Alobendas

La Sociedad El Pedal Ciclista celebrará el día 25 del corriente su última excursión de la temporada a Alobendas, siendo el punto de partida en el Estrecho, a las siete en punto de la mañana.

La inscripción estará abierta hasta el día 23 del corriente, hasta las ocho de la noche, en el domicilio social (Bravo Murillo, 140), y en el 170 de la misma calle.

PELOTA



En Pamplona

PAMPLONA, 21.—En el Real-Jai, a remolca, Benavides y Gurocaga ganaron por diez tantos a Arbaloz y Oñate. Anttonabak II y San Martín perdieron contra Arca II y Ancoza.

LA HUELGA DE FERROVIARIOS ANDALUCES

Grandes núcleos de obreros han vuelto al trabajo

El conflicto planteado por los ferroviarios de Andalucía toca a su fin, afortunadamente. Los obreros van reintegrándose a sus puestos, confiados en las promesas del Gobierno y escuchando la voz prudente de los compañeros que no han secundado el paro. Durante el día de ayer fue normalizándose la circulación de trenes en casi todas las líneas, y salvo pequeños focos, que aun subsistan, puede decirse que el movimiento ha terminado.

Esta huelga debe enseñar a todo el elemento proletario a huir de precipitaciones en sus actos colectivos, a no lanzarse a movimientos inoportunos que no pueden encontrar la menor simpatía en el pueblo. Los ferroviarios, cesando en la huelga, vuelven a dar la sensación de cordura y sensatez que siempre han demostrado, y que nosotros fuimos los primeros en reconocerles. Su pleito ganará mucho más terreno cuanto más firmes se mantengan en sus puestos y huyan de actos de violencia, como ya se anunciaban. Por ello, estamos seguros de que el Gobierno y el Parlamento no tomarán represalias y de que no interpretarán el fracaso de la huelga como reconocimiento de que todas las aspiraciones obreras son injustas (cosa que no faltará quien procure hacerla ver), por lo que estudiarán y resolverán piensamente el problema de los ferrocarriles tan pronto como la ponencia nombrada en Consejo de ministros emita su opinión, que, por tratarse de las personas que han de hacerlo, no dudamos será práctica y equitativa.

Dijo el ministro de Fomento Al recibir a los periodistas el ministro de Fomento manifestó esta mañana que la huelga ferroviaria sigue declinando.

En Cádiz, dijo—circulan los correos y el tren de Algeciras. Anunció el gobernador civil invitó a los obreros a que reanudaran el trabajo, y éstos prometieron contestarle a mediodía de hoy.

En Sevilla la huelga sigue estacionaria, acentuándose la depresión de los huelguistas; siguen circulando los trenes correos y también algunos mixtos y cortos.

En la provincia de Córdoba hubo una reunión a la que asistieron elementos de M. Z. A. y Ferrocarriles Andaluces; no recayó ningún acuerdo. Circulan los trenes correos, y se espera que lo hagan más convoyes.

En Granada la parte sur tiene todos los trenes funcionando y los Ferrocarriles Andaluces disponen de trenes de viajeros, hasta el punto de que circula incluso el corto de Loja. Se cree que hoy podrá circular algún tren de mercancías.

En cuanto a Almería, ayer concluyó la huelga, después de la reunión celebrada anoche y a consecuencia de la cual dimitió la Junta provisional que allí funcionaba; hubo recriminaciones por ambas partes, y esta mañana se reanudaron los trabajos.

Donde más resistencia existe—continúa diciendo el Sr. Albornoz—es en Málaga; es lógico que esto ocurra, porque allí residen las organizaciones directoras. Sin embargo, circulan trenes correos y entre el personal se advierte el desánimo y el desaliento, y se espera que no tarde mucho en reintegrarse al trabajo.

Cuando el ministro conversaba con los periodistas recibió un despacho de Linares en el que le comunicaban que los trenes funcionaban normalmente, y otro de Alicante, en el mismo sentido.

Dijo finalmente que hoy o mañana se reunirá la Ponencia encargada del estudio de las reivindicaciones ferroviarias, asunto que continuará tratándose en el próximo Consejo.

El Sr. Albornoz estudia en estos momentos la reorganización de los servicios del ministerio y ha constituido ya el Gabinete asesor.

MÁLAGA, 21.—La huelga ferroviaria continúa igual. No se han registrado incidentes.—(Fulmen.)

Correspondencia

CADIZ, 21.—Llegó de Sevilla ayer tarde un camión con correspondencia, dejando en sus destinos a los pueblos de su itinerario.—(Fulmen.)

Regreso del alcalde

CADIZ, 21.—Mañana regresará de Madrid el alcalde, D. Enrique Álvarez López. Al tener conocimiento de ello el alcalde accidental, ordenó que, a causa de la huelga ferroviaria,

saliera temprano un auto para trasladarlo a ésta.—(Fulmen.)

En la provincia de Cádiz

CADIZ, 21.—El gobernador civil, al recibir a los periodistas, les dijo que los ferroviarios de Puerto Real entraron todos al trabajo, a excepción de los mozos; que en Algeciras no ocurría novedad, habiéndose logrado formar un tren para Sevilla. De Algeciras salió el vapor "C. 5", de la Arrendataria, con correspondencia para Sevilla.—(Fulmen.)

Buenas impresiones en Cádiz

CADIZ, 21.—El gobernador civil citó en su despacho a una Comisión de obreros ferroviarios para darles cuenta de un telegrama recibido, en el que se facilitan informes acerca de la huelga. Al mismo tiempo los comisionados fueron a deponer su actitud, toda vez que están entrando al trabajo muchos compañeros de otras secciones. Además, el gobernador insiste en la seguridad de que el Gobierno atenderá en la medida que permitan sus posibilidades para llegar a una solución, que está

dificultada por la persistencia de la huelga. Pidió el gobernador a la Comisión de ferroviarios que trasladaran a sus compañeros de ambas organizaciones estas noticias, al objeto de que fueran meditados y vean con la rapidez que el caso requiere, el medio de deponer su actitud, para resolver de la mejor manera posible el conflicto.—(Fulmen.)

El torpedero 19

CADIZ, 21.—Ha llegado el torpedero 19 con correspondencia. Quedó a disposición del comandante de Marina para salir nuevamente para Algeciras.—(Fulmen.)

En Cádiz

CADIZ, 21.—En reunión celebrada por los ferroviarios acordaron persistir en la huelga, que continúa con toda tranquilidad.

Esta mañana salió a su hora el tren correo con pasajeros y correspondencia.

De Algeciras salió también a las 10.40 el correo con escasos pasajeros y correspondencia.

Continúan saliendo autobuses con pasajeros, con carga y también con correspondencia para Sevilla.—(Fulmen.)

No se solidarizan

HUELVA, 21.—El presidente del Consejo de obreros ferroviarios de Zafra-Huelva publica una nota en la prensa local diciendo que el Consejo obrero no ha celebrado Asamblea, ni prestará solidaridad a los ferroviarios andaluces. Sólo atiende a órdenes del Sindicato Nacional Ferroviario, seguro de conseguir los aumentos pretendidos cuando resuelva el problema el Gobierno.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE TRABAJO

Sobre la reorganización del ministerio. Réplica a "El Debate"

Al recibir esta mañana a los periodistas el Sr. Largo Caballero les dijo:

He leído, publicado por algún periódico, un comentario acerca de la reorganización de este ministerio, reorganización a la que, aun pareciéndome bien en general, hace algunas observaciones. Estas se refieren principalmente a que en el proyecto se dice que "por vez única el ministro podrá nombrar libremente los delegados regionales y provinciales de Trabajo". Esto no le parece bien, porque cree que esta libertad se va a utilizar para hacer los nombramientos en favor de los socialistas.

Yo creía agregó el ministro—que mi conducta inspiraría alguna confianza a la prensa, porque hasta ahora no he nombrado ningún temporero ni eventual, ni por mí ha entrado ninguna persona en el ministerio. Pero además no es mi pensamiento hacer libremente ningún nombramiento si es que estoy aquí en ese momento.

Por otra parte—continuó—conven-

dría que se fijaran en la segunda parte de esto. En esta segunda parte se dice que estos nombramientos serán interinos, por un año, para que las personas nombradas puedan demostrar su aptitud; y al año, el ministro que esté, que no será el que en este momento les habla, los podrá echar. Aparte de que esto no sería la primera vez que aquí se ha hecho eso.

LA INTERVENCION OBRERA EN LA INDUSTRIA

Habrán visto ustedes—dijo también el Sr. Largo Caballero—que algunos periódicos hablan seriamente contra el proyecto de intervención de los obreros en las industrias. Las Cortes serán las que dictaminen lo que haya de hacerse en esto. Lo único que yo quiero decir a ustedes sobre el asunto es que no se trata de una cosa caprichosa, sino de un compromiso que el Gobierno tiene contraído con los trabajadores que han traído la República. Como es sabido, esta aspiración figuraba en el programa de la fiesta del 1.º de mayo, y entonces todo el mundo la aplaudió. Yo podía haberla establecido por decreto, pero ustedes saben perfectamente que todos estos proyectos de importancia los someto a las Cortes para que sean éstas las que dictaminen.

Y se da el caso, como ya he dicho a ustedes otras veces—continuó el ministro—que todas las Sociedades que vienen a mi despacho ponen a disposición de los obreros y del ministerio sus libros de contabilidad. Creo que es preferible hacer esto ahora a esperar que la cosa no tenga remedio.

—¿Esta intervención será una cosa parecida a la que tienen actualmente los delegados de taller?—preguntó un periodista.

—No. Nada de eso. Los delegados de taller no tienen hoy ninguna responsabilidad ante nadie y puede darse el caso de que lleguen a cometer algún abuso. Esa intervención la ostentará una representación de la organización obrera, que tiene que responder ante ésta de sus actos y que por lo tanto ofrece una mayor garantía.

La gente habla constantemente del capital y del trabajo y dice que son dos factores indispensables que se complementan uno a otro, que deben vivir en completa armonía; pero se da el caso, como ahora, de que cuando uno de estos factores quiere intervenir se le dice que no tiene derecho a ello. Parece que el temor que tienen es de que esta intervención se verifique cuando las Empresas obtengan ganancias y que se descuide cuando haya pérdidas, porque cuando haya ganancias suponen que los obreros han de solicitar mejoras en sus salarios. En último caso, yo creo que esto último sería perfectamente justo, así como también tengo la seguridad de que cuando el negocio marche mal los obreros no tendrán más remedio que someterse, y aun en algunos casos se podría llegar, de mutuo acuerdo, naturalmente, a la rebaja de salarios. Es muy cómodo quedarse con los beneficios en las épocas de prosperidad y, en cambio, cuando la Empresa no marcha bien, solicitar ayuda.

Por último hay que tener en cuenta que la intervención de los obreros no quiere decir que éstos decidan; decidirán las Empresas; pero aquellos averiguarán, investigarán y ejecutarán los derechos que se les conceda, aunque no para adoptar ninguna resolución en cuanto a la dirección del negocio.

OTRA CAMPANA CONTRA LA REPUBLICA

—Se me denuncia—dijo también el Sr. Largo Caballero—que las Compañías de seguros, especialmente las de accidentes de trabajo, han empezado a despedir personal porque dicen que ahora tienen que modificar la marcha del negocio a causa de que yo he pensado hacer la socialización de los seguros de accidentes de trabajo. Parece incluso que esas Compañías han celebrado una reunión y han acordado despedir la tercera parte de sus empleados. En primer lugar, yo no he dicho a nadie nada absolutamente acerca de la socialización del seguro, pero además yo no sé qué es lo que quieren decir con esto. Realmente no sé qué puede ser eso de socializar los seguros de accidentes de trabajo. Es una cosa que no comprendo. Y lo que creo es que se trata de hacer una campaña en contra de la República.

LA SEQUIA EN MADRID DESDE EL DOMINGO SE CORTARA EL AGUA DE TRES A OCHO DE LA TARDE

El delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya, Sr. Artigas Arpón, nos envía la nota siguiente:

"La Delegación del Gobierno en los Canales del Lozoya se ve en la obligación de imponer nuevas restricciones para el consumo de agua, y al hacerlo tiene que declarar que hasta hoy el vecindario madrileño ha colaborado con tal eficacia, atendiendo las indicaciones hechas en distintas notas publicadas en la prensa, que el resultado obtenido ha correspondido a las previsiones de esta Delegación; pero continúa la sequía, no obstante haber transcurrido ya un mes otoñal, y hay que tomar las prevenciones oportunas para que el agua de que se dispone en los embalses dure un mes más del calculado cuando comenzó el otoño y con él se impusieron las primeras restricciones. E importa mucho advertir que, con las medidas escalonadas que toma la Delegación del Gobierno, se asegura plenamente con una economía creciente en el consumo el abastecimiento de Madrid contra toda eventualidad, pues aunque la sequía llegase más allá de la más prolongada que la estadística registra, por virtud de las restricciones que se imponen puede esperarse con bastante seguridad el periodo de lluvias sin temor al conflicto gravísimo que supondría que Madrid se quedase sin agua para el consumo doméstico.

Para llegar a esta conclusión se anuncia a las autoridades y al público que continuará el corte de agua todas las noches, desde las diez y media hasta las siete y media de la mañana, y que, además, desde el próximo domingo día 25 se cortará el agua todas

las tardes desde las tres hasta las ocho. Al mismo tiempo se recaba de la Alcaldía que prohíba todos los riegos con manga de calles y jardinitos.

Por otra parte se impone suprimir en absoluto los riegos de las tres acequias del Norte, Sur y Este para campos particulares y el Retiro, Parque del Oeste, Moncloa y Casa de Campo. Los árboles resistan, y poco puede importarle que perezcan por una temporada hierbas y arbustos, cuando en el país no cabe sembrar, los ganados mueren y la sed amenaza a la capital. Las familias y los establecimientos de ganados que vienen empleando el agua de riego en usos domésticos han de procurar, por sí o por sus patronos, la provisión de agua potable.

Se recaba de las autoridades que sus agentes denuncien ante Canales del Lozoya a toda persona que sustraiga agua o manipule en las tomas de agua y bocas de riego y que no pueda acreditar en el acto que es agente de aquellos o que está autorizado por los mismos.

Sin duda resultará sensible a la población el corte vespertino del agua y el absoluto de riegos, pero estamos ante una gran calamidad natural que no es posible atravesarla sin sacrificios individuales para asegurar el abastecimiento colectivo. Por eso la Delegación del Gobierno en los Canales del Lozoya confía en que el vecindario de Madrid seguirá colaborando como hasta ahora para el mayor éxito de las restricciones que se imponen. Así lo exige la salud pública."

Barco mejicano atacado por venezolanos

Salte una columna contra los atacantes

PORT OF SPAIN, 20.—Se anuncia que los rebeldes venezolanos han atacado, en alta mar, al vapor mejicano "Superior", que llevaba 110 pasajeros. El "Superior" ha enviado varios mensajes inalámbricos pidiendo socorro, y ha sido hallado, con bastantes averías, por un barco cisterna, que le tomó a remolque hasta el lago Maracaibo.

Parece que los rebeldes han efectuado un desembarco en el litoral entre Puerto Gutiérrez y Zazerida, cerca del Estado de Falcón. Según parece, están muy bien equipados de armas y municiones.

El general León Jurado, al frente de 200 hombres, ha salido de Coro para rechazar a los revolucionarios.

Han marchado también de Maracaibo otras tropas de refuerzo, mandadas por el general Vicente Pérez, que apoyarán la acción del general Jurado.—(Fabra.)

Hoy recibió el Sr. Nicoláu a la Junta de la Cámara Española del Automóvil, que le habló de cuestiones arancelarias, que han creado una crítica situación, no solamente al comercio del automóvil, sino al de neumáticos, hasta el punto de que éstos se han encarecido en más del 250 por 100 de su valor de origen.

Ya tienen tres mil pesetas todos los maestros

El ministro de Instrucción Pública, al recibir esta tarde a los periodistas, les hizo las siguientes manifestaciones:

—Ya ha sido enviada hoy a la "Gaceta" la orden que da cumplimiento al decreto de 23 de junio último, por el que se dispone que pasen a disfrutar el sueldo de 3.000 pesetas todos los maestros y maestras que tenían 2.000 y 2.500, para lo cual ha sido concedido ya por las Cortes un crédito extraordinario. El número de maestros y maestras que pasan de 2.500 a 3.000 pesetas es de 1.800, y los que pasan de 2.000 a 3.000 son 5.035. A este aumento se le concede efecto retroactivo desde 1 de julio, como ya se especifica en el decreto citado.

POLITICA ALEMANA Nuevo decreto-ley de orden público

BERLIN, 21.—Se espera en los círculos políticos que, a consecuencia de los desórdenes que han marcado la reunión de racistas celebrada en Brunswick, el ministro del Interior y de la Reichswehr someta en breve a la firma del presidente del Reich un decreto-ley destinado a impedir la repetición de hechos semejantes.

El general Gröner espera recibir el informe oficial que se ha solicitado de las autoridades locales de Brunswick, y se cree que este informe llegará hoy a Berlín.

Se añade que las autoridades de Brunswick se esfuerzan por quitar toda la importancia posible a los acontecimientos que se desarrollaron durante tres días consecutivos, a partir del pasado sábado, aunque las víctimas son dos muertos y más de setenta heridos, varios de ellos de gravedad.—(Fabra.)